TOMO 132 — Montevideo, Miércoles 14 de Setiembre de 1938 — Núm. 9612

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1938 — PRIMER SEMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		ENERO	
9.755	7	Se declara abolido el juicio por jurados en las causas criminales, y se fijan normas para la sustanciación de los procesos	9412 de Enero 12
9.756	10	Se establece un régimen para Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares	9415 de Enero 15
9.757	12	Se autorizan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Blas Vidal	9417 de Enero 18
9.758	14	Se eleva a la categoría de pueblo, denominándolo Chuy, un núcleo poblado de Rocha	9419 de Enero 20
9.759	20	Se aprueba un plan de conversión de los empréstitos en dólares de la ciudad de Montevideo, autorizándose la emisión de nuevos títulos.	9473 de Marzo 26
9.760	20	Se fija el valor del peso en oro y se da una reglamentación acorde..	9430 de Febrero 2
9.761	27	Se autorizan préstamos de unificación de deudas a los funcionarios públicos, jubilados, retirados, etc., condicionándose la forma de cancelarlos	9439 de Febrero 12
9.762	27	Se fijan normas para la cancelación simultánea de deudas de empleados públicos, a la concertación de un préstamo concedido	9439 de Febrero 12
9.763	28	Se modifica el Código Penal, declarándose delito el aborto	9440 de Febrero 14
		FEBRERO	
9.764	16	Se decretan honores de Ministro de Estado a los restos del Dr. Mariano Pereyra Núñez	9451 de Febrero 26
9.765	18	Se destina una suma a solventar los gastos que irrogará el próximo acto eleccionario	9452 de Marzo 2
9.766	19	Se amplía una disposición de la ley 9.331, determinándose el tiempo mínimo de antigüedad computable para el ascenso de Oficiales de Aeronáutica	9459 de Marzo 10
9.767	23	Se fijan las asignaciones que percibirán el Presidente y Vicepresidente de la República	9459 de Marzo 10
9.768	23	Se autoriza la adquisición de trigo por el Banco de la República, así como su venta en el país y la exportación	9462 de Marzo 14
9.769	25	Se modifica una disposición de la ley 9.739, que establece la propiedad literaria y artística	9456 de Marzo 7
		MAYO	
9.770	5	Se autoriza la creación del Bien de Familia y se establecen condiciones	9505 de Mayo 10
9.771	5	Se prorroga el plazo de beneficio del seguro de paro	9507 de Mayo 12
9.772	10	Se prorroga el plazo para los desalojos rurales, fijándose normas al respecto	9509 de Mayo 14
9.773	11	Se establecen normas para el cobro ejecutivo de deudas a los morosos por cuentas de pavimentación, saneamiento e impuesto inmobiliario	9509 de Mayo 14
9.774	20	Se modifican disposiciones de la ley 9.480, sobre delitos de imprenta	9520 de Mayo 27
		JUNIO	
9.775	8	Se declaran feriados para Paysandú los días 8 y 9 de Junio del corriente año	9533 de Junio 11
9.776	15	Se autoriza una suma para los gastos que demande la atención de las Embajadas Extraordinarias, con motivo de la transmisión del mando.	9577 de Agosto 3

SUMARIO

6

Resolución. Se dispone que vuelvan a sus puestos empleados del Correo que se encuentran en comisión en reparticiones públicas ajenas a ese instituto.

7

Resolución. Se rectifica el nombramiento del Jefe de la Sucursal de Correos de Curtina.

8

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero de 2.ª clase.

9

Resolución. Se declara que la destitución de un Cartero en Salto no significa la pérdida de sus derechos a la jubilación.

10

Resolución. Se autoriza descargar de la Contabilidad del Correo el importe de un déficit constatado en la Sucursal de Frayle Muerto.

11

Resolución. Se deja sin efecto la remuneración asignada a un correísta entre "La Cuchilla" y "La Pedrera" (Rocha).

12

Resolución. Se declara eliminado de la Sección Materias Primas el aluminio destinado a la fabricación de envases y se fija el precio máximo de los artículos elaborados con el mismo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

13

Ley. Se modifican disposiciones de la de Registro Cívico y se da un plan inscripcional.

14 al 22

Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se comunica a la Asamblea que ha sido eliminado de la Sección Materias Primas el aluminio destinado a la fabricación de envases.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 277|924.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor José Espalter.

El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1938 cuya copia tengo el agrado de acompañar, ha declarado eliminado de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aluminio en hojas y discos sin trabajar, destinado a la fabricación de envases, restableciendo a su respecto los derechos generales y adicionales respectivos, en uso de la autorización que le confiere el inciso número 2 del artículo 4.° de la ley de fecha 6 de Agosto de 1931.

Al ponerlo en su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3.° del artículo de referencia, y expresarle que la citada resolución entrará a regir luego de transcurrido un plazo de sesenta días desde la fecha de la misma, si ese Poder no decidiera adelantar su vigencia, me es grato reiterarle mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

2

Decreto. Se dispone el aumento de las barandillas en las plataformas de las obras en construcción a objeto de evitar los accidentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 618|936.

Visto que en recientes accidentes del trabajo ocurridos en obras de albañilería, se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar el número de barandillas en plataformas cuya colocación hace obligatoria el artículo 57 del decreto de 22 de Enero de 1936, por cuanto las que se exigen en la actualidad no alcanzan a llenar las condiciones de seguridad que persigue dicha disposición legal;

Considerando además, que sería conveniente establecer que los clavos que sujetan dichas barandillas fueran doblados por el otro extremo una vez colocados; y

Atento a lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 57 del decreto de 22 de Enero de 1936, reglamentario de la ley de 21 de Julio de 1914, por el siguiente:

"Artículo 57. Se establecerá del lado exterior de cada plataforma y en contacto con ella, una baranda formada por un tablón colocado perpendicularmente y se fijarán del lado exterior de los pies derechos tres barandas de madera resistente, una a metros 0.30 otra a 0.40 y la tercera a 1.40 de la plataforma. Dichas barandas deberán estar perfectamente clavadas y los clavos deberán ser doblados en su otro extremo. En caso de imposibilidad de efectuar esto último, las barandas serán fijadas por medio de flejes o pernos."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Decreto. Se establece que el Instituto Nacional del Trabajo podrá autorizar, en determinados casos, un régimen de Trabajo, relacionado con la jornada obrera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 475|937.

Vista la gestión de la Empresa "Construcciones Industriales y Representaciones" que está construyendo la escollera de abrigo del puerto de Colonia, en el sentido de que por tratarse de una obra sujeta a la contingencias del tiempo, en la que es imposible trabajar continuamente dentro del límite de 48 horas semanales que fija el artículo 3.° de la ley número 5350 de 17 de Noviembre de 1915, se les permite extender ese límite a 200 horas mensuales a efectos de eliminar las dificultades de orden técnico y los perjuicios derivados de las variaciones del tiempo;

Considerando: Que en una gestión semejante realizada por el "Consorcio Alemán" para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, en que se invocaban los mismos argumentos, se autorizó de acuerdo con el Convenio Internacional sobre Horas de Trabajo en la Industria (Wáshington, 1919) el promedio de ocho horas diarias en períodos de tres semanas como máximo, en las cuales no podrá trabajar el obrero más de 144 horas;

Considerando: Que ese régimen de excepción, que respeta la jornada legal pues sólo modifica el modo de efectuar el cómputo del trabajo diario efectivo, integra nuestra legislación positiva por el hecho de que el precitado Convenio cuenta con la sanción del Poder Legislativo y la ratificación del Ejecutivo;

Considerando: Que es equitativo extender ese régimen extraordinario del cómputo de horas en todos los casos realmente excepcionales que puedan ocurrir, pero siempre manteniendo a esas autorizaciones un carácter precario y revocable; y

Atento a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

FE DE ERRATAS

El Ministerio de Hacienda rectifica algunos errores contenidos en la publicación de documentos.

En el número 9598 (29 de Agosto), el decreto sobre una inclusión aduanera del cloruro de etilo debe tener fecha 17 de Agosto en vez de 25 de Julio.

La resolución que revalida servicios de contralor y fiscalización de vinos —en el mismo número— debe decir: Wifredo Rubio $ 70.00.

En el número 9599 (30 de Agosto), el decreto sobre Registro de Comisionistas de Aduana menciona en el párrafo primero de la parte expositiva una resolución del 8 de Julio de 1937. Es del 8 de Junio.

En el número 9600 (31 de Agosto), la resolución sobre la Sociedad "Azucareras y Remolacheras del Uruguay S. A.", dispone al final que se otorgue testimonio de lo actuado, frase que fué omitida.

Quedan hechas las salvedades.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá autorizar con carácter precario y revocable en los casos que sea necesario, la implantación de un régimen de trabajo consistente en fijar hasta un máximo de ciento cuarenta y cuatro horas de labor en cada período de tres semanas.

Art. 2.º Los patronos beneficiados con dicho régimen deberán recabar previamente la conformidad de los obreros y empleados afectados por la modificación.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se declara vacante, por permuta, un cargo de Inspector del Trabajo, y se hace un nombramiento

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 2143|938.

Vista la gestión de permuta de cargos formulada por los señores Julio Fernández, Inspector del Trabajo y Juan T. Ataídes, Tesorero de la Intendencia Municipal de Rivera;

Con la conformidad de la Intendencia de Rivera en la parte que corresponde al cargo que es de su jurisdicción,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar vacante, por permuta, el cargo de Inspector del Trabajo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, ítem 5.10, S. 21, categoría IV, grado 6, que ocupaba el señor Julio Fernández y nombrar para desempeñar dicho cargo al señor Juan F. Ataídes.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se nombra un Encargado de Correos en Flores

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 1916|938.

Vacante el cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Flores y tratándose de una vacante que puede ser provista en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el inciso A) del artículo 98 de la ley de Presupuesto vigente;

Con el acuerdo del Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Encargado de la Sección Correos en la Administración de Flores, características ítem 5.04, S. 384, categoría III, grado 7, al señor Abel Cortinas.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se dispone que vuelvan a sus puestos empleados del Correo que se encuentran en comisión en reparticiones públicas ajenas a ese instituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 2274|938.

Vistas las diversas notas de la Dirección General de Correos solicitando vuelvan al desempeño de sus funciones los empleados del Instituto Postal que se encuentran en comisión en otras reparticiones públicas;

Considerando: Que si bien es medida de buen Gobierno disponer que el personal de la Administración ocupe los cargos de que son titulares, respetándose así la estructura presupuestal, pueden darse casos especiales dignos de ser contemplados en beneficio del mejor servicio;

Sin perjuicio de la medida de carácter general que se proyecta sobre los empleados en comisión y teniendo en cuenta las razones que invoca el Correo para reclamar la totalidad de su personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Dejar sin efecto las comisiones confiadas a empleados de la Dirección General de Correos en reparticiones públicas ajenas a esa Dirección, fijándose un plazo de treinta días para que esos empleados se reintegren a los cargos de que son titulares.

2.º Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior el Ministerio de Industrias y Trabajo estudiará y resolverá los casos especiales en los que razones de mejor servicio aconsejen mantener temporalmente la situación de algunos de esos empleados, a cuyo fin los que se consideren con derecho a esta excepción se presentarán antes del plazo arriba fijado ante el Ministerio, por escrito, con exposición de causa e informe circunstanciado del Jefe de la Oficina en que se encuentren en comisión.

3.º Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.**—ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se rectifica el nombramiento del Jefe de la Sucursal de Correos de Curtina

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 741|938.

Vista la nota de la Dirección General de Correos comunicando que la persona designada para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Curtina (características ítem 5.04, S. 381, categoría IV, grado 4) por resolución del 7 de Mayo del corriente año se llama Luis Celiar Isasa;

Considerando: Que el certificado que luce a fojas 1, expedido por el señor Juez de Paz de la 2.ª sección de Tacuarembó confirma dicha rectificación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento extendido por resolución del 7 de Mayo del corriente año a favor del señor Celiar Isasa para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Curtina (características ítem 5.04, S. 381, categoría IV, grado 4) debe considerarse recaído en la persona del señor Luis Celiar Isasa, por ser éste el verdadero nombre de la persona designada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero de 2.ª clase

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 2820|937.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento del señor Atilio Varlotta, efectuado por resolución de fecha 22 de Julio de 1937, para el cargo de Cartero de 2.ª clase de la Dirección General de Correos ítem 5.04, S. 175, categoría III, grado 7, debe considerarse extendido a favor del señor Atilio Hipólito Varlotta, por ser éste el verdadero nombre de la persona designada.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se declara que la destitución de un Cartero en Salto no significa la pérdida de sus derechos a la jubilación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 2980|936.

Vista la consulta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sobre si el señor Pablo Joffré, ex Cartero de la Administración de Correos de Salto, queda inhibido de acogerse a los beneficois de la jubilación en razón de haber sido destituído por el Poder Ejecutivo, una vez llenados los requisitos legales, con fecha 29 de Octubre de 1937;

Considerando: Que no resulta de los antecedentes respectivos que la destitución decretada debe ser con pérdida de los derechos jubilatorios del excnerado por cuanto, en primer lugar no habiéndose hecho esa declaración al disponerse el cese, de acuerdo con lo preceptuado por el decreto-ley del 19 de Marzo de 1934, la omisión así sancionada no sería de tal entidad como para prescindir de esa de-

claración, y ello está corroborado, en segundo término, por la precedente manifestación de la Dirección General de Correos, que expresa: "que en su concepto el señor Pablo Joffré no ha perdido el derecho a jubilarse;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la destitución del Cartero de la Administración de Correos de Salto, ítem 5.04, S. 219, categoría IV, grado 4, señor Pablo Joffré, decretada con fecha 29 de Octubre de 1937, no significa la pérdida de los derechos que a la jubilación tuviera dicho señor al cesar en sus funciones.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se autoriza descargar de la Contabilidad del Correo el importe de un déficit constatado en la Sucursal de Frayle Muerto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 2639|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con el déficit constatado en la Sucursal de Correos de Frayle Muerto, que alcanza a un total de dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 2.246.44), en cuyo monto se encuentran comprendidos los importes de giros postales y encomiendas contra reembolso que deben abonarse a sus beneficiarios, déficit cuya regularización se solicita;

Oída la Contaduría General y la Inspección General de Hacienda y con la opinión del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para descargar de su contabilidad la suma de dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 2.246.44), importe del déficit constatado en la Sucursal de Correos de Frayle Muerto, comprendida en esa cantidad giros postales y encomiendas contra reembolso que deben abonarse a sus beneficiarios. Para el descargo de la referida cantidad deberá hacerse referencia en el asiento de contabilidad que dé origen, la fecha de la presente resolución y el concepto del mismo.

Al liquidarse el balance de la Dirección General de Correos correspondiente al ejercicio actual, quedará suprimido ese descargo, correspondiendo deducirse igual suma del importe obtenido por giros.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente la Contaduría General de la Nación abrirá cuenta en el libro de "Responsables" por el referido importe a la persona o funcionario a quien se atribuya la falta.

Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Correos. —BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se deja sin efecto la remuneración asignada a un correísta entre "La Cuchilla" y "La Pedrera" (Rocha).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 727|938.

Vista la nota de la Dirección General de Correos pidiendo se deje sin efecto la resolución del 3 de Agosto último que fijó en $ 50.00 la remuneración del correísta entre "La Cuchilla" y "La Pedrera" señor Florencio Fernández Arrarte en razón de que los servicios que éste presta son de contratista y no de correísta, rigiéndose por disposiciones especiales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 3 de Agosto último que fijó en $ 50.00 mensuales la remuneración del señor Florencio Fernández Arrarte en el carácter de correísta entre "La Cuchilla" y "La Pedrera" (Rocha).

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se declara eliminado de la Sección Materias Primas el aluminio destinado a la fabricación de envases y se fija el precio máximo de los artículos elaborados con el mismo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.—Número 277|924.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Pumarega Hnos., a efectos de que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de fecha 12 de Octubre de 1912, sea eliminado de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aluminio en hojas y discos sin trabajar, destinado a la fabricación de envases, en virtud de haber iniciado la elaboración de dicho artículo, en normal explotación del privilegio industrial número 91 de que es titular;

Resultando: Que el producto de referencia fué incluído en la citada Sección, donde figura con un aforo de $ 80.00 los 100 kilos brutos, 5 % de derechos y 4 % de adicionales y exonerado de recargo a oro, por las resoluciones de 20 de Abril de 1924 y 8 de Enero de 1926;

Resultando de las diversas actuaciones que integran el expediente que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Considerando lo dispuesto por los artículos 3.° de la ley de fecha 12 de Octubre de 1912 y 40 de la del 6 de Agosto de 1931;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar eliminado de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el aluminio en hojas y discos sin trabajar, destinado a la fabricación de envases, restableciéndose a su respecto los derechos generales y adicionales determinados en el rubro 51 de la Tarifa de Ferretería.

Fíjase el precio máximo de venta a los productos nacionales protegidos en $ 1.70 el kilo, reservándose el Poder Ejecutivo la facultad de modificarlo si varía el precio de costo de la materia prima principal o si la fábrica llega a producir más de los 2|3 del consumo nacional anual, cuyo promedio ha sido calculado en 170.000 kilogramos.

La Dirección de Industrias comprobará la explotación normal de la industria quedando la misma sujeta en lo relativo al contralor de precios y calidad del producto a la vigilancia de la expresada oficina. La firma solicitante deberá mantener en stock una cantidad de producto fabricado, para entrega inmediata, equivalente al décimo del consumo o sea alrededor de 15 toneladas.

Diríjase mensaje al Poder Legislativo poniendo en su conocimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de la ley de 6 de Agosto de 1931 la presente resolución, la que entrará a regir corrido un plazo de sesenta días a partir de la fecha, o antes si así lo decidiera el Poder Legislativo.

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Ley. Se modifican disposiciones de la de Registro Cívico y se da un plan inscripcional

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícanse los siguientes artículos de la ley de Registro Cívico número 7690 de 9 de Enero de 1924, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 33. Las Juntas Electorales deberán formular dentro de los quince días del mes de Julio siguiente a las elecciones generales, y por dos tercios de votos de sus componentes, el plan de inscripción para el próximo período, dividiendo cada Departamento en Zonas y Jurisdicciones Electorales y fijando el número, lugar de actuación y duración del funcionamiento de las Oficinas Inscriptoras

Delegadas, propendiendo, en cuanto fuera posible, a que coincidan en su ubicación con los lugares en que actuarán después las Comisiones Receptoras de Votos".

"Artículo 37. Si el plan de inscripción lo determinare, podrán funcionar dentro del período establecido en el artículo 75, Oficinas Inscriptoras Delegadas, que estarán bajo la dirección técnica de la Oficina Electoral Departamental y bajo la Dirección inmediata de la Junta Electoral.

Las Oficinas Inscriptoras Delegadas se compondrán de un Jefe y de dos o más Auxiliares que posean conocimientos en fotografía y dactiloscopía y su nombramiento se hará directamente por la Corte Electoral. Las Oficinas Inscriptoras Delegadas podrán ser fijas o volantes.

Con la presencia y el voto conforme de cinco de sus miembros, por lo menos, la Corte Electoral podrá autorizar o no el funcionamiento de esas Oficinas Inscriptoras Delegadas, reducir o aumentar su número, o trasladarlas dentro de cada Departamento, cuando lo estime conveniente, aún después de aprobado el plan inscripcional respectivo.

Siempre que vencido el término legal respectivo, las Juntas Electorales no hubieran elevado a la Corte Electoral, para su consideración, el respectivo plan inscripcional, dicha Corte deberá, con los mismos requisitos del apartado anterior, adoptar todas las disposiciones necesarias para que la inscripción se efectúe regularmente en el Departamento correspondiente."

"Artículo 75. El día 15 de Julio del año en que haya habido elecciones, se abrirá necesariamente un período permanente de inscripción que durará, sin interrupción, hasta el día 30 de Setiembre del año anterior a aquel en que se realicen elecciones ordinarias.

La inscripción de los ciudadanos se hará en la Capital de los Departamentos, por las Oficinas Electorales Departamentales, que funcionarán con el carácter de Oficinas Inscriptoras, sin perjucio de lo que dispongan los planes generales de inscripción que las Juntas Electorales formularán en oportunidad."

"Artículo 136. Las solicitudes de exclusión serán por escrito y podrán presentarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales Departamentales hasta el 30 de Noviembre del año anterior a aquel en que haya elecciones, debiendo ser diligenciadas por orden riguroso de presentación. Las Oficinas Electorales deberán ponerles cargo, indicando el día y hora de la recepción, el que será suscripto por el Jefe y Secretario de la Oficina, y asimismo dejarán constancia en el libro diario a que se refiere el artículo 52 inciso H), de la presentación de la solicitud, estableciendo el nombre y la serie y número de la inscripción del solicitante, el nombre y la serie y el número de la inscripción cuya exclusión se pide, y las causales de exclusión que expresa la solicitud como fundamento de la acción de exclusión."

"Artículo 151. Los juicios ordinarios de exclusión podrán iniciarse en todo tiempo ante las Oficinas Electorales respectivas hasta el día 30 de Noviembre del año anterior a aquel en que haya elecciones."

"Art. 152. El período de calificación se abrirá el 1.° de Julio del año anterior en que se realicen elecciones y terminará necesariamente el 15 de Diciembre de ese mismo año.

Durante ese período se deberá sustanciar y fallar todos los juicios de exclusión, salvo lo dispuesto en el artículo 166 para la Corte Electoral."

Art. 2.° La Oficina Nacional Electoral, a medida que reciba los expedientes de inscripción elevados por las Oficinas Electorales Departamentales, dispondrá la inmedaita publicación de las respectivas inscripciones, a efecto de que puedan oponerse las tachas u observaciones que correspondan.

Art. 3.° A partir de la fecha de publicación de cada inscripción cívica, se abrirá un plazo perentorio de sesenta días para que los ciudadanos y partidos políticos puedan oponerle las tachas legales y que correspondan.

Art. 4.° Si dentro de los sesenta días expresados, no se le opusiere ninguna tacha, la inscripción se considerará incorporada al Registro Cívico Nacional.

Si se opusiere alguna tacha, se seguirán los procedimientos previstos en los artículos 160 y siguientes, en cuanto fueren aplicables. En caso de ser desestimada en definitiva la tacha opuesta, la inscripción se considerará también, incorporada al Registro Cívico Nacional.

Art. 5.° La incorporación de la inscripción al Registro Cívico Nacional, según el artículo anterior, determinará la entrega inmediata de la credencial, previo mandato de la Junta Electoral.

Art. 6.° Las Oficinas Electorales Departamentales cuando funcionen como inscriptoras y las Oficinas Delegadas, actuarán regidas por los días y horarios de trabajo que fija el artículo 2.° de la ley de 19 de Junio de 1936, en cuanto sea pertinente.

Art. 7.° (Transitorio). La apertura del actual período inscripcional permanente, así como la formulación del plan a que él deberá someterse (artículos 75 y 33), se harán efectivos a los 15 días de promulgada la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 6 de Setiembre de 1938.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 7 de 1938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

14

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Aurora Lugo de Cortinas e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2105|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurora Lugo de Cortinas y sus hijas Odila Ursula, Irma Natividad, Lila Justa, Hilda Aurora, Isabel Felicia, Carmen Aurora y Reina Violeta Cortinas, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 63 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex Auxiliar de la Intendencia Municipal de Flores, don Alfredo C. Cortinas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Aurora Lugo de Cortinas y sus hijas Odila Ursula, Irma Natividad, Lila Justa, Hilda Aurora, Isabel Felicia, Carmen Aurora y Reina Violeta Cortinas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Etelvina Real de Antuña e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2118|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Etelvina Real de Antuña y su hija Bernardina Antuña, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija respectivamente, del ex jubilado civil don Gregorio M. Antuña,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Etelvina Real de Antuña y su hija Bernardina Antuña, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Dominga Montañes de Tassano e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2118|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Dominga Montañes de Tassano y sus hijos Maximiliano Eusebio Valentín, Gualberto, Félix, María del Carmen, Modesto Valdivio, José Teodoro y Amanda Tassano, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su ca-

lidad de viuda e hijos del ex Guardia 3.º de la Receptoría de Maldonado, don Abdón Z. Tassano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Dominga Montañes de Tassano y sus hijos Maximiliano Eusebio Valentín, Gualberto, Félix, María del Carmen, Modesto Valdivio, José Teodoro y Amanda Tassano, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

17

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Martiné de Ballestrino e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2114|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Martiné de Ballestrino y su hija María Angélica Ballestrino, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil, don José A. Ballestrino,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña María Martiné de Ballestrino y su hija María Angélica Ballestrino, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 46 de la citada ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

18

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Luciana E. Carbajal de Carreras e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2107|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Luciana E. Carbajal de Carreras y sus hijos Juana Ubanda, Gualconda Eleuta, Bienvenido Rómulo, Nilka Laura y Mirta Estela Carreras, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 10.ª sección del Departamento de Florida don Raymundo Leongino Carreras Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Luciana E. Carbajal de Carreras y sus hijos Juana Ubanda, Gualconda Eleuta, Bienvenido Rómulo, Nilko Laura y Mirta Estela Carreras, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

19

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Esmeralda Elvira y Alba Brenda Gerona San Julián

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2111|938.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Esmeralda Elvira y Alba Brenda Gerona san Julián, se hallan comprendidas en lo disputso por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Ricardo M. Gerona,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Esmeralda Elvira y Alba Brenda Gerona San Julián, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 96.06 anuales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Mercedes de Delemuglie de Garmendia e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2110|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Mercedes Delemuglie de Garmendia y sus hijos Victoriana Juana, Blas Alberto y Gerardo Garmendia, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, don Ignacio Garmendia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Mercedes Delemuglie de Garmendia y sus hijos Victoriana Juana, Blas Alberto y Gerardo Garmendia, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña María Almeida de Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2125|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Almeida de Suárez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda del ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos don Fernando Suárez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Almeida de Suárez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. En esta asignación se halla incluída la suma anual de $ 20.40 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

22

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Repetto de Benítez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 23 de 1938.—Número 2018|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Repetto de Benítez y sus hijos Violeta B. y Walkiria E. Benítez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Inspector del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez don Antonio Benítez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña María Repetto de Benítez y sus hijas Violeta y Walkiria E. Benítez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación $ 618.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 465.00 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 7 de Setiembre de 1938.

1—Decreto por el que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá autorizar con carácter precario y revocable, en los casos que sea necesario la implantación de un régimen de trabajo consistente en fijar hasta un máximo de cientos cuarenta y cuatro horas de labor en cada período de tres semanas. (Carpeta número 475|937).

2—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para adquirir de la S. A. Establecimiento Skoda, 550 metros tubos de acero para revestimiento de perforaciones según propuesta por un total de $ 2.385.00. (Carpeta número 640|938).

3—Declárase que la destitución del Cartero de la Administración de Correos de Salto, señor Pablo Joffre decretada con fecha 29 de Octubre de 1937, no significa la pérdida de los derechos que a la jubilación tuviera dicho señor al cesar en sus funciones. (Carpeta número 2980,936).

4—Resolución dejando sin efecto las comisiones confiadas a empleados de la Dirección General de Correos en reparticiones públicas ajenas a esa Dirección fijándose un plazo de treinta días para que esos empleados se reintegren a los cargos de que son titulares.

5—Declárase que el nombramiento extendido por resolución del 7 de Mayo del corriente año a favor del señor Celiar Isasa para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Curtina debe considerarse recaído en la persona del señor Luis Celiar Isasa por ser éste el verdadero nombre de la persona designada. (Carpeta número 741|938).

6—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de su Contabilidad la suma de $ 2.246.44 importe del déficit constatado en la Sucursal de Correos de Frayle Muerto comprendida en esa cantidad giros postales y encomiendas contra reembolso que deben abonarse a sus beneficiarios. (Carpeta número 2639|936).

7—Déjase sin efecto la resolución de 5 de Agosto de último que fijó en pesos 50.00 mensuales la remuneración del señor Florencio Fernández Arrarte en el carácter de Correísta entre "La Cuchilla" y "La Pedrera". (Rocha). (Carpeta número 727|938).

8—Autorízanse las siguientes transferencias de registros solicitadas por:

Blas A. Infantozzi de Montevideo de las marcas "Radio Lux número 27.859 y Lumophor" número 28.550, en favor de Radio Lux Ltda. de Montevideo. (Carpeta 1665|935).

The Stirling Bonding Ltd. de Escocia de la marca "Old Smuggler" número 29.601. en favor de The Stirling Bonding Co. Ltd. de Escocia.

Por Mateo Brunet y Cía. de Montevideo de la marca "Maprico" número 30.417, en favor de Maprico Sociedad de Responsabilidad Ltda. de Buenos Aires. (República Argentina).

Por The Borden Co. de EE. UU. de Norte América en su favor de la marca "Dryco" número 25217 de propiedad de la Casein Co. of. América Inc. de EE. UU. de Norte América.

Por Dondero Cantarini y Cía. de Montevideo, de la marca "Víctor" número 18.325 de propiedad de Mattoni Dondero y Cantarini de Montevideo.

De la marca "París" número 29.617, en favor de J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. de propiedad de Juan G. Alonso de Montevideo.

9—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"R. U. R. Compañía Uruguaya de Representaciones" (Etiqueta), acta 30.796, solicitada por el señor A. Simsilovich, de Montevideo. (Carpeta N.o 1187|938).

"Dextro o Energen", acta 30.715, solicitada por Van Eokkelen y Rohr S. A., de Montevideo.

"Canadrast", acta 30.990, solicitada por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo.

"Gonargina", acta 30.999, solicitada por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo.

"Lirón", acta 31017, solicitada por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo.

10—Concédese la renovación del registro de la marca:

"Aguila", número 13.009, solicitada por C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., de Montevideo (Carpeta número 2778|936).

11—Se da por desistido al señor Antonio Peluffo, de Montevideo, en su gestión de registro de la marca "Sal de Frutas Athena". (Carpeta N.o 413|936).

12—Concédese la renovación del registro de la marca "Jabón Primus", solicitada por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta número 331|938).

13—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Jacobo Banarir, de Buenos Aires, (República Argentina), para un invento denominado: "Precinto de Seguridad". (Carpeta número 224|938).

14—Se da por desistido al señor Pedro Compte, de Montevideo, en su gestión de registro de la marca "Aperitivo", (Etiqueta). (Carpeta número 2940|936).

15—Declárase que no procede la liberación de derechos de Aduana que solicita la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado correspondiente a la importación del material que detalla en su solicitud (constituído en su totalidad por productos químicos). (Carpeta número 512|938).

16—Concédese exoneración de derechos aduaneros de importación para el material que detalla en su solicitud número 2, la firma Methol, Tarres y Cía. (Carpeta número 802|938).

17—Concédese exoneración de derechos de importación para el material comprendido en la solicitud número 128, del Frigorífico Artigas S. A. (Carpeta número 1198|938).

18—Decreto por el que se sustituye el artículo 57 del de 22 de Enero de 1936, reglamentario de la ley de 21 de Julio de 1914. (Carpeta número 618|936).

19—Declárase que el nombramiento señor Atilio Varlotta, efectuado por resolución de fecha 22 de Julio de 1937, para el cargo de Cartero de 2.a clase de la Dirección General de Correos debe considerarse extendido a favor del señor Atilio Hipólito Varlotta por ser éste el verdadero nombre de la persona designada. (Carpeta número 2820|937).

20—Resolución declarando eliminado de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el aluminio en hojas y discos sin trabajar destinado a la fabricación de envases restableciéndose a su respecto los derechos generales. (Carpeta número 277|924).

21—Mensaje a la Asamblea [illegible] dándole cuenta de la resolución que antecede. (Carpeta [illegible]

22—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina) para un invento denominado "Cama plagadiza fija o transportable". (Carpeta número 917|937).

23—Desetímase la solicitud de privilegio industrial formulada por el señor José Sorensen, de Montevideo para "Fabricación de cocinitas de gas de kerosene con gasificador graduable denominado "Sorensen". (Carpeta número 1403|935).

24—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos al adjudicar a la Casa Shaw y Cía. por el precio de $ 7.049, el llamado a licitación verificado para la adquisición de Chassis destinados al servicio de dicho organismo. (Carpeta número 263|935).

25—Nómbrase para el cargo de Encargado de la Sección Correos en la Administración de Flores al señor Abel Cortinas. (Carpeta número 1916|939).

26—Resolución declarando vacante por permuta el cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que ocupara el señor Julio Fernández y nombrar para desempeñar dicho cargo al señor Juan F. Ataides. (Carpeta número 2143|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 8 de Setiembre de 1938

Pasa a Dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

Juan Calcagno y R. Alberto Varela — "Fabricación de tejidos en general", número 98.

—Pasan a la Oficina de marcas y Patentes de Invención:

Sohen Hnos. — Marca "Pecadermol", acta 31029.

Lage y Cía. — Marca "Tifilina", acta 31600.

Raúl Viñoly Barreto — Marca "Ovaltol", acta 31373.

Idem — Marca "Femhorlac", acta 31374.

Brehmer y Cía. — Se oponen al registro de la marca "Nieve" solicitada por la S. A. Fabril Uruguaya.

Fosta Perera y García — Solicitan vista del expediente de la marca "Bome" cuyo registro gestionan bajo acta 31015.

Nochimas Stolovas Skiraita — Marca "Select", acta 30161.

J. y M. Debernardis — Fórmulas objeciones relacionadas con la solicitud de privilegio industrial formulado por Quirino Pesquera para: "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibra de madera, paja de cereales, arroz y otros vegetales".

Setiembre 9 de 1938

Se fija un plazo de 10 días a fin de que efectúen las reposiciones a:

Enrique Lustrino e Hijos — "Llave especial para botellones de gases comprimidos", acta 409 y se proveerá.

Enrique Real de Azúa — "Fabricación de alambre de hierro', acta 194.

—Se concede vista por el término de 10 días:

Usines de Melle — Elevan copia de la memoria descriptiva y planos a los efectos de la reconstrucción del expediente relativo a su pedido de patente para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol".

—Amplíase a 90 días el plazo fijado para evacuar la vista a:

Alejandro Spiritoso — Marca "Presto Pad's Dr. Scholl", acta 30674.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas:

Alfred Nathan Brodgen — "Una unión para rieles de ferrocarril" acta 4456.

—Pasan a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Andrés Ramponi e Hijos — "Fabricación de extracto de quebracho", acta 364.

Eduardo Zeltner y Guillermo Ehemann — "Procedimiento para la aislación e impermeabilización de azoteas", acta 697.

—Pónese a despacho:

Antonio Zimmermann — "Nueva bebida a base de maíz y cebada", acta 25.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Compañía General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Limitada — "Baldosa de cerámica dobles", acta 4215.

Ferber, Tugender y Grywacz — Marca "Tricoseda", acta 31738.

—Se fija un plazo de 10 días para expedirse a :

Innocenti Sociedad Anónima — "Sistema de construcción metálica tubular con pisos de madera y paredes y techos de chapa ondulada o materiales análogos" (Limitaciones indicadas por la Dirección de Industrias).

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.— "Mejoras en la fabricación de alpargatas", acta 4501.

Carlos B. Engelbrech y Alberto Engelbrech — Presentan nuevas memorias y reinvindaciones para agregar a su gestión sobre Patentes de Invención para "Depósito sanitario con descarga automática", acta 4730.

Svenska Tandsticks Aktienbolaget Sociedad de Responsabilidad Limitada — "Perfeccionamientos en las varillas de encender" acta 3136.

Carlos B. y Alberto Engelbrecht — Presentan nuevas memorias y reivindicaciones relativas a su patente de invención número 4744.

Universal Oil Products Comp. — "Tratamiento de combustible para motor", acta 4486.

Doctor Herman Thummel — "Procedimiento para la fusión directa de la galena", acta 3960.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Castro y Compañía Limitada — "Fabricación de caños fundidos de hierro, por centrifugación no menos de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", número 86.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Lorenzo Laguardia—"Un nuevo aparato para limpieza de los dientes".

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Enrique F. de Benedetti — "Fabricación de vidrios planos transparentes estirados (de ventana) sistema "Fulcaut", acta 675.

Juan Luis Assandri — "Nueva máquina desgranadora de mirasol y otros cereales", acta 4423.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

José Prado Fafian — "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías", acta 4695.

Enrique F. de Benedetti — Con referencia a su privilegio acta 443, solicita se declare que el mismo alcanza a la fabricación de vidrio plano llamado estirado, y que se considere ampliada la memoria descriptiva del mismo con la inclusión de la máquina "Fulcaut" para producir dicha clase de vidrio.

Ernesto, Edmundo y Elia Minguet— Solicitan se anote a su favor la transferencia de la marca "Crester" que era propiedad de extinto Pedro Minguet.

Idem — Solicitan ídem de la marca "Patrician", propiedad de ídem.

Idem — Solicitan ídem de la marca "Cóndor" número 23881, propiedad de ídem.

Régulo D. Villar e Isaac Brujis — "Un nuevo tipo de recipiente contenedor de materias en general preferentemente basuras y demás desperdicios", acta 4708.

Compañía Overseas Trading Corporation Limited — Marca "Lyons", acta 30663.

Carlos Franco marca "Karkade", acta 30471.

Eduardo Roa — Marca "La Fija", acta 31404.

—Pasa al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

Mendizábal, Lacoisus y Lamas — Pedido de inspección técnica en su establecimiento en el que fabrican envases de plomo, relacionado con el privilegio industrial solicitado bajo acta 421 por Tomás Castell, para "Fabricación (pomos) envases de plomo, estañado y aleaciones".

La Secretaria.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retirán 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
(Secretaría)
LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de doce muebles - archivos para fichas patronímicas con destino a la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, en roble exterior e interior de pino brasil, de cincuenta y dos cajones cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 11.30), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Setiembre de 1938 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-9071-v.set.16.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIOS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 4.500 metros de gabardina y 36.000 botones "Gallo", chicos, destinados a la confección de uniformes y camisas para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el 17 de Setiembre corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.8-9157-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cordones para pantalones, paño sarga azul tipo oficial, según muestra, paño verde para insignias, según muestra, paño negro azulado para marina, según muestra, paño azul para Oficiales, según muestra, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda para coser negra, celeste, blanca y roja, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Set.9-9210-v.set.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de una cadena con grilletes y dos anclas tipo "Patent" para el vapor balizador "C. 9"

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 200 metros de cadena en grilletes o trozos de 25 metros y dos anclas tipo "Patent" de 300 kilogramos cada una para el vapor balizador "C. 9" y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Set.3-8912-v.set.14.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9099, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene al señor JOSE VAZQUEZ, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de compraventa, compromisos y documentos referentes a la promesa de compra del solar señalado con el número 89 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Octubre de 1930, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.201, con metros 183 con frente al Norte, sobre calle pública; metros 31.69 con frente al Nordoeste, en una línea curva que une los frentes sobre calles públicas, y metros 53.71 con frente al Oeste, sobre calle oficial y con una superficie total de 1.486.84 m.2, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducados dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos y otorgados en oportunidad al interesado. — Montevideo, Setiembre de 1938.

$20.20 Set.12-9330-v.set.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de "rotación y ascenso" entre los dentistas que ocupan cargos titulares en el Consejo del Niño, tanto en la Capital como en los Departamentos, a fin de proveer un puesto de Dentista Escolar de Montevideo, de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle 25 de Mayo 520.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 6 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Set.5-9072-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE UN CAMION Y OTROS ARTICULOS

Llámase a licitación para la venta de un camión "Commerce", diecinueve tambores vacíos de aceite, tres buzones de hierro fundido y un tambor con cien litros de aceite usado, en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 16 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.5-9009-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, para proveer en efectividad las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado de las escue-

las comunes, que se encuentran actualmente vacantes y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas, pudiendo solicitarse, a la vez, las bases respectivas.

Los interesados en los concursos de las Ayudantías del litoral e interior de la República deberán presentarse en las respectivas Inspecciones Departamentales dentro del mismo plazo. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.12-9305-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos, con plazo hasta el 15 de Octubre próximo, entre Directores y Ayudantes de escuelas comunes, con cinco años de efectividad, para proveer las Ayudantías de 1.er y de 2.o grado que se encuentran actualmente vacantes en las escuelas de práctica del Departamento de Montevideo y las que queden disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que se recibirán de las 11 a las 12 horas.

Las bases respectivas podrán solicitarse en esta oficina. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Set.12-9306-v.oct.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cien mil (100.000) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción a efectuarse la adquisición de esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 29 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.12-9307-v.set.20.

U. T. E.

LICITACION N.o 930

Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 5.000 metros de cables armados para baja tensión de 3 x 16 mm.2 de sección y 30.000 metros de 3 x 120 mm.2 de sección, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.13-9365-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 886

Motor "Diesel" para camión "N. A. G."

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas para proveerse de un motor "Diesel" a gas oil, con dispositivo de embrague adaptable a camiones marca "N. A. G.", tipo L 8, serie 13, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-9268-v.set.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 928

Equipo refrigerador de aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de un equipo para purificar aceite para transformadores e interruptores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-9252-v.set.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 926

Barras de hierro redondo para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 6.000 barras de hierro redondo de 4,76 mm. de diámetro y 12.000 barras de 15,87 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.7-9094-v.set.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 924

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 10 transformadores de 600 kVA, 10 transformadores de 500 kVA, 10 transformadores de 40 kVA, 10 transformadores de 300 kVA, 20 transformadores de 200 kVA y 20 transformadores de 100 kVA de relación 6000|225 Volts., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.6-9073-v.set.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 576

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de una estantería metálica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.12-9304-v.set.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 573

Llámase a licitación pública para la compra de manguera para nafta y fuel oil, especial para la descarga de camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.5-8979-v.set.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 574

Llámase a licitación para el transporte de 7 a 8 cargamentos de petróleo crudo o productos negros derivados o alternativamente para el arrendamiento en "time-charter" de un buque tanque por un año.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.5-8982-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

A. Monteverde y Compañía, editores, a nombre y en representación de los señores JULIO REY PASTOR, español, profesor, y MANUEL PEREYRA, uruguayo, profesor, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 577, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, de las que declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan: "Aritmética" (primer curso), "Algebra" (primer curso), "Geometría" (segundo curso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Arturo Scarone, Director.

$4.80 Set.6-9024-v.set.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

ROBERTO ONETTO, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 730, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Tablas Relámpago" (para calcular con exactitud jornales y sueldos), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Set.8-9137-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32058

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Usera Bermúdez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EUFORIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8778-v.set.16.

ACTA N.o 32128

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Iavecchia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOS PINARES"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-9262-v.set.27.

ACTA N.o 32136

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9333-v.set.28.

ACTA N.o 32137

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EDISON

para distinguir artículos de la clase 12.a (receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9331-v.set.21.

ACTA N.o 32135

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9332-v.set.28.

ACTA N.o 32146

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"NEO - CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9311-v.set.28.

ACTA N.o 32147

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

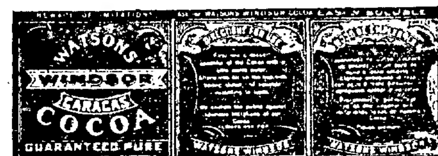
"PROFILOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9312-v.set.28.

ACTA N.o 32142

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha La Media Luna, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovacin de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, chocolates, confitería, cacaos, azúcares, mieles, dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9334-v.set.29.

ACTA N.o 32095

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Josefa Comas Ribó, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (toda clase de naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8950-v.set.21.

ACTA N.o 32099

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

ACEITE DE OLIVA EXTRAFINO PURO

GARANTITO PURO DI OLIVA

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de todas clases y calidades). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8951-v.set.21.

ACTA N.o 32116

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz" de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"CALGLUQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8991-v.set.21.

ACTA N.o 32102

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Passadore, Carrau y Mutio, de Colón (Departamento de Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"MANCHEGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8994-v.set.21.

ACTA N.o 32103

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARBOSEPTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8993-v.set.21.

ACTA N.o 32033

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8864-v.set.21

ACTA N.o 32074

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BELLISANA" (DIOSA DE LA SALUD)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8865-v.set.21.

ACTA N.o 32094

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOLETIN EXTERMINADOR"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8998-v.set.21.

ACTA N.o 32110

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta echa los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DERFIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8997-v.set.21.

ACTA N.o 32037

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Da Veiga y Compaña, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

DA VEIGA & CIA CURITYBA BRASIL BENEFICIADORES DE YERBA MATE

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8799-v.set.21.

ACTA N.o 32108

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DEMICHERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8999-v.set.21.

ACTA N.o 32109

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha doña Cecilia Jover de Demicheri y sus hijos Enrique Demicheri, Luis Demicheri, Héctor Demicheri, María Cecilia Demicheri, Olga Demicheri, María Elena Demicheri de Bonsignore, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de al marca

"GOTAS VEGETALES BYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-9000-v.set.21.

ACTA N.o 32088

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. G. Eberle y Cie.", de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

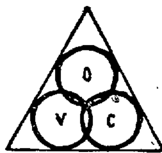
„Chromalin"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8995-v.set.21.

ACTA N.o 32098

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8947-v.set.21.

ACTA N.o 32087

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MAIZAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8990-v.set.21.

ACTA N.o 32097

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y Co., Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera (España) y en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

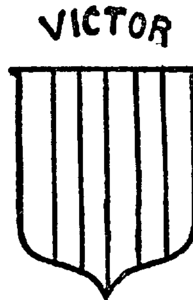


para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Set.5-8948-v.et.21.

ACTA N.o 32096

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Dondero, Cantarini y Compañía,. con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinkuir artículos de las clases 17.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.5-8949-v.set.21.

ACTA N.o 32034

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.2-8863-v.set.19.

ACTA N.o 32063

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8797-v.set.16.

ACTA N.o 32056

Montevideo, Agosto 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8796-v.set.16.

ACTA N.o 32010

Montevideo, Agosto 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8858-v.set.19.

ACTA N.o 32064

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cognac). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8838-v.set.19.

ACTA N.o 32050

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiry, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Ciria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distingur artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8798-v.set.16.

ACTA N.o 32104

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GELODERMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.5-8992-v.set.21.

ACTA N.o 32044

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SINOXID

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9052-v.set.22.

ACTA N.o 32048

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Vitícola Uruguaya, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Set.6-9059-v.set.22.

ACTA N.o 32019

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po-Ho Sanitats-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



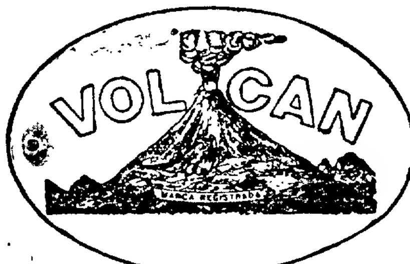
para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.°° Set.6-9044-v.set.22.

ACTA N.o 32105

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITALKALI"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9045-v.set.22.

ACTA N.o 32111

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Azufrera Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (azufres de todas clases y en cualquier forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9027-v.set.22.

ACTA N.o 32070

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Gillette Safety Razor Company", de Boston, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

PROBAK

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9104-v.set.23.

ACTA N.o 32066

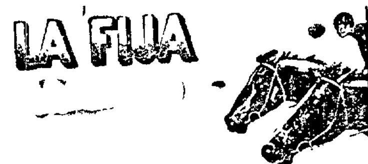
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

GITAÏNE

para dictinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.:7-9105-v.set.23.

ACTA N.o 32089

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Quaglino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9106-v.set:23.

ACTA N.o 32057

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Radamés Sangiovanni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9107-v.set.23.

ACTA N.o 32072

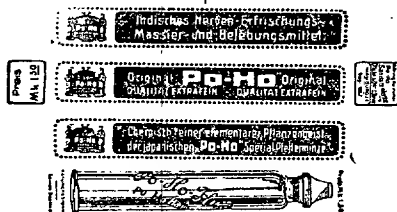
Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossatti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-9108-v.set.23.

ACTA N.o 32018

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Po - Ho Sanitats - Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt y Sohne, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9043-v.set.22.

ACTA N.o 32106

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por La Universal, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHABESO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9046-v.set.22.

ACTA N.o 32107

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MIMOSA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9047-v.set.22.

ACTA N.o 32020

Montevideo, Agosto 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Weyersberg Hermanos, de Ohligs - Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9054-v.set.22.

ACTA N.o 31994

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis A. Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9029-v.set.22.

ACTA N.o 32112

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"O - CAP"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9031-v.set.22.

ACTA N.o 32113

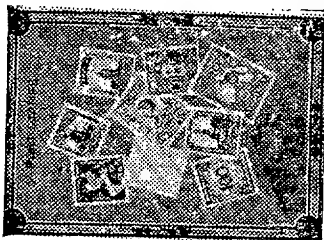
Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"SAVO - CAP"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9032-v.set.22.

ACTA N.o 32041

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9053-v.set.22.

ACTA N.o 32040

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9048-v.set.22.

ACTA N.o 32045

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9049-v.set.22.

ACTA N.o 32043

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Eichel

(BELLOTA)



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9050-v.set.22.

ACTA N.o 32114

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Gurascier, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9028-v.set.22.

ACTA N.o 31979

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Ernesto Quincke, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9181-v.set.26.

ACTA N.o 32128

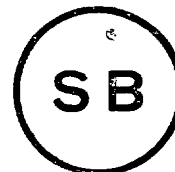
Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"INCHAUSPE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9143-v.set.26.

ACTA N.o 32042

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9051-v.set.22.

ACTA N.o 32118

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONEL

para distinguir artículos de la clase 6.a (aleaciones de metal conteniendo nickel y cobre). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9134-v.set.24.

ACTA N.o 32078

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eugene Schueller, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

L'ORÉAL
IMMÉDIA

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.6-9030-v.set.22.

ACTA N.o 32062

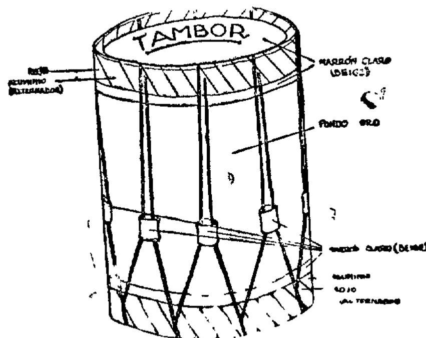
Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8840-v.set.19.

ACTA N.o 32075

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Set.2-8862-v.set.19.

ACTA N.o 32073

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SAN LUCAS"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8866-v.set.19.

ACTA N.o 32067

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Noll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LA VIOLETA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8859-v.set.19.

ACTA N.o 32052

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Max Friedman y León Wolman, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CASA GOES"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8867-v.set.19.

ACTA N.o 32065

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas en general, alcohólicas o no, y alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.2-8839-v.set.19.

ACTA N.o 32054

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hygrade Sylvania Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Salem, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"SYLVANIA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (tubos o válvulas de radio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8670-v.set.14.

ACTA N.o 32069

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARAGON OIL COMPANY"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8812-v.set.17.

ACTA N.o 32068

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARALENE"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8813-v.set.17.

ACTA N.o 32055

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha la firma "Martínez Hermanos", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MARAVILLOSA"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8904-v.set.20.

ACTA N.o 32090

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie - Illinois Steeel Corporation, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (chapas galvanizadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8897-v.set.20.

ACTA N.o 32076

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MINI"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8898-v.set.20.

ACTA N.o 32077

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REVELACION"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8899-v.set.20.

ACTA N.o 32117

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario A. Solari, comerciando bajo el nombre de "Solari y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SMART"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-9135-v.set.24.

ACTA N.o 32049

Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Con esta fecha "La Media Luna", Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado al renovación de la marca
"SAVOIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, caramelos, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.29-8669--v.set.14.

ACTA N.o 32061

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "El Municipio de Karlovy Vary", de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



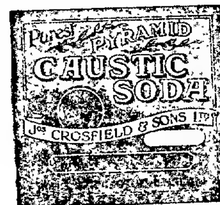
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.1.o-8841-v.set.17.

ACTA N.o 32060

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"JUNIOR"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.31-8800-v.set.16.

ACTA N.o 32126

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señor Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, apoderados de la Compañía Joseph Crosfield y Sons, Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (soda cáustica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9263-v.set.27.

ACTA N.o 32115

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrio, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9248-v.set.27.

ACTA N.o 32123

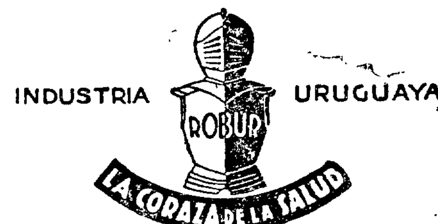
Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Firestone Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas o cubiertas elásticas de goma o composición de goma o goma y tela para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9230-v.set.27.

ACTA N.o 32131

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Centífica, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (toda clase de productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9232-v.set.27.

ACTA N.o 32130

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor William Pearson, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

CRÉOLINE PEARSON

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto higiénico y desinfectante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.10-9231-v.set.27.

ACTA N.o 32133

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima". de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9206-v.set.26.

ACTA N.o 32132

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima". de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

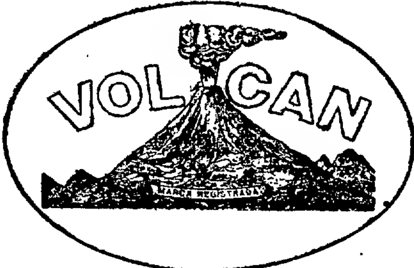
"PALACIO DE LA CERVEZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9207-v.set.26.

ACTA N.o 32120

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

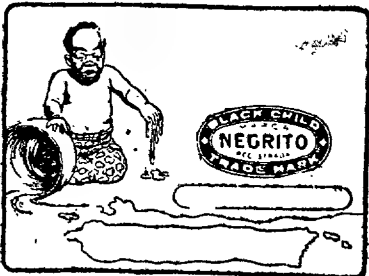


para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9184-v.set.26.

ACTA N.o 32119

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9185-v.set.26.

ACTA N.o 32124

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9186-v.set.26.

ACTA N.o 32125

Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lambert Pharmacal Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LISTERINE

para distinguir artículos de la clase 17.a (pasta jabonosa, comúnmente conocida como crema de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9187-v.set.26.

ACTA N.o 32141

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Strauss, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

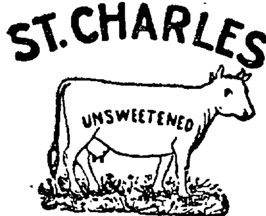
"CERROLL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9345-v.set.29.

ACTA N.o 32144

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Cham y Vevey (Suiza), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9335-v.set.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 721

Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Andrés Zulawski, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de plumas de aves del país para obtener "duvet", "medio duvet" y plumas preparadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.13-9336-v.oct.5.

ACTA N.o 4807

Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Hersch Gewerz Horwitz, Máximo Nachumow y Julián Bekerman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Estufa - Calentador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9264-v.oct.3.

ACTA N.o 4800

Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de los señores Mendizábal, Lacoius y Lamas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en la fabricación de pomos de estaño, plomo estañado, aluminio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-9272-v.oct.3.

ACTA N.o 718

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor César Anselmi ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de algodón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.9-9183-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4806

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en lámparas de encendido momentáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-9208-v.oct.1.o.

ACTA N.o 719

Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Atilio Forno y Aquilino Butrón, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Malla tubular de punto con hilo de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9145-v.set.30.

ACTA N.o 4804

Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes de expendio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9033-v.set.28.

ACTA N.o 4805

Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Donato Ruglio y José Weiwertz, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno semi - gasógeno para aplicar a las calderas y recalentador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone de 1930 se ordena la presente publicación. el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9060-v.set.28.

ACTA N.o 4801

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité et des Gaz Rares Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancia luminiscente para recipientes de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9001-v.set.27.

ACTA N.o 4802

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Portacortina con poleas de guía para listones de cortina con tiro centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9002-v.set.27.

ACTA N.o 4803

Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Wilhelm Hachtel, residente en Musberg, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Listón de cortina para tiro centrífugo y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.5-9003-v.set.27.

ACTA N.o 4794

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernardo Silva Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda elástica sustitutiva de las cámaras de aire por medio de resortes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.2-8871-v.set.24.

ACTA N.o 717

Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Con esta fecha la firma "Cinoca, S. A.", de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8920-v.set.23.

ACTA N.o 4796

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molins Machine, Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo, cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos u otros artículos de forma similar, tal como crayones, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8860-v.set.23

ACTA N.o 4799

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8842-v.set.23.

ACTA N.o 4798

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8843-v.set.23.

ACTA N.o 4797

Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Otto Ulbricht, con domicilio en la ciudad de Dresden (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre de cremallera adaptado en cinta con ribete talonado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 193C se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.1.o-8861-v.set.23.

ACTA N.o 716

Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Con esta fecha los señores José Cadranel y Miguel Danovich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hules y pantasotes en todas sus clases y anchos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8676-v.set.20.

ACTA N.o 4795

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Internatinal General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo material fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.31-8795-v.set.22.

ACTA N.o 715

Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Ernesto Cercar, Director Gerente de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Bloques de vidrio hueco para la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.29-8678-v.set.20.

ACTA N.o 4791

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de New Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos de refrigeración por absorción y métodos para producir refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.26-8586-v.set.17.

ACTA N.o 4792

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waterlow and Sons Limited", una compañía incorporada de acuerdo con las leyes de Gran Bretaña y Norte de Irlanda, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a la alimentación de hojas de imprenta o relativas a ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.24-8552-v.set.17.

ACTA N.o 4793

Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo molde para calzado de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Ag.26-8587-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de pabellones de Economato y Servicios Higiénicos en el Semillero Nacional de La Estanzuela (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-9254-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 3449 m.2 92 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — G. Fernández, Em. Desp.

(Cuenta corriente) Set.7-9098-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en dos trozos del camino carretera a Colonia - Joaquín Suárez (Estación Tarariras), Carmelo (Departamento de Colonia).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1033. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8919-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña MARIA F. GOMEZ DE COTTO o a quien la represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4820 m.2 76 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8922-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MARCOS VASCO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 8599 m.2 02 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8923-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ESTEBAN VIEYTO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer la sobservaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6595 m.2 55 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8924-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN E. COSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4895 m.2 40 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8925-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Suárez o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4110 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8926-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ILMARIO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 2878 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8927-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUSTO FERREIRA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 1923 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá. — Montevideo, Agosto 12 de 1938 — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8923-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL JESUS DELGADO o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 6313 m.2 31 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8929-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO GOMEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 8782 m.2 72 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.3-8930-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN MANUEL LOPEZ o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H., 5524 m.2 81 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melo - Aceguá (kilómetros 31 al 39). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Adolfo Fielitz, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.3-8931-v.set.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa. Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Don LUIS ALBERTO MONGE, propietario del nicho número 586 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un duplicado del boleto de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Ag.20-8394-v.dic.5.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.
Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.
$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.
Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.
$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Jn.23-6506-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS CHASSIS PARA CAMION CON VOLCADORAS HIDRAULICAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camión, tipo largo de doble rueda, con volcadoras hidráulicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados que deseen estudiarlos.
Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 de Setiembre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ajustarse en todo a lo que establece el mencionado pliego de condiciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.8-9146-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
AVISO

Se hace saber a los interesados que habiéndose resuelto con fecha 14 de Agosto corriente proceder a la destitución de los empleados municipales dependientes de la Junta Local de Las Piedras, don ALEJANDRO GIGLIO y don FRANCISCO CARABALLO DELGADO, la Junta Departamental ha dictado el siguiente decreto: "Junta Departamental. — Canelones, Agosto 24 de 1938. — Visto este sumario instruído a los empleados municipales dependientes de la Junta Local de Las Piedras, don Alejandro Giglio y don Francisco Caraballo Delgado, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.
Resultando: 1.o Que, por lo que en el mismo se consigna, resultan evidentemente probados los hechos incriminados; y 2.o Que se han cumplido en las presentes actuaciones los requisitos determinados en el artículo 57, párrafo 4.o de la Constitución de la República, concordantes con el número 35 inciso 4.o de la ley que organiza el Gobierno y Administración de los Departamentos.
Atento al informe verbal producido por la Comisión dictaminante, en sesión de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 7.o de la ley últimamente mencionada, la Junta Departamental, resuelve:
Artículo 1.o Acordar la autorización solicitada por el señor Intendente Municipal para proceder a las destituciones determinadas.
Art. 2.o Devuélvanse estos obrados al Cuerpo Ejecutivo para el trámite ulterior correspondiente. — Zoilo De Simone, Presidente. — Alberto F. Márquez, Secretario". — Canelones, Agosto 31 de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.7-9099-v.set.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CIERRE DE UN PASAJE O SENDA DE PASO EN CAMPOS UBICADOS EN LA 2.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia con fecha 2 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que los señores MANNISE HERMANOS se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de un pasaje o senda de paso que cruza de Suroeste a Noreste un campo de su propiedad, ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115.
Por tanto, los que se consideren perjudicados con la clausura del pasaje referenciado precedentemente deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Setiembre 6 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendentte. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$14.40 Set.13-9359-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO Y RECTIFICACION DE UN CAMINO EN LA 11.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 de Agosto del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor JOSE D. PARIETTI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento y rectificación de un camino que cruza de Este a Oeste una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la parte Este de la barra del arroyo Quebracho, sobre el río Queguay.
El expresado camino que de Estación Queguay conduce a la colonia "Las Delicias", del Banco Hipotecario, será acortado en su recorrido en una extensión de más de seiscientos metros.
Por tanto, los que se consideren perjudicados con lo proyectado por el señor Parietti, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$15.60 Ag.24-8575-v.set.29.

JUNTA LOCAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento por separado de los predios municipales "La Alameda" y "El Recreo" y por el período actual, o sea hasta el 19 de Junio de 1942.
Las propuestas deberán presentarse en un sellado de $ 0.50 acompañado de otro de $ 0.25, un timbre de Biblioteca de 0.25 y un timbre Municipal de $ 0.50, las que deberán venir en sobre cerrado y de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1911, las que se recibirán hasta el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, cuyas propuestas se abrirán en ese mismo acto en presencia de los interesados que hayan concurrido, reservándose el derecho esta Junta de aceptar la que crea más ventajosa a los intereses que representa o rechazarlas todas si así lo estima conveniente.
Los licitantes deben ajustarse en un todo al pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas y de 8 a 12 los días sábados. — San Carlos, Agosto 27 de 1938. — Fermín Eguren Machado, Presidente. — Angel C. de León, Secretario.
$16.00 Set.2-8881-v.set.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO DE OTTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Mitre 1535, y doña MARIA CELIA CATALDI, de 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Mitre 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BRUNO, de 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Florida 1431, y doña LELIA GARCIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.set.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARDOZO, de 32 años, soltero, sastre, oriental, domicilaido en Guaraní 1483 (apartamento 7), y doña TOMASA ENILDA MARZOL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda. Oficial del Estado Civil. $2.00 3226-v.set.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don TEOFILO AZZI, de 33 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado en Guaraní 1461, y doña JUANITA PEZAOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaraní 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.set.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PACHE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 380, y doña DORA LYDHIA BOTTARI, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerrito 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.set.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de tiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARRERO MARTINEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 427, y doña VICTORIANA VILLABONA CORREA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3139-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAURIS, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Washington 127, y doña CARMEN ROMERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3156-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GAMBARDELLA, de 33 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en 25 de Agosto 507, y doña ELISA TUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.set.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAHOUM, de 40 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Pérez Castellano 1273, y doña MARIA ABOUAF, de 26 años, soltera, otomana, domiciliada en Pérez Castellano 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3237-v.set.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOTELO VARGAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1374, y doña MARIA REGINA GARAZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3184-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DE ROSE, de 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Sarandí 534, y doña AVELINA MOURIÑO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3149-v.set.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SNEER SALOMON MEER, de 37 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1274, y doña KLARA YOEELS, de 35 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3227-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATALIVA AGUSTIN BOLLINI ROCA, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, apartamento 543, y doña LUCIA DEL MISSIER, de 26 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada en el Palacio Salvo, apartamento 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO CAMPO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maldonado 877, y doña MANUELA EIRAS, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3142-v set.14

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAIMONDI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1038, y doña AIDA ALARI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3143-v.set 14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KAMIEN, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Reconquista 738, y doña REBECA LITVAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO GABARIA, de 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Maldonado 1024, y doña ANA MARIA SABATINI, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.set.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUNCAL GOMEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en San José 1195, y doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en San José 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3240-v.set.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FREIRE BAAMONDE, de 52 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Isla de Flores 1245, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 47 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3241-v.set.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR M. PALACIOS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Grande 2671, y doña REGINA E. SPINELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCARDO, de 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Ejido 1073, y doña AURORA GADEA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3176-v.set.15.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NOYA, de 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Paysandú 1248, y doña JOSEFA VARELA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.set.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RUMBO de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1332, y doña ANTONIA MICELI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3225-v.set.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ALBER-

TO BERTIZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1369, y doña YOLANDA CASTELGRANDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3232-v.set.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAICOYA, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Maldonado 1444, y doña MARTA ALBA SILVA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.set.17

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIR JOSE FERNANDEZ REY, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Colonia 1707, y doña CARMEN IRMA CHAPITEL CORONEL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3220-v.set.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SIERVO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Minas 1066, y doña MARIA CRISTINA NOVELLINO, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Minas 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.set.14.

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL VICTOR CAPPUCCIO ARIAS, de 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Paysandú 1947, y doña OFELIA FORCELLA MAUTONE, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colonia 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3154-v.set.14.

8.a Sección del Dept°. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO TETTI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Migueletе 1463, y doña MARIA CRESPO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3239-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR RADMILOVICH, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1589, y doña JOSEFINA FORNO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVERA, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Arequita 2264, y doña MARIA LEONOR MORANDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.set.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO CURBELO PATRON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1289, y doña ELISABETH BINDER, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en La Paz 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3190-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO OLIVERI, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en General Flores 2094, y doña PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3191-v.set.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DOPICO, de 32 años, soltero comercio, español, domiciliado en Nueva Palmira 1618, y doña ISABEL MATILDE ANTELO, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Nueva Palmira 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JOSE BACIGALUPI, de 28 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Gaboto 1857, y doña MARIA TERESA FOLCO GRONDONA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO GABASSI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Martín García 1424, y doña DELFINA CARMEN FRILLERI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.set.14

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLAIF ENRIQUE DIAZ, de 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en A. Bello 1989, y doña ROSA MARRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3217-v set.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO FRANCISCO MARMO, de 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4374, y doña INES MARIA SPINARDI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 4374

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3238-v.set.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LONGUEIRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 4847, y doña MARTINA BATISTA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Francisco Santos 4847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3222-v.set.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO TELESFORO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2572, y doña LEONCIA BLANCA BEHERABORDE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3150-v.set.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOMEZ ABALO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Raissignier 2514, y doña MARTHA RAMONA JAUREGUI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.set 14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO TRAGLIO, de 31 años, viudo, pintor, italiano, domiciliado en Pontevedra 3628 y doña PETRONA MENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Pontevedra 3628

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3152-v.set 14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PATIÑO, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en San Martín 2821, y doña ODITA ESTHER BRUN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3247-v.set.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, domiciliado en Guadalupe 1630, y doña ANGELA

FLACCADORI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3230-v.set.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PERCIVALE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2414, y doña IRMA NUÑEZ, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3231-v.set.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN VEIGA, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Municipio 3284, y doña LILIA LONGRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CUSOLITO (hijo), de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Municipio 3283, y doña DELIA DEMATTEIS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.set.17

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERES VARELA, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Guadalupe 1535, y doña DOLORES RODRIGUEZ BILLALON, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Guadalupe 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.set 16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON DAVID BETTINELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro P. Vidal 121, y doña JULIA ANTONIA RIZZUTI, de 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3159-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SILVA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3238, y doña AMERICA ZALAYETA CORREA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIDO DENIS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2576, y doña ADELA OLIVERA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BAIRO PERRONE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 3215, y doña ANGELA LECHE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3163-v.set 15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HUGO VIÑA, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2888, y doña MATILDE LAURA DURAN GIANELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.set.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI BONA, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 1973, y doña ILDA RENE DEANDREA, de 19 años soltera oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3164-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MAESTEGUI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2694, y doña MARGARITA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3165-v.set 15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX P. PANIZZA, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chuy 3392, y doña MARIA DE LOS ANGELES GRELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.set.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES OMAR FERRARI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méjico 259, y doña ROSA LILA ARAUJO de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.set.19.

En el Cerro y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALCALDE, de 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en la Colonia Frigorífico Nacional, y doña PURA LISTON, de 32 años, soltera, española, domiciliada en la Colonia Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v set.17.

En el Cerro y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALCIDES HEUGUEROT, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña MARIA ELENA FACHOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fuentes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.set.15.

En el Cerro y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MILAN KUVJIC, de 30 años, soltero, jornalero yugoeslavo, domiciliado en Austria 1657, y doña JUANA PUERTAS, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Austria número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.set 15.

En el Cerro y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR JUAN JOSE PUGLIO, de 27 años soltero, pintor, oriental, domiciliado en Suecia 1835, y doña ELDA VALENTINA AGUIAR, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Suecia 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3179-v.set.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO PABLO OTHON, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2569, y doña ORFILIA MONICA RUFFINELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.set.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SILVA, de 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3583, y doña PAULA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MELO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1130, y doña MARGARITA NOSTRANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO MIGUEL ALANIZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña AMELIA ANUNCIACION CAVAZZI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALOTTI, de 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel W. Regules 3730, y doña ALEJANDRINA MARTINEZ, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Coronel W. Regules 3730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.set.15

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOROTEO SORIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1365, y doña AMELIA MARIA NOGAREDA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v set.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SUCAZES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1826, y doña ZULMA MAGDALENA SACCO GALANTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Joaquín de Salterain 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3235-v.set.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VAZQUEZ ROLFI, de 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guayabo 1916, y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ CUBILO, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en avenida Brasil 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3197-v.set.16.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CERCHIARO, de 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en J. Requena 1313, y doña DOLORES BERRIEL, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERRERA MANUEL ARROYO, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en E. Acevedo 1039, y doña ANTONIA LAURINO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Narvaja 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.set.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BALBUENA, de 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez sin número (Paso de la Arena), y doña BLANCA ELIDA RODRIGUEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.set.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ILLICH, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4130, y doña HIGINIA REYES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3200-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA AVE, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña MARIA ESTHER FERRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3201-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LIA, de 46 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña ERCILIA RECALDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 4815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3202-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BISIO, de 40 años, soltero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña AMANDA RABINO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Trafalgar 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3177-v.set.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPASSIANTI, de 33 años, soltero, jardinero, italiano, domiciliado en Ellauri 1110, y doña CONSUELO SAAVEDRA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3242-v.set.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MENENDEZ, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1223, y doña MARIA GARCIA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.set.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 459, y doña HERMINIA LOSADA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Núñez 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.set.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO AGUIRRE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2164, y doña BLANCA FLOR PERDOMO BORCHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL HORACIO MARTINELLI POU, de 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en J. M. Pérez 2331, y doña MARIA DOLORES BUXAREO SANTOS, de 24 años, soltera, francesa, domiciliada en Pedro F. Berro 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.set.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCUAL MACELLARO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2429, y doña MARIA ESTHER RAMON, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3195-v.set.15

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANDRES TREGLIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Enrique Muñoz 888, y doña NAHIR ROSA PIEGAS OLIU, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Muñoz 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3196-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EMI-

LIO EMS, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1106, y doña HEDVIGIA LABAND, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en el boulevard Artigas 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3140-v.set.14

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAMAS DOMINGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Arenal Grande 2024, y doña MARIA BELO VAZQUEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3223-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JAIA, de 31 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1714, y doña FRAYDA GECELEWICZ, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en D. Aramburú 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3224-v set.17

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PABLETE, de 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2126, y doña PETRONA AURELIA TOYAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3221-v.set.16

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUTENBERG BEIROA, de 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Figueroa 1957, y doña NELIDA MARIA BONIFACINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MAGGIOLO, de 24 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en José L. Terra 2341, y doña MARIA ELENA BERTA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MURCHIO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1819, y doña ENCARNACION LUQUE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.set.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COLA ROCHIER, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4199, y doña OFELIA INES ACOSTA FRIONI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEBULONI (hijo), de 30 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado en Iglesia 3934, y doña MARIA AMELIA SUAREZ, de 29 años, soltera argentina, domiciliada en C. Rivas 3984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO KATUNAR, de 27 años, viudo, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en V. Sagastume 23, y doña IRMA LUISA PAGLIARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Conciliación 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROSA, de 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en J. B. Freire 213, y doña INOCENCIA FERNANDEZ de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 3209-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO E. SAIZ ALVAREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 39, y doña ROSA COSTA BORDONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3210-v.set.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FAUSTO VIGNOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en General Flores 3392, y doña MARIA SOFIA PAN, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Flores 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TORNINI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Melo 2379, y doña AMANDA MARIA POCHELU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3204v.set.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO RODRIGUEZ DE LEON, de 41 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3640, y doña MARIA TERESA BIANCHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3233-v.set.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE MAGRI, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2969, y doña FRANCISCA AURORA ECHENIQUE, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3234-v.set.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROMO BASSO, de 28 años, divorciado, oriental, domiciliado en Sochantres 2718, y doña ZAIDA ELOISA PORTAS BARAIBAR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garibaldi 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 3185-v.set.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDOR JAMBRESIC de 33 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Carlos Anaya 2624, y doña AVELINA PEREZ COTELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Carlos Anaya 2624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3186-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ANTONIO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Batlle 2530, y doña BLANCA ELIDA SOTELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3187-v.set/15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERTUA, de 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nicaragua 2261, y doña MERCEDES PENA SANCHEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3188-v.set.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO SEQUEIROS, de 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Belgrano 3054, y doña CONSUELO SANTAMARIA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Belgrano 3054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.set.15.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ LAGO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 2 de Mayo 1353, y doña OLGA FRANCISCA LARROBLA VILLEGAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.set.20.

En Pocitos y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CELEDONIO CORBO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1693, y doña CELIA CRISTINA SCALONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3245-v.set.20.

En Pocitos y el día 4 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVITO ALVAREZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Rectificación Larrañaga 1645, y doña ISOLINA MALLON SOUTO, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rectificación Larrañaga 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.set.20.

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ERNESTO DEBENEDETTI, de 39 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2068, y doña EMMA MORENO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Avalos número 3244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3229-v.set.17.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARIUS, de 27 años, soltero, herrero, italiano domiciliado en 14 de Julio 1440, y doña PETRONA GRICELDA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3158-v.set.14.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ROSALIA STEINER para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Alejandro Klein solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 11 de Marzo de 1936 por el Tribunal de Arad (Rumania), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Set.10-9245-v.oct.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTEFANIA GIMENEZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Héctor Ramón Velázquez Saguier, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito de Bravos, en la ciudad de Juáres, Chihuahua (República de Méjico", el 26 de Enero de 1938, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.

$9.60 Set.8-9142-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZO PINASCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 211); se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho, situado sobre la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-8835-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión de LORENZO PINASCO. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a don Lorenzo Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y seis, situado sobre la avenida Larrañaga entre A. D. Costa y J. Ituriaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-8332-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha cuatro de Agosto del corriente año, dictada en autos "Fisco con SZABO AURELIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. F. 34", se cita, llama y emplaza a don Aurelio Szabó para que comparezca a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.24-8546-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ROSA PERRONE DE SALAMO y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; 2.o La de matrimonio de Silvestre Salamó, porque donde dice "Salamone" debe decir "Salamó"; y 3.o La de nacimiento de Rosa Perrone, por aparecer ésta con el nombre de "María Josefa" en vez de "Rosa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-9300-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde Gómez Muñoz de Blundell con los sucesores de SEBASTIAN MARTINEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Sebastián Martínez y de Eusebio Manuel y Juan María Martínez y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 6665 metros, lindante: por el Oeste, en 11 metros 60 centímetros, con el camino Comercio; 402 metros en la línea que mira hacia el Norte, lindante con Vicente Frumento, luego con Piñera y Rodríguez; 21 metros 60 centímetros en la línea del Este, lindando con sucesión Campanella, y por el Sud, en 401 metros, con los antiguos hornos de ladrillos de Turini y también con la nombrada sucesión Campanela (hoy barrio Edison). Dicho terreno estaba empadronado con el número 66074 y hoy que fué subdividido lo está con los números 125034, 125035, 125036 y 125037, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.80 Set.9-9222-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA HERMINIA MARABOTTO DE BOZZOLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9220-v.set.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña JUANA MANDIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Juan" en lugar de "Juana" y como de sexo "masculino" en vez de "femenino". — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Set.9-9203-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO CARLOS GONZALEZ CARTIER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9221-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ VALVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9218-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NAYA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-9194-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA EASTMAN DE CASTELLS CARAFI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.9-8962-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BIBIANA LUNGO DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9173-v.set.19.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlos Alberto Rodríguez Lubary contra CARMEN CAIMI GARMENDIA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Carmen Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio formulado por don Carlos Rodríguez Lubary, de la sentencia dictada por la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados "Caimi Garmendia de Rodríguez Lubary Carmen contra Rodríguez Lubary Carlos Alberto, sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", de la ciudad de Buenos Aires. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, debiendo notificarse a la otra parte por edictos. Expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Set.9-8957-v.oct.14.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Joao Pibernat de Carvalho contra DINORAH BAPTISTA DA SILVEIRA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Dinorah Baptista Da Silveira que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de segundo turno del Estado de Río Grande del Sur (República de los Estados Unidos del Brasil), de los autos promovidos por "separación amigable", por los cónyuges Juan Pibernat de Carvalho y Dinorah Baptista da Silveira. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Set.8-9168-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9124-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MALNATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9125-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA BERTHET GUILLAMON DE SALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9126-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la de la sucesión de don JUAN GELOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.8-9127-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA FRIEDRICK o MARIA OLGA FRIEDRICH DE CHAVARRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-9093-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONSUELO CARBO DE POCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.5ᵒ Set.7-9081-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA ANTON DE FERRANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.7-9082-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA POLI o POLY DE NASAJON, para que quienes se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.7-9112-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de Primera Instancia: CARLOS MARIA GIURIA, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488 (primer piso), al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 número 6 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la prueba de honradez y costumbres morales, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores doctor Juan Pedro Zeballos y doctor Gonzalo Cordero, domiciliados, respectivamente, en las calles 25 de Mayo 580 e Ibicuy 1281, al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y de cuánto tiempo antes de la fecha de dicha ley; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez producida y aprobada dicha información, se ordene se me expida el testimonio. — Carlos María Giuria". — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Set.5-8970-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LAVIGNASSE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9006-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA FRANQUEZ o FRANQUIZ o FRANQUE DE SAAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-9007-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Inctancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CAFFERATA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8958-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ROSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8959-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ MONTERO o JOSE ISAAC PEREZ MONTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8960-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERALDO DE BERNINZONE ROSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8961-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS ORMAECHEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8963-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL o ANGEL RAFAEL LIEGGI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.15-8964-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REGA o REJA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8965-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO o JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8967-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELIX o FELIX BLENGIO ROCCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8966-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTE MOCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8968-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PETRUCELLI o PETRUCCELLI DE FLORENTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8969-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL GENTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.5-8953-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.10-8032-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ASCHERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier conceptp para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.13-9341-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA SIMON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.12-9298-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CORRAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.12-9299-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: RAMON ROUCO, con domicilio en la calle Rincón 430, al señor Juez digo: 1.o Que con el fin de obtener el título de procurador y justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información de los testigos señores escribanos don Juan Alberto Bazerque y don Raúl Dabezies, domiciliados en Rincón 430, quienes deberán ser interrogados al tenor de las preguntas que siguen: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4. Den razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se apruebe la información; se disponga la publicación de los edictos respectivos y se agreguen sin nuevo escrito; III) Se expidan los testimonios correspondientes y se hagan los desgloses pertinentes. — "Ramón Rouco". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Set.10-9255-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "SALVADOR SCOGNAMIGLIO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día siete de Noviembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.10-9253-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO JUAN ARNOULD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BENGOECHEA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9235-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MORILLO DE BRUSSONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9236-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BERMUDEZ DE RYCKEBOER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.10-9237-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN ROSTOM, citándose a la vez a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-9219-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de ANTONIO OCAMPO y ZULEMA GOMEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. La de nacimiento de Héctor Ocampo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como Héctor, por el de Antonio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-9205-v.set.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ELSA J. LUCU FILIPPINI. Información", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo de Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Elsa J. Lucu Filippini, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878,

para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto propongo a los señores Celedonio Nin y Silva y Ricardo Pareja, con domicilio en la calle Río Negro 1658, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Elsa J. Lucu Filippini". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Set.8-9166-v.set.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL ESPIÑEIRA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Juan G. Alonso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.8-9148-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS LAGEMANN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.7-9085-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don WASHINGTON SUAREZ y DANILO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8901-v.set.14.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don JUAN MACHADO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.6-9021-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MATA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.3-8891-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Haydée Barneche contra JESUS MACLEAN. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza al demandado Jesús Maclean para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.3-8894-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FLORENCIO MONTIEL y JUANA HERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre de la contrayente, que aparece como "Juana" por el de Julia Eladia, que es como corresponde. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.3-8892-v.set.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Eusebia Pebet y otros contra JUAN FRANCISCO DE LA SERNA y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco de la Serna, María Saldumbide de Apeche, María Saldumbide de Lozano, Ana Saldumbide, Josefa Saldumbide de Albarellos, Guillermo Saldumbide y Juana Esponda o sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a toda persona que pueda deducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto al bien que se mencionará a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de la referencia es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronada con el número 8749, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesta de ciento ochenta y un metros 8509 centímetros que, según plano trazado por el agrimensor Juan Mullin Thevenet, en Agosto de 1935, se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones; 21 metros 50 centímetros al Este, lindando con el padrón número 8748; 21 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con el padrón número 8750, y, finalmente, al Norte mide 8 metros 51 centímetros y limita por este viento con el padrón 8753. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$22.80 Ag.16-8267-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH ANN HAMER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.13-8172-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial, paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo, en una extensión de 224.42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14,70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Juno 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aida Cristina Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdiñas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

JUZGADO L. D. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "PONS GARBARINO (LORENZA R.). Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Lorenza R. Pons Garbarino, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1740, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto, señalo a los señores Lirberto Buroni y Luis Alberto Menafra, domiciliados en la calle La Paz 1663, de esta ciudad, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de usted sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Lorenza R. Pons Garbarino". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Set.12-9319-v.set.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que en los autos "DE FREITAS BIGLIERI (ELENA). Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Elena de Freitas Biglieri, constituyendo domicilio en la calle Cerro Largo 1740, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto señalo a los señores José Ravajoli y Alejandro Barbadora, domiciliados en la calle Inca 2090, de esta ciudad, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de usted sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Set.12-9320-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE BURJAT o BURJAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Set.12-9302-v.set.22. Oct.13-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra MENESES DE BAPTISTA (MARIA VICTORINA). Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquina Avella, Silverio, Víctor, Marina Estela, Manuel de la Cruz, Yolanda,

Carlos Alberto y Sebastián Mateo Baptista, en su carácter de viuda e hijos de don Silverio Cascio Baptista o a cualesquiera otros que sean legalmente sus herederos, para que con los justificativos de su vocación hereditaria comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.40 Set.12-9303-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTORELL FÜLGRAFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.12-9318-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO DE LOS SANTOS FRANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.10-9233-v.set.21.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "ASTIZ DE CAPOBIANCO (EUDOXIA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 4 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz a la señora Eudoxia Astiz de Capobianco y se nombró curador al señor Francisco Capobianco. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.10-9256-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de D'ALESSANDRO (ANGEL GABRIEL y MARIA CRISTINA), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.9-9225-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8905-v.set.14.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que con fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, los señores SALOMON INDIG y JAIME FELDER se presentaron ante este Juzgado solicitando concordato preventivo judicial, y al efecto se cita a los acreedores de dichos comerciantes para la reunión que tendrá lugar el treinta de Setiembre del corriente año a la hora quince, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memorias y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Pedro G. Fourcade; 3.o Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y validez de los créditos se debe verificar hasta el día 12 de Setiembre del corriente año. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.00 Set.3-8932-v.set.26.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que en los autos "CEAN (PLACIDO) y GALVAN (LAZARO). Segundas copias", se han presentado los señores Plácido Ceán y Lázaro Galván, con fecha Marzo quince de mil novecientos treinta y ocho, solicitando segundas copias de las escrituras de la propiedad hipotecada que se detalla a continuación: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la duodécima sección judicial, con frente al "ron point" formado por la avenida Larrañaga con el camino Millán, compuesto de varias fracciones que, en conjunto, forman una superficie de tres mil cincuenta y tres metros, cuarenta y cuatro decímetros veinticuatro centímetros, útiles, tomados desde la línea de ensanche, las que en solo lote se deslindan así: treinta y siete metros setenta centímetros de frente al Sur, a la avenida Larrañaga, por donde las puertas de entrada de los edificios se señalan con los números seis y ocho; treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con la línea del fondo, al Norte lindando con el doctor Aquiles Claramont; ciento tres metros dieciocho centímetros en el costado Este, lindando con la quinta de la sucesión de don Luis Posadas, y en el costado Oeste las siguientes líneas empezando del fondo: veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los solares que fueron del señor Harley Braga (hoy del doctor Aquiles Claramont y otro); veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el palacete de don Norberto Aristegui; otra línea entrante de seis metros veinte centímetros al Sur, y veintiocho metros cinco centímetros en el mismo costado Oeste, que cierra la figura al frente en Larrañaga, lindando estas dos últimas con el chalet del escribano Herrera Reyes, propiedad de don Gregorio José Romay, tiene la siguiente procedencia, según escrituras autorizadas por el escribano Benito Cedrés, que se referirán y que en originales he tenido a la vista: Por escritura de veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciséis, autorizada por el escribano B. Cedrés, don Agustín Cantonet vendió al señor Romay una fracción de terreno señalada con el número tres en el plano del ingeniero Cayetano Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once, inscripta en la Dirección de Topografía, compuesto de cuatrocientos setenta y seis metros, cuarenta y siete decímetros veinticuatro centímetros, con doce metros sesenta centímetros de frente al Sur al camino Larrañaga y que compró Cantonet a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Romay. Gregorio José Romay compró otra parte a don Agustín Cantonet, ante el mismo escribano Cedrés, que está formado por los solares señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero C. Carcavallo, de Noviembre de mil novecientos once y tiene mil noventa y cinco metros diez decímetros, con veintitrés metros cincuenta centímetros al Sur, al camino Larrañaga; por escritura de fecha trece de Enero de mil novecientos veintiuno, fracción que había adquirido el enajenante por compra a Luis Posadas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho ante Gregorio José Romay, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete del libro cincuenta y uno del Registro de Traslaciones de Dominio, empadronado en mayor área con el número ochenta mil doscientos ochenta. Otra parte formada por los solares B, C y D en el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Agosto de mil novecientos diecisiete, de novecientos sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros padrón ochenta mil doscientos setenta y siete, sin salida a calle, lo compró Romay siendo de estado soltero, a Elcira Fernández de Romay, viuda de don Benito Romay, ante B. Cedrés, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiuno; dicha señora lo hubo en mayor área por compra a Luis Posadas, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante el mismo Cedrés. Otra parte, o sean, los fondos de la propiedad empadronada con el número ochenta mil doscientos setenta y seis, y que, según plano del agrimensor H. Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, se señala con el número tres y se compone de novecientos veintinueve metros ocho decímetros, lo compró Romay a Walter Harley Braga el catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro, ante Cedrés, y éste lo adquirió en mayor área por compra a los menores Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César Américo Benito y María Ofelia Tusso, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, Luis M. Gil, en escritura de veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte, autorizado por el Escribano Actuario Adjunto de dicho Juzgado Mario Henón, constando de esta escritura y antecedentes que el escribano Cedrés tuvo a la vista que a los menores le correspodía por herencia de madre, Elvira Marabotto de Tusso, según hijuela de treinta de Junio de mil novecientos veinte, expedida por el Escribano Actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno, Patricio A. Pereira. Benito Tusso, siendo casado con Elvira Marabotto, compró a Juan Brugnini, el veintiuno de Marzo de mil novecientos diez, ante el escribano Juan J. Segundo. Brugnini lo hubo en común y proindiviso con Enrique M. Martín el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, ante Gregorio J. Romay, siendo vendedor Luis Posadas. Posteriormente y ante el escribano Benito Cedrés, el tres de Setiembre de mil novecientos nueve, el señor Martín vendió a su condómino Brugnini la parte que le correspondía en dicho bien. A Luis Posadas le correspondió la totalidad de las fracciones descriptas y en mayor área como único y universal heredero de sus padres Clemencia Estévez de Posadas y Gervasio Antonio Posadas, como consta de las declaraciones judiciales que se refieren, no adeudándose impuestos de herencias, como así también se expresa, remitiéndose a los autos sucesorios que se encuentran archivados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno en los años mil ochocientos noventa y cuatro y mil novecientos ocho, respectivamente. Clemencia Estévez de Posadas, durante su unión conyugal, obtuvo la fracción de terreno en mayor área por compra de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis a Hilario Pin, según escritura pasada por ante el escribano Manuel V. Sánchez. Hilario Pin lo compró en mayor área a Manuel Fernández Ocampo el doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres ante P. Toribio Fernández Ocampo lo adquirió de Pablo Lasaeta y Petrona Otermino el veintiséis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, ante Eusebio González, y Lasaeta, en mayor área, lo adquirió del Superior Gobierno el diecinueve de Febrero y trece de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro, ante Eusebio González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, citando, llamando y emplazando a Agustín Cantonet, Elcira Fernández de Romay, Walter Harley Braga, Enrique Pablo, Celia Emma, Raúl Luis, Juan Carlos, Héctor César, Américo Benito y María Ofelia Tusso, Benito Tusso, Elvira Marabotto, Juan Brugnini, Enrique M. Martín, Luis Posadas, Clemencia Estévez de Posadas, Gervasio Antonio Posadas, Hilario Pin, Manuel Fernández Ocampo, Pablo Lasaeta y Petrona Otermino, o a sus causahabientes de cualquier naturaleza que fueren y a cualquier otra persona que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien cuyas segundas copias se solicitan, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$122.40 Set.2-8883-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.16-8259-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario

$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.15-8088-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CORA RODRIGUEZ DE REYLES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Erasmo Reyles, por aparecer en ella con los nombres de "Román Justo" en lugar del suyo verdadero de "Erasmo". — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Set.12-9297-v.set 28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA CABALLERO DE CASTELS solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Juan Guberna con Matilde Caballero: donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels"; donde dice "hijo de Jaime Guberna" debe decir "hijo de padre desconocido"; donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". Partida de nacimiento de Dionisia Ana Guberna: donde dice "compareció Matilde Caballero" debe decir "compareció Jesusa Caballero"; donde dice "Juan Guberna" debe decir "Juan Castels" y debe suprimirse la mención de Jaime Guberna como abuelo paterno. Partida de defunción de Juan Castels: donde dice "Matilde Caballero" debe decir "Jesusa Caballero". — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$10.50 Set.12-9296-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA DORSSI, con la venia de su esposo don Ramón Martínez, doña ANGELA DORSSI, con la venia de su esposo don Juan P. Pardiez, y doña CARMEN DORSSI, con la venia de su esposo don Alfredo D. Sicco, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y defunción de sus padres don Bartolomé Dorssi y doña Juana Troncone o Tronconi, por aparecer en ellas mal escrito ambos apellidos, siendo el paterno D'urso en vez de Dorssi, Dorci y Dorsi, como aparece, indistintamente en dichas partidas, y el apellido materno es Troncona en lugar de Troncone o Tronconi, como también aparece en las referidas partidas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.75 Set.12-9295-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO o FEDERICO RAFAEL GAGETTA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9216-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMULO BORRAT FABINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Set.9-9212-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, Rincón del Cerro, padrón 58.133, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, con una superficie de dos hectáreas 6487 metros, lindando: al Este, con el camino Tonkinson: al Norte, la fracción 5; al Sur, la fracción 7, y al Oeste, con campo de la sucesión de Marcial Garcés, a fin de que comparezca a deducirlos en forma ante este Juzgado y en los autos caratulados "DOLHAGARAY DE CARRIQUE MARIA y RAMON FELICIANO CARRIQUE POSE. Prescripción treintenaria. Lo. 27. Fo. 343", bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que lo represente en dicho juicio. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.20 Set.6-9015-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don MIGUEL CEBEDIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.3-8921-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña ADELAIDA BELEDO VERDIAS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos caratulados "Penone Antonio L. contra Adelaida Beledo Verdías. Divorcio y auxiliatoria" (Lo. 27. Fo. 2), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Set.2-8888-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don VICENTE DI NAPOLI o VICENTE NAPOLI o VICENTE NAPOLES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9213-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don EDUARDO WENCESLAO GUIMARAES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9214-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña JUANA PREGO DE SANCHEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9215-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña ROSA VEIRA DE ALONSO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-9182-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARTINA JACINTA FLOR, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Pedro Peralta, como así también en los de divorcio que le va a iniciar, citándola para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Ag.30-8739-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ROQUE TORRES para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Prícola Vicenta contra Roque Torres. Divorcio sola voluntad. Lo. 27. Fo. 278", así como también a la audiencia del día primero de Diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del mismo. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Ag.23-8512-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, especialmente a doña MERCEDES AUDE, doña MARIA FRANCO y doña JOSEFA FRANCO, para que comparezcan ante este Juzgado y dentro del referido término a estar a derecho en los autos caratulados "Iglesias Felipe Franco. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.40 Ag.20-8430-v.set.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA DOLORES MARINI DE BAROLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ag.24-8541-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado turno, doctor don Florencio E. Moreno, se de Primera Instancia en lo Civil de cuarto cit y emplaza a SARA ALVES para que dentro de noventa días comparezca a contestar la demanda que por divorcio le entabló Nicolás R. Barletta, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Ag.13-8148-v.set.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES PEREYRA GIL DE LLITERAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.12-9236-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Auristela E. Giannattasio contra ALCIDES AYALA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alcides Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.9-9200-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO IRIBURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9217-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don EDUARDO PERAZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-9192-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "TIMOTEO PABLO ALBINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana Teresa Albino, en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Timoteo cuando debe decir Albino; y partida de nacimiento de Lorenzo Albino, en la que el apellido paterno aparece como Timoteo cuando debe debir Albino, y donde el apellido materno dice Traverso debe decir Traversa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Set.6-9041-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FORTE o BASILICIO FORTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.8-9132-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO ARREGUI Y ARSUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.6-9040-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA ACERENZA DE LOMBARDI y de don PABLO y doña MARIA LOMBARDI o LOMBARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-9035-v.set.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "EMILIA o PRIMA EMILIA ULLOA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1937, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Emilia o Prima Emilia Ulloa, designándosele como curador dativo a don Rafael Ulloa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.3-8906-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARGARITA M. EGUSQUIZA DE IRIGARAY Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don César R. Migone, a los herederos de don Antonio Pelerano o sus causahabientes a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que se describe a continuación: Una fracción de chacra situada en el ejido de Guadalupe 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 86 compuesta de una superficie, según plano trazado el 14 de Junio de 1914 por el agrimensor Carlos Thode de 15 hectáreas 8847 metros 49 decímetros, de la que hay que deducir 7502 metros 10 decímetros, que abarca una calle abierta en el lado Sur, por resolución del Municipio, quedando, por lo tanto, una superficie de 15 hectáreas, 745 centiáreas 39 decímetros que se deslindan así: 445 metros 10 centímetros al Norte, lindando con campos de César R. Migone; 343 metros al Este; 441 metros 30 centímetros al Sur y 343 metros 40 centímetros al Oeste, teniendo por estos límites calles públicas. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.1.o-8682-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA DOLORES CAYOTA GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Victoriano Cayota con Dionisia Benita García: donde la contrayente figura con los nombres de María Dionicia debe decir Dionisia Benita, y donde la madre de la misma aparece con el apellido Rojas debe decir Fernández; 2.o La de nacimiento de María Dolores Cayota: donde los padres de la inscripta figuran con los nombres de Víctor y Dionicia debe decir Victoriano y Dionisia Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.29-8683-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAURICIO CAPLUN y BENSION OXMAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Mauricio Caplún y Bensión Oxman o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en las siguientes fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, que forman parte de la Colonia "19 de Abril", empadronada con los números 82, 83 y 105, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La fracción número 31, de don Bensión Oxman, compuesta de 48 hectáreas 9705 metros, lindando: por el Norte y Nordeste, con el arroyo San Francisco Grande; 969 metros al Este, con la fracción 32; 450 metros 95 centímetros al Sur, con la 42, y 1159 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con las fracciones 41, 39 y 30. La fracción 33, de don Mauricio Caplún, compuesta de 58 hectáreas 6577 metros, lindando: por el Norte y Nordoeste, el arroyo San Francisco Grande; 1181 metros al Este, con la 34; 657 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la 44, y 800 metros al Oeste, camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 32. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-8747-v.set.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MANZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a doña Ana Manzini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.26-8506-v.set.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO REYBAUD LAGOS y de don ALBERTO TOMAS REYBAUD LAGOS GARRIZ o ALBERTO TOMAS REYBAUD GARRIZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.20-8434-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ADAMS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.16-8219-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "David Viglietti y otro con la sucesión MARIA ANTONIA REBOLEDO DE BRITO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los señores Miguel Angel Emiliano Brito, María Fanny Brito de Solari y su esposo Juan Anacleto Solari, por el término de noventa días, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ag.15-8230-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAJANO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.13-8153-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.11-7961-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace publico que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Raposo y Oza" el señor RAMON RAPOSO FREIRE, componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.12-9288-v.set.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "AFRODISIO M. CABALLERO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "10.410. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Mayo del corriente año. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Set.10-9269-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a VAZQUEZ y COMPAÑIA y WILLIAT y COMPAÑIA o WILLAT y COMPAÑIA y a sus socios solidarios Carlos M. Vázquez, Walter Williat o Willat y Feliciano Williat o Willat para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Gorlero y Martino contra Vázquez y Compañía. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9239-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a don CARLOS V. MARIEL y ANICETO FREZZOTTI o a sus causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Regusci y Voulminot (Ingenieros) contra Carlos V. Mariel y Frezzotti. Medidas preparatorias", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Set.10-9240-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MANOUG SANDJIAN, por sí y por sus hijas menores Elena e Isabel, solicitando se decrete la rectificación de las siguientes partidas: I) La partida de su matrimonio: donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian"; II) En la partida de nacimiento de su hija Elena, donde dice "Sanyan Elena" debe decir "Sandjian Elena" y donde dice "Manuel Sanyan" debe decir "Manoug Sandjian; III) En la partida de nacimiento de su hija Isabel, donde dice "Sanjoan Isabel" debe decir "Sandjian Isabel" y donde dice "Manolo Sanjoan" debe decir "Manoug Sandjian". — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.25 Set.10-9270-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AUGUSTO OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9223-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE FELIPE CANEVA o VICENTE CANEVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9188-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SOLANA ALVAREZ DE PEGORRARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9189-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SUSANA GUILLOT BARBOT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Aníbal Guillot, por su menor hija Susana Guillot Barbot, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ésta con Félix Peyrallo, que donde dice: A) Que la contrayente Susana Guillot es hija de Ernesto Guillot; B) Que es hija de Rosa Brosta; y C) Que nació el día 10 de Diciembre de 1909, debe decir, respectivamente: A) Que es hija de Carlos Aníbal Guillot; B) Que es hija de María Adela Barbot; y C) Que nació el 10 de Diciembre de 1917. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Set.3-8902-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FLORA PEREYRA DE BALIÑAS y de don CARLOS MARIA BALIÑAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.8-9175-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAULELLA DE PIPPO o ANGELA MARIA MAULELLA DE PIPPO o ANGELA MARIA MAULELLA DE PIPPA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.7-9101-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BALIATTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.6-7926-v.ag.17.
Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA FAROPPA DE PERINO y de don RAIMUNDO ISIDORO PERINO o RAIMUNDO PERINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9022-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PALINURO SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTA o PALINURU SCANAGATTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9057-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VENERANDA MACHITELLI DE BALBI o VENERANDA MACCHITELLI DE BALBI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-9058-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA DOMINGUEZ DE ADROHER, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.5-8956-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISOLINA EATSMAN ILLA o ISOLINA EATSMAN DE VIAL BELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Set.5-8996-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto tirno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.5-9004-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CELIA HERNANDEZ DE ABREU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.9-9177-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO LEWI. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Julio Lewi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.1.o-8836-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "DENTONE MARIA CELIA, FRANCISCO, EULOGIA CATALINA, ANA BERLANO DE, JUANA ADELA, MARIA CONCEPCION, JUAN y LEOPOLDINA EMA. Expedición de segunda copia de escritura", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos y tengan interés en deducir oposición en la demanda entablada, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ag.30-8715-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CECILIA GONZALEZ MOSQUEIRA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.29-8690-v.set.8.
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SINFOROSO AZCUETA o FRANCISCO AZCUETA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8554-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALICIA SEGRE DE TYLER, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.29-8710-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a doña PLEVENA DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag 27-8631-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña CROCIFISSA BENEDETTI o CROCIFISSA BENEDETTI DE LAZZAROTTI, de doña CUNEGONDA BENEDETTI o CUNEGONDA BENEDETTI DE FONTANA y de doña CORINA LAZZAROTTI o CORINA LAZZAROTTI DE DOMENICHELLI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.24-8553-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AVELINA RODRIGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.24-8555-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "AGUIAR SERAFIN. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de 404 hectáreas 4283 metros, según plano practicado por el agrimensor R. Borzani, en Mayo de 1938. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ag.22-8459-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "González Angel contra JUANA ILLARZA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Illarza para que comparezca ant. este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.23-8511-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Antonio Moraga para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.18-8345-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Kaupert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio",

por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20-Ag.13-8035-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON SCHOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana Schor Caposnik en la siguiente manera: En donde aparece el nombre de la madre como Klara y de nacionalidad alemana debe decir Clara y de nacionalidad lituana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.13-9358-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.13-9367-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO MENENDEZ o MAURO MENENDEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-9366-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZULMA GORDIOLA DE PAREDES o MANUELA ZULMA GORDIOLA DE PAREDES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.12-9285-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUMEN CABEZUDO PORTILLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.12-9321-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMALIA CALZADA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Fuentes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.10-9249-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PATRICIO ANTONIO JORGE o PATRICIO A. JORGE o PATRICIO JORGE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.9-9173-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MAZZIOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.10-9251-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO CORBAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.10-9250-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ARCHIMAUT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Archimaut en la siguiente forma: donde dice Bernardo Archimot debe decir Bernardo Archimaut; donde dice Pedro Archimot debe decir Pedro Archimaut; donde dice Juan Archimot debe decir Juan Archimaut; donde dice Graciana Berrogaña debe decir Gracieuse Berrogain; donde dice María Camú debe decir María Camou; donde dice Martín Berrogañe debe decir Martín Berrogain, y donde dice Catalina Fot debe decir Catalina Faux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.9-9109-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA FRESSOLA DE TROCCOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9201-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE DAMIAN SALVADOR DELLAGIOVANNA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-9202-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGA o LUIS BERGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.8-9160-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ HORACIO ELADIO. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio Eladio Rodríguez solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en "El Alférez" tercera sección judicial de Rocha, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 723 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva; al Noroeste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Sureste, con Antonio Duomarco y Juan Antonio Rivero, y al Suroeste, camino vecinal por medio, con la fracción que se describirá y Pedro Núñez; B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 5653 metros, lindando: al Noreste, con Isabelino Silva, Adrián Camejo y Graciliano González; al Noroeste, con Graciliano González y Francisco Viojo; al Sureste, con Zacarías Apolinario Núñez, y al Suroeste, con Flora Núñez, y la otra fracción; C) Otra fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de 25 hectáreas 7957 metros, lindando: al Noreste, con Zacarías Apolinario Núñez; al Noroeste, con Flora Núñez; al Sureste, con Pedro Núñez, y al Suroeste, con Concepción Rivero de Bonifacio y Segovia. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con algún derecho a los siguientes bienes, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$22.80 Set.8-9167-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SAMUEL CONSOLI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-9172-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PERRONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-9170-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CERDEÑA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.8-9171-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA REYES ORIBE DE MENENDEZ o MARIA TERESA AGUSTINA REYES ORIBE DE MENENDEZ, citándose a don Rafael Méndez Reyes y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Set.8-9169-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA CARBONE DE FERRER, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.7-9110-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABADIE DE VOULMINOT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.7-9111-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELIA JUANA LOIS GRONDONA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9011-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA GAZZARA, citándose a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9012-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSENDO ALONSO ALVAREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9013-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS RIGAMONTI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.6-9014-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME ISERN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.6-9061-v.set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO TOMEO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jorgelia Geralde Ramona Fraygola y de las de nacimiento de sus hijos Catalina, José María, Carmelo Luis y Juan Fco., por aparecer la esposa y la madre, respectivamente, con el nombre de Manuela en lugar del que se ha dicho. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.2-8889-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SARAH MARIA LAPLANE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Carlos Fígoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.16-8235-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8123-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en los autos "Jusid y Puyesky contra TEOFILO HELAL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos (hoy juicio ordinario)", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Helal para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$9.60 Ag.19-8364-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES COPPOLA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.12-8113-v.ag.23. Set.13-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAMPALOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$9.00 Ag.6-7931-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.5-8984-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LUIS CAPPANERA, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Set.6-9010-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, don Alberto Garrido Barrios, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO o CEFERINO BECCO o BECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.00 Set.6-9039-v.set.16. Oct.6-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos EMILIA BENTANCOR de GARAT. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Emilio Garat Bentancor, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.20 Set.5-8977-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GREGORIA o GREGORIA MORAN DE ARCE o DE ARCE, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 6 de 1938. — Armando Ibarlúcea, Juez de Paz.

$4.50 Set.12-9276-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña LUISA MODENA DE DE LEON y de doña DORA ALCIRA DE LEON MODENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Cerro, Junio 10 de 1938. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.8-9162-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARGIULO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-9257-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO ARIZA Y ROBLEDO, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9228-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se cita a los acreedores de la firma fallida de MAXIMO ALVAREZ, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, en la sala de este Juzgado, a objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículo 1670 a 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Agosto 6 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Ag.26-8616-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se emplaza a los presuntos herederos de don DOROTEO GOMEZ o DOROTEO B. GOMEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad ha iniciado doña Augusta Fonseca, en representación de sus hijos menores Agustín, Nicolás y Modesto Gómez contra la sucesión del expresado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 4 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.22-8484-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO TAPIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Pedro Tapia o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 945, situada en esta ciudad, cuyos linderos son: Norte, Empresa Ferrocarril Norte; Noreste, Ramona O'Brien; Sud, Miguel Cueto; Este, Ramona O'Brien; Oeste, calle Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-9153-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra LORENZO BERAIZ (hoy su sucesión). Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don José Beraiz, como sucesor del causante, para que comparezca por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de aquella Oficina, por la propiedad urbana situada en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: Norte, calle Afran S. Fuques; Noreste, Vicente García; Este, Nicomedes Nario; Sureste, Leodato Silveira; Suroeste, calle Bernabé Rivera: Oeste, calle Bernabé Rivera, siendo su padrón número 340. — Artigas, Setiembre 1.o de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.8-9152-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-9343-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA TEODORA VAN VELTHOVEN o VAN VELTOVEN o BALVENTOVEN o VAN WELTHOVEN DE CHERRO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-9344-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.12-9316-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 6 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.10-9259-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.7-9102-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Pedro, José y Pablo Ravera Falco y María Ravera Zunino con los sucesores de PEDRO o PIETRO RAVERA. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Lorenzo, Julio Mario y Juan Ravera, Emilia Angelita Ravera de Varela, Angela Ravera María Catalina Ravera de Albini, Bernardo Francisco Gabriel, Dante Victorio León, Rodolfo Carlos, Antonio, Pedro, Luis Gregorio, Juan, Francisco, Domingo y Carmen Ravera, Angela Ravera de Giaconi, Atilio Cristóbal, Raúl Alfredo Ambrosio, Arnoldo Oscar Lucio y Juan Nicolás Ulpiano Giaconi, María Ravera de Risso, Guillermo Ravera, Margarita Verdino de Furriol, Pedro Francisco y Juan Bautista Verdino, Manuela Verdino de Santos, Catalina Genoveva Verdino de Martínez, Juana Sandalia Verdino de Pérez, Emilia Dionisia Verdino de Pérez y José Pantaleón y Francisco Fermín Joaquín Verdino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Pedro o Pietro Ravera. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de treinta días a contestar la demanda y llenar la conciliación bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.00 Set.5-8986-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN CHARAMELO, FILOMENA TEJERA de CHARAMELO, FILOMENA BENITA o FILOMENA CHARAMELO, JUAN CHARAMELO o JUAN CHARAMELO (hijo) y ELOY CHARAMELO TEJERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.6-9026-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "DEOGRACIA PARODI DE VILLALBA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de Rosa Parodi y Ascención Villalba: donde dice Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi, que es el verdadero; en la misma, donde dice Ascención Villalba debe decir Eusebio Villalba. En la de nacimiento de Deogracia Parodi: donde dice Parrodi debe decir Parodi. En la de nacimiento de Marcelina Elida Villalba: donde aparece el nombre de la madre como Rosa Parodi debe decir Deogracia Parodi. En la de nacimiento de Ascensión Florentino Villalba: el nombre de su padre Ascensión y de su madre Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de Rosa Emma Villalba, igual que la anterior: donde dice Ascensión y Rosa deben decir Eusebio y Deogracia. En la de nacimiento de María Venancia Villalba y la de Luis Virginio Villalba, igual que la anterior. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8832-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "VICTOR C. SOLORZANO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana ciento cincuenta y cinco, de esta ciudad, empadronada con el número mil ochocientos seis, con un área de ciento ochenta metros cuadrados, lindando: al Noreste, sobre la calle Dieciocho de Julio; al Suroeste, con Francisco De Lorenzo; al Sureste, con Pedro Vidarte, y al Noroeste, con Carmelo Mármol, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Agosto 26 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set.12-9290-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MAXIMO RAMON GRENNO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número noventa y cuatro, de esta ciudad, compuesta de una superficie del mil ciento cincuenta y seis centiáreas dentro de los límites siguientes: al Norte, calle Suárez (hoy Virrey Vértiz); al Sur, con Casimiro Inchauspe; al Este, con Carmelo Mármol, y al Oeste, calle Durazno (hoy Rincón), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento d nombrárseles defensor de ausentes. — Santa Lucía, Agosto 20 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$12.00 Set.12-9291-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ATANASIA LABENDERA DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.12-9278-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MACEDONIA SANES DE MOIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.0 Ag.3-8939-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CECILIO AMARAL solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en la misma como si fuera del sexo femenino y con el nombre de "Cecilia". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Junio 20 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.3-8941-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Salustiano Araújo contra MARIA MENDEZ DE ARAUJO. Divorcio" se cita y emplaza a la referida señora María Méndez de Araújo para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Agosto 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Set.3-8942-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1938. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Set.3-8940-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON CASTAÑEDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.13-9360-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO ARTOLA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Set.13-9361-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA MARIA RODRIGUEZ DE MALLARINI solicitando la rectificación de su partida de bautismo, inscripta en la parroquia de esta ciudad el día 16 de Febrero de 1872, pues se consignó como apellido de su madre Rodríguez en vez de Rocha, que es el verdadero, según lo

afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Set.10-9247-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ANA COSTABEL DE FELIX, LIDIA SOFIA FELIX, EUGENIO FELIX, JULIO FELIX y ANA JULIA FELIX, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.12-9839-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BEGUIRISTAIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-9267-v.set.21.
Oct.10-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO IRIZAR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Atlieri, Actuario.
$4.50 Set.9-9227-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX FRESONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Set.8-9150-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DARIO CONRADO DAGNINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.8-9151-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Aellen de Zurbrigk, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues se consignó como su apellido "Elen" y en dos lados donde dice Santiago Elen, cuando su verdadero apellido es AELLEN, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.80 Set.6-9075-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1938. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$4.50 Set.5-8955-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones BINGGELI y otras y RAMON LADISLAO PALOMEQUE, por cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Segismund Rohrer, José Marfurt, Santiago Schaffner, Pedro Bernardi, Eduardo Robert, Cristian o Federico Binggelli, Francisco Antonio Gchvend, Natalio Frip, José María Bernardi, Vendili Meyer, Cristian Hugo y Rosa Kauffman de Loliger y a don Ramón Ladislao Palomeque o a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 881, sobre el arroyo "Guardia Vieja", con un área de doce hectáreas, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Helvecia, Agosto 22 de 1938. — R. L. Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.27-8646-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FELIPE RIVERA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Rivera y don Carmelo Ambrosio Viñoles para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario, si aún no lo hubieren aceptado. Se hace presente que don José D. Aycaguer, apoderado en estos autos de don Eusebio Rivera, ha fallecido. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 25 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Set.12-9287-v.oct.17.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores de este concurso celebrada con fecha treinta de Junio último, fué designado Síndico del mismo, el doctor Angel Núñez Aycaguer; previniéndose a todas las personas que tengan bienes o documentos pertenecientes al concurso, hagan entrega de ellos al nombrado Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 24 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set.5-8987-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTEFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 25 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$22.40 Ag.26-7106-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARROQUI, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 22 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Set.8-9155-v.set.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se le expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con el camino a San José: por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.12-9280-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA AMARO DE REQUENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Folrida, Agosto 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.7-9089-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO CACERES, emplazándose especialmente a los hermanos de dicho causante, llamados Juana Ventura, Fortunata, Cipriano y Fermín Cáceres o a los descendientes, causahabientes o representantes de los mismos y citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 12 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Set.7-8482-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SILVA MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Set.5-8985-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión. Lo. 22. Fo. 594", y en cumplimiento de lo dispuesto en ello, se cita y emplaza al sobrino del causante, Juan Francisco Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$7.20 Ag.31-8772-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS CHOCA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Setiembre 7 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Set.12-9294-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES JORDAN o GORDANO DE BERAZAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Setiembre 3 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Set.12-9281-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Mayo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis como el de la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido JUAN MAUA MIGUEL, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 2 de . — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9350-v.set.23.

Declaración de incapacidad ...

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Artigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado en estado de incapacidad a ALFREDO BRIGNONI, y se le ha designado curador en la persona de su madre legítima doña María Farina de Brignoni, cargo que le ha sido discernido con fecha 6 del corriente. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Set.13-9351-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ DE LUZARDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 5 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9352-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ISABELINO PEREZ o ANTONIO PEREZ (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9353-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA FELICIA ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 10 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Set.13-9354-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA NUÑEZ DE RODRIGUEZ SERPA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.13-9356-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA DE LOS SANTOS DE BAEZ o RAMONA SANTOS DE BAIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9090-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESPINOLA DE GARATEGUY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 29 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.7-9091-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Estado con sucesión de JOAQUIN MOSTEIRO. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos de Joaquín Mosteiro, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Agosto 22 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.5-8983-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUIRQUE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Setiembre 1.o de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9355-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DUTRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Agosto 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Set.3-8900-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO REYES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pueblo Solís, Setiembre 1.o de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-9092-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN PEDRO SOSA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de ochenta y siete hectáreas, dos mil quinientos cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados, comprendidos dentro de otra fracción ubicada en el Rincón de Sosa, sexta sección de este Departamento, lindando: al Norte, con campos de Espartillo y arroyo de los Sosa, que separa de Francisco Fontana; al Oeste, campos de Mateo y Juan S. Fígoli; al Sur, el río de la Plata, y al Este, el río de la Plata y laguna de José Ignacio, empadronada con el número 1502, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace presente que la fracción últimamente expresada, según títulos, consta de seiscientas cuatro hectáreas, aproximadamente, y según mensura practicada por el agrimensor D. Alberto A. Odizzio, resultó un excedente del área que se ha expresado (87 hectáreas, 2551 metros 17 decímetros cuadrados). — Maldonado, Agosto 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set.12-9327-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia contra la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ DE IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Anselma María Anastasia Iroldi y a cualquier otro heredero de don Salvador Iroldi, doña Victoria Fernández de Iroldi y don Salvador Faustino Iroldi para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Set.12-9328-v oct.17.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "FRANCISCO DE LEON. s|Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de León solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura de venta con pacto de retro, autorizada en San Carlos, de este Departamento, por el escribano don Alejo Fernández Cháves, con fecha 9 de Marzo de 1933, mediante la cual don Francisco de León vendió a don Juan Carlos Esqueff, con pacto de retro, una fracción de campo con sus alambrados, mejoras y poblaciones que contiene, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, padrón número 4276, de 49 hectáreas, 38 metros 10 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, Emilio de León; al Noreste, arroyo de León y Teodoro Guerra; al Oeste, arroyo José Ignacio, y al Sureste, Francisco de León. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión se hace esta publicación por el término legal. — Maldonado, Agosto 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$11.60 Set.8-9130-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de RAMON LEIGUARDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Leiguarda para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio en dichos autos de expropiación de una fración de terreno en la primera sección de este Departamento, de 4728 metros cuadrados, lindando: al Norte, línea recta de 33 metros 60 de frente a la carretera al Bosque Municipal; al Este, curva circular de empalme de 163 metros 60, lindando con más terreno de la sucesión Leiguarda; al Sur, línea recta de 31 metros 30, que separa de terrenos de don Luis J. Supervielle, y Oeste, curva circular de empalme de 151 metros 60, con más terreno de la sucesión Leiguarda. — Maldonado, Junio 8 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8792-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA y JUANA CORREA DE BARRIOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Silveira con Juliana Claudia Correa, por aparecer ésta con el nombre de Basilisa, que no le corresponde. De matrimonio de Manuel Barrios con Juana Correa, por figurar ésta con el nombre de Beatriz, que no le pertenece. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 16 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Ag.31-8761-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "JOSE IGNACIO MINTIGUIAGA, PEDRO MIGUEL MINTIGUIAGA y otros. Rectificaciones de partidas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Leopoldo Fuentes Mintiguiaga, Valentín Rufino Fuentes Mintiguiaga y doña Abletiza Fuentes Mintiguiaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Set.8-9164-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos

Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL ROTTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Set.8-9165-v.set.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Arana Correa, en el expediente caratulado "ANTONIO GUARIGLIA y otros. Solicitando segunda copia de escritura" se cita a los señores Angel Moreira y doña Bartola Pereira, sus herederos o sucesores, con plazo de noventa días, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, a deducir oposición, si en ello tuvieren interés, a la expedición que este Juzgado ha ordenado de una segunda copia para los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia, en sustitución de la primera que fué expedida a doña Bartola Pereira, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José R. Catalá, con fecha 25 de Junio de 1883, por la cual dicha señora adquirió de don Angel Moreira las dos fracciones de chacra siguientes: Una fracción de chacra y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento, chacra número 372, empadronada con el número 199, compuesta de una superficie de 4 hectáreas y 44 centiáreas, deslindada así: por el Norte, el arroyo Sacra; por el Sur, la calle "17" (en número) por medio con la chacra que en seguida se expresará; por el Este, con la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, con la calle letra "n" (minúscula) y el arroyo Sacra. Otra fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, empadronada con el número 208, ubicada también en "Parada Esperanza" 2.a sección judicial de este Departamento, chacra número 372, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 34 áreas y 70 centiáreas, deslindada así: por el Norte, con la calle "17" (en número) y el arroyo Sacra por medio con la fracción antes deslindada; por el Sud, la calle "18" (en número); por el Este, la calle letra "c" (minúscula), y por el Oeste, la calle letra "n" y el arroyo Sacra, de las cuales son actuales propietarios los señores Antonio, Miguel Antonio y Juan Bautista Guariglia. — Paysandú, Noviembre 25 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$33.60 Ag.18-8338-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA LEUNDA de IRIBARREN y don HECTOR ANDRES IRIBARREN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.6-9079-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña PAULA FACCIOLA de MELANO o FACHOLI de MELANO o FACHOLA de MELANO o PAULINA FACCIOLI de MELANO; de don JUAN J. o JUAN MELANO o MELAGNO; de doña ELVIRA o IGNACIA ELVIRA MELANO; de doña JUANA o JUANA TOMASA MELANO de BARCHI; de doña ROSA o MARIA ROSA MELANO de SUAREZ; de doña ROSA GHISULFO de MELANO o MELAGNO o GHISULFA de MELANO o GHISCLFI de MELANO o GUIZURPA de MELANO o GHISUFFO de MELANO y de doña AGUSTINA MARIA MELAGNO de GHENSI o FELICIA AGUSTINA MELANO de GHENSI o FELICIA MELANO de GHENZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Set.6-9077-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL MICHEROLI, IRENE OZENDA de MICHEROLI y doña CATALINA MICHEROLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 18 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.6-9078-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EULALIO SOUZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.31-8793-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GASPERI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 20 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.29-8705-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERMELINDO OJEDA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 Set.10-9265-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN ALBERDI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1938. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 Set.10-9266-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AQUILINO FREDESVINDO CABRERA, conocido también por FREDESVINDO AQUILINO CABRERA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Ag.20-8445-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNANDO MILESSI, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 28 de 1938. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ag.20-8444-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de CAROLINA LOTTITO DE CORREA o CAROLINA LOTTITO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 2 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.13-9339-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE MARIA MARTINEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-9159-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don URBANO PEREIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.8-9154-v.set.19. Oct.10-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "FORTUNATA CUSTODIO DE DONEGANA. Testamentaría. Libro 28. Folio 70", se cita y emplaza a los herederos María Alvina Donegana, Aurora Donegana y José Abel Donegana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cordón, relativos al juicio sucesorio del causante Hércules Donegana, citando y emplazando también al mismo tiempo al heredero Eduardo Donegana para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Hércules Donegana. Dichos herederos deben comparecer por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Agosto 24 de 198. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8844-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO HERNANDEZ o BASILIO INOCENCIO HERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Setiembre 5 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.12-9279-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarado abierta la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO RUFINO GANDOLFO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 26 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-9074-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PARALLE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.10-9260-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.10-9261-v.set.21.

Estado de créditos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión de MIGUEL OFICIALDEGUI. Concurso necesario", se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de graduación de los créditos de este concurso, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados por el término de treinta días. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.85 Set.9-9195-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO MEDEIROS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 17 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.9-9196-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA NELIDA GONZALEZ de BRAÑAS o NELIDA TEODORA GONZALEZ de BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha Agosto 30 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.6-9034-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de ANTONIO MARIA CARDOSO y MARIA DOLORES OLIVERA de CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de los cónyuges José Abreu y Andrea Acosta y Casimiro Durán y Juana Lorenzo, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en los siguientes bienes: una fracción de campo situada en San Luis, 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, con una superficie de cuatrocientas veintiséis hectáreas ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte el río San Luis: por el Sur con el arroyo de Punta Negra: por el Este, con Marcelino Olivera, Clara Olivera de Moreno y sucesores de Claudio Olivera: y por el Oeste, con Antonio Ambrosio Cardoso: otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior compuesta de una superficie de mil doscientas setenta y ocho hectáreas tres mil veintisiete metros, lindando: por el Norte, con el río San Luis; por el Sur, la cañada Grande y arroyo de Punta Negra: por el Este, Antonio Ambrosio Cardoso: y por el Oeste, Hugo Cardoso, Elías L. Cardoso, Máximo Olivera, Germana J. Cardoso de Olivera, Silvina Olivera y cañada Grande: otra fracción de campo situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las anteriores, con una superficie de novecientas cincuenta y cinco hectáreas cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando: por el Noreste, José M García Silveira y Cía., Baldomero Casas, José M. Santurio, Francisco J. S Rocha y Jacinta Santurio de Cardoso; por el Sudeste, arroyo de Punta Negra; por el Sudoeste, Elías L. Cardoso, Juana Alegre de Machado, Ciriaca Alegre, sucesión Angela Alegre de Larrañaga, Pedro Alegre, Dorotea Alegre de Zorozabal y Froilán Alegre; y por el Noroeste, el río San Luis, medidas y amojonadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Borsani, en Mayo de 1935, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Set.6-9023-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN DE DIOS o JUAN DE DIOS o JUAN LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.3-8934-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de NEMENSIA LAVALLEN DE DINIELSE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Manuel Benencio y de su esposa doña María Lavallén de Benencio o causahabientes, los sucesores de don Feliciano Benencio y de su esposa doña Eloísa Policarpa Lavallén de Benencio, llamados: Quintina Gabina, María del Carmen de los Dolores, Cosme Damián, Modesta Petrona, Antonio María Feliciano, Sebastián Feliciano, Angela Esperanza, Juan, Juana Felicinda y Francisco Román Benencio, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y además a cualquier otra persona que se crea asistida de derechos en las sobras de terreno compuesta de veinte hectáreas seis mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros, comprendidas en una fracción de terreno de ciento diez y ocho hectáreas mil ochenta y cinco metros ochenta decímetros superficiales, empadronada con el número 2510, situada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, y que según mensura practicada por el agrimensor Facundo P. Machado el 16 de Mayo de 1932, tiene los límites siguientes: al Noreste, sucesión Doroteo Mongabur; al Sureste, la misma sucesión Mongabur y sucesión Regino Bibiano Lavallén; al Suroeste, Doroteo Mongabur y al Noroeste, Petrona Benencio de Mongabur, Angela y don Antonio Benencio y don Eduardo Parallé, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano

$24.00 Set.3-8933v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA FERREIRA DE TERRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.3-8935-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ARAUJO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, y especialmente doña Elcira Araújo de Rodríguez, su esposo don Gregorio Rodríguez y Pablo Felipe o Felipe Araújo, se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Agosto 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ag.31-8775-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA GABRIELA DE LOS REMEDIOS GOMEZ, doña TRANSFIGURACION SATURNINA LAUREANA GOMEZ doña JUANA F. NOGUIERA, doña TORILIA L. DIAZ DE MENA y doña TEOFILA A. MARTINEZ DE TORT, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de bautismo de Atanasia Manuela Gómez: donde dice Manuel Gómes y Joaq.a Alvarez de Rocha debe decir Manuel Gómez y Joaquina Alvarez, natural de Rocha, por ser lo que corresponde; B) Partida de bautismo de Transfiguración Saternina Laureana Gómez: donde la inscripta aparece como "Laurian" y donde la madre aparece como Manuela Gómez debe decir Laureana y Atanasia Manuela Gómez, por ser los que corresponden, siendo los abuelos maternos Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; C) Partida de bautismo de María Gabriela de los Remedios Gómez: falta el primer nombre de la madre de la misma, que era Atanasia Manuela Gómez y falta también el nombre de los abuelos maternos, que eran Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; D) Partida de bautismo de Laureana Delfina Gómez: donde el apellido materno figura como "Albarez" debe decir Alvarez, por ser éste el verdadero: E) Partida de matrimonio de Juan Nogueira y Laureana Delfina Gómez: donde el apellido del contrayente y su padre aparece como "Noguira" debiendo decir Nogueira, que es el verdadero; se ha omitido el segundo nombre de la contrayente, que era Laureana Delfina Gómez y se ha escrito el nombre de la madre de la contrayente como "Juaquina Albarez", debiendo ser Joaquina Alvarez, que es lo que corresponde; F) Partida de bautismo de Juana Florentina Nogueira: se dice hijo natural debiendo decir hija legítima; se omitió el segundo nombre de la madre, que era Laureana Delfina Gómez, y se omitió el nombre los los abuelos, que eran, respectivamente, Domingo Nogueira y Juana Maldonado y Manuel Gómez y Joaquina Alvarez; G) Partida de bautismo de Hipólito Casiano Díaz: donde dice "Hipólito y Casiano" debe decir Hipólito Casiano, por ser el que corresponde: H) Partida de matrimonio de Hipólito Casiano Díaz y Evangelia Blanco: se ha omitido el segundo nombre del contrayente: se ha escrito el apellido del mismo y su padre como "Dias" siendo Díaz; la madre aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; los abuelos paternos del mismo aparecen como "José Diaz y Josefa López" debiendo ser Francisco Díaz y Ana María, y, por último, el nombre de la contrayente dice "Evanjelia" siendo Evangelia: I) Partida de matrimonio de Juan Francisco Mena y Toribia Líebana Díaz: aparece la contrayente como nacida en 1898 siendo que nació en el año 1900; el padre aparece como "Hipólito Díaz" siendo Hipólito Casiano Díaz, y la madre como "Dominga Evangelia Blanco" debiendo ser Evangelia Blanco; J) Partida de nacimiento de Toribia Líebana Díaz, en la que aparece el padre como Hipólito Díaz, debiendo ser Hipólito Casiano Díaz; se ha escrito el apellido de éste y de su abuelo como "Dias" debiendo ser Díaz, y la abuela paterna aparece como "Josefa Miguel" debiendo ser Isabel Miguel; K) Partida de defunción de Juan Francisco Mena: donde el nombre de la esposa aparece como Livana Díaz debiendo ser Toribia Líebana Díaz; L) Partida de bautismo de Pedro Eduviges Martínez, en la que aparece éste como "Pedro Edoviges" debiendo decir Pedro Eduviges, por ser los verdaderos: Ll) Partida de matrimonio de Pedro Eduviges Martínez con Erlinda Larrosa: donde dice "Pedro Martínez", debe decir Pedro Eduviges Martínez, y donde el padre figura como Juan Pedro Martínez debe decir Juan Martínez, por ser los que corresponden; M) Partida de bautismo de Teófila Adriana Martínez: donde dice hija de Pedro Martínez debe decir hija de Pedro Eduviges Martínez, por ser lo que corresponde, y donde la abuela paterna aparece como Bonifacia González debe decir Bonifacia Cabrera, por ser también lo que corresponde; N) Partida de matrimonio de Gregorio Tort con Teófila Adriana Martínez: donde aparece el apellido del esposo como "Tor" debe decir Tort, y donde el padre del contrayente figura como "Pedro Martínez" debe decir Pedro Eduviges Martínez, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Ag.31-8774-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA CAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teyseira, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-9193-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don

Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELETICIA ROSA LOPEZ o LETICIA ROSA LOPEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.7-9117-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LEAL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Set.3-8893-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a MARCELINO MUNIZ para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Ruiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 5 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Set.12-9313-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de LEON SARASUA. — Salto, Agosto 26 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Set.9-9224-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turo de Salto, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUELA MENTEGUIAGA DE TELLECHEA o MANUELA FELICIANA MINTEGUIAGA DE TELLECHEA. — Salto, Agosto 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.80 Ag.31-8805-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado como apoderados de los herederos de don FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ los señores doctor Luis M. Soumastre y Jesús Aguiar Melián, pidiendo la rectificación de las partidas pertinentes y que los apellidos Tovagliaro, Hernández y Alfonzo son como quedan escritos y el nombre de Carolina es igualmente así. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 5 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Set.12-9309-v.set.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ERNST, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 7 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Set.12-9310-v.set.22.

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar por verificación, graduación de créditos, etc.", se hace saber a los acreedores del concurso voluntario de don Ramón Menéndez que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el término de veinte días el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — San José, Setiembre 6 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.9-9197-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BRIGIDA M. L. REAL DE QUINTANA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Brígida María Luisa Real de la Quintana solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su señora madre Asunción González, en el sentido de que en ellas se establezca que el verdadero nombre de la postulante es Brígida María Luisa y no Brígido, como equivocadamente figura, y el de la madre, el verdadero nombre es Asunción y no María Manuela de la Asunción, como en la partida figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Set.7-9087-v.set.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA CASTRILLO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Agosto 22 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Set.7-9088-v.set.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DIEGO CABRERA, CORINA CALERO DE CABRERA o CORINA CALERO DE DERA DE CABRERA y AMADO CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento emplazándose especialmente a don Abel Cabrera Calero. — San José, Agosto 13 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$9.60 Ag.23-8522-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a la siguiente propiedad: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 6.a sección del Departamento paraje denominado Sauce, empadronada con el número 344, de una superficie de seis hectáreas 5817 metros, que linda: por el Norte, con calle; al Este, calle por medio con Domingo Riodebat; al Sur, con Santiago Rebollo, y al Oeste, con Bernardina Espina, a fin de que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados "MATEO ODELLA y otro. Segunda copia" — San José, Julio 29 de 1938 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ag.16-8260-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Solicitud de rehabilitación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MARTINEZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de casual por sentencia de fecha 24 de Enero de 1936 Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Set.8-9129-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROMAN SOSA solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en la misma se hace aparecer al inscripto como Pastor, a su madre con el nombre de Inés y los abuelos maternos, desconocidos, cuando sus verdaderos nombres y apellidos son Román, Micaela, Justo Sosa y Teresa Acuña, respectivamente. — Mercedes, Agosto 23 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 Set.3-8938-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ, JULIANA RADONI DE GONZALEZ, JUANA GONZALEZ y FRANCISCA GONZALEZ DE MENDEZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dichos causantes para que se presenten a deducirlos por ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Dolores, Diciembre 13 de 1937. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$7.80 Ag.27-8647-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA TOURN DE FROIDEVAUX, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. — Cardona, Agosto 31 de 1938. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Set.7-9120-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.13-9347-v.set.23.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO JUVENAL CASTRO solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de venta autorizada por el escribano don Ercilio Macedo, con fecha 27 de Febrero de 1928, por la cual el compareciente don Alejandro Juvenal Castro compro a don Joaquín Barboza una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas, ochocientas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión de Faustino Rodríguez y Pablo Lotito; al Sur, con Loreto Casariego (antes Natalia Barboza) y de Alejandro Juvenal Castro; al Este, con Ramón Barboza, y al Oeste, también con Alejandro Juvenal Castro; y B) La de venta por la cual don Joaquín Barboza compró dicho inmueble a doña Antonia Alvez de Oliveira, con fecha 18 de Setiembre de 1925, por ante el escribano J. A. Gastañaga y Gamio. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$18.00 Ag.15-8248-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA GILA LARRAYA DE GASTELLU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Set.7-9119-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DIAZ CORREA, citándose a la vez a doña Olegaria Ciribello y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$13.20 Ag.30-8712-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELBONO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1938. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Set.13-9348-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO PEREIRA o JOSE PEDRO LORENZO PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.8-9140-v.set.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA CLARA LARROSA DE ANFOSSI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Agosto 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.8-9141-v.set.19.

Prescripción

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ag.11-8102-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz que suscribe, dictado en los autos caratulados "ZULMA M. COLOMBO. Prescripción adquisitiva", cítase, llámase y emplázase a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble consiste en un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número siete en la manzana número ciento catorce de esta ciudad, con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros y doce centímetros, cuyos linderos actuales son: por el Este, la calle Manuel Oribe; por el Norte, Bruno Martínez; por el Sur, Domingo D'Alessandro, Fabio Mier y señores Díaz y González, y por el Oeste, con el doctor Juan Luis Pereyra. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1938. — L. Gambardella, Juez de Paz.

$14.40 Set.1.o-8817-v.oct.5.

Remates Judiciales

FRANCISCO SPINELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra JUAN ANSELMO MEIRANA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en un solo lote, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado (balneario Piriápolis), que es parte de la empadronada con el número 1255 y parte a su vez también del solar número 6 de la manzana número 492, que, según plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso el 20 de Abril de 1912, consta de 300 metros cuadrados, deslindados así: al Nordoeste, 10 metros de frente al boulevard 25 de Agosto por 30 metros de fondo, al Nordeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Ayacucho; al Sudoeste, la fracción que a continuación se describe, y al Sudeste, otra fracción del solar número 6; 2.o Otra fracción contigua a la descripta anteriormente, parte del mismo padrón y manzana que la anterior y que, según el plano anteriormente citado, consta de un área de 300 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, al boulevard 25 de Agosto, distante 10 metros de la esquina que forma con la calle Ayacucho, por 30 metros de fondo, dando por el Nordeste, con la fracción anterior; por el Sudoeste, con el solar 7, y por el Sudeste, con el resto del solar número 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y compromiso de venta, así como también lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.20 Set.13-9362-v.oct.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "RUSSI (PEDRO) y de FRANCISCO o SERAPIO LORENZO FRANCISCO RUSSI. Sucesiones", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo establecido por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: un solar de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número setenta mil veintitrés, con edificios y mejoras situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el quince de Mayo de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, compuesto de un área de trescientos veintiún metros cuarenta y tres decímetros, que se deslindan así: catorce metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur, a calle 20 de Febrero; catorce metros setenta centímetros al Norte, con la sucesión Santanciere; veintiún metros setenta y ocho centímetros al Este, con los solares uno y dos del plano citado; y veintiún metros setenta y tres centímetros al Oeste, lindando con José Martela. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, siendo el avalúo practicado por la oficina respectiva de tres mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador, a razón del uno por ciento del precio de compra, que deberá ser abonada en el mismo acto; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en razón de encontrarse gravado el inmueble descrito (hipoteca urbana número 193, Serie "Z"), y el expediente respectivo, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.00 Set 12-9282-v.set.27.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos Ma. Juanicó (suplente), en los autos "Crocce y Tornini contra GENARO SAVERIO BRUNO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las once horas y en el muelle número 25, al lado del dique "Regusci y Voulminot", se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: El vapor "San José", inscripto en la matrícula de embarcaciones menores con el número 17, planilla de arqueo número 508 (hoy 2178, casco de madera y mide de eslora doce metros 60 centímetros; de manga, 2 metros 56 centímetros, y puntal un metro 20 centímetros, con tonelaje de trece toneladas y 28 centésimas y neto de cinco toneladas 98 centésimas. Se hace constar que dicho vapor ha sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Gestión Fiscal) Set.10-9277-v.set.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Mobiliario, auto "Chevrolet", platinas, adornos, biblioteca de la casa, avenida Gonzalo Ramírez 1976, entre Blanes y Jackson. El miércoles 21 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y con asistencia del señor Alguacil del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de la Capital, dictada en los autos "Sucesiones ULISES MONEGAL y CARMEN MARIA POU DE MONEGAL", remataremos al mejor postor todos los bienes muebles, según inventario, y que estarán en exhibición desde la víspera, de 9 a 12.

Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Piedras, 318.

$10.00 Set.10-9273-v.set.21.

CARLOS SCAGLIONI

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con EDUARDO PAYSSE REYES. Ejecución de garantía hipotecaria. Lo. 26. Fo. 578", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos Scaglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno con edificio y demás mejoras que contengan, situados en el barrio "Bella Italia", undécima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres, ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro, ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro y ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco, compuestos, según título, de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros y, según plano practicado en el mes de Marzo de mil novecientos veintiuno, por el agrimensor Octavio Scotti Blanco, de dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros, cuatro mil novecientos treinta y seis centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, se deslindan así: ciento veinte metros veintiséis centímetros en sus lados Nordoeste y Sureste, lindando, respectivamente, con Ricardo Pérez y sucesión Sala y Francisco Mantero, Jacinto Mauri, Serafín Mellardo, María Leisak y sucesión Clak; veinte metros treinta y seis centímetros en sus lados Suroeste y Nordeste, con frente, respectivamente, a las calles Génova y Nápoles, señalada la puerta de entrada por esta última con el número tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras, compromiso y venta y los certificados, lo mismo que el pavimento, si se adeudase, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los fines dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$51.90 Set.8-9174-v.set.27.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Juan S. Olivera y otros con sucesión JUAN CARLOS VERDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre entrante a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en Puntas de Cufré, décima sección judicial del Departamento de Colonia, de un área superficial de una hectárea seis mil cuatrocientos tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, el que limita: al Norte con Juan Carlos Verde; al Sur, Esteban Mendaña; al Este, la vía del Ferrocarril del Oeste; y al Oeste, Esteban Mendaña. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad relacionada se encuentran glosados a los autos de la referencia, a disposición de los interesados. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en

manos del suscrito. en el acto de serle aceptada. su oferta. el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José. Agosto 22 de 1938. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$24.00 Set.7-9086-v.set.23.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

5 Solares con mejoras en la ciudad de San José, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL GONZALEZ. División de condominio" se hace saber al público que el 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los solares de terreno empadronados con el número 787, situados en la manzana 29 del segundo cuartel de la ciudad de San José, con lo edificado y demás mejoras que contienen o sea la propiedad a la mitad proindivisa de los mismos y los derechos a la otra mitad que a cualquier título le corresponden; señalados dichos solares con los números 1, 2, 3, 4 y 8, compuestos cada uno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente a calles públicas en las líneas Norte, Sur y Este, por igual extensión de fondo con más las piernas de llaves de los tres solares centros, que contienen diecisiete metros y dieciocho centímetros por cada uno de sus cuatro lados y lindando al Oeste, con don Antonio Pelosi. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura correspondiente y de los certificados serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 24 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Más datos: Agraciada 4103.

$43.00 Set.6-9070-v.set.26.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones FRANCISCO SALAS y JULIA CAMPAN de SALAS", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de pesos 1.300.00, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 73111, señalado con el número 15 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado con fecha Agosto de 1909, compuesto de una superficie de 225 metros 64 decímetros, con 7 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle San Petersburgo: igual medida al Oeste, por donde linda con el solar 9; 29 metros 60 centímetros al Norte, lindero con el solar 14; e igual medida al Sur, por donde linda con Manuel Monteghirgo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$30.00 Set.6-9062-v.set.22.

RICARDO SCANAVINO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITO PENSADOR ISLAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Villasboas", segunda sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas con el número cuatrocientos setenta y cinco "A", designadas con los números dos y dos bis en plano levantado en Julio de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Darío Frugone (hijo), compuestas, la designada con el número dos, de ciento treinta hectáreas, cinco mil seiscientos diecinueve metros, conquinientos cincuenta y ocho metros al Noreste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Este, y mil ochocientos sesenta metros al Sudeste, calle Departamental por medio, con la fracción dos bis, y la fracción número uno, de Cel Raimundo Islas, respectivamente; quinientos sesenta y dos metros al Sudoeste, con la sucesión Cortabarría, y dos mil doscientos cuarenta y cinco metros al Nordoeste, con la fracción tres, de Juana E. Islas de González; y la designada con el número dos bis, tiene una superficie de veintiocho hectáreas, tres mil doscientos treinta y cuatro metros, con ochocientos noventa y cuatro metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con Fortunata B. de Píriz; trescientos veintitrés metros al Sudeste, con R. Figueroa; ochocientos cincuenta metros al Sudoeste, con la fracción número uno, de Cel Raymundo Islas, y trescientos veintitrés metros al Nordoeste, calle Departamental, por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 192 "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938 — Juan José de Souza. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.882.87, saldo del préstamo en títulos más deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Set.5-9037-v.set.30

LEANDRO MENDARO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TRAMUTOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y nueve de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Leandro Mendaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y tres mil ochocientos cuarenta, señalado con la letra D en el plano suscrito en Abril de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: diez metros ochenta y dos centímetros al Suroeste de frente a la calle Astengo, entre las de Benito Alvarez y Bernardino Gúas, distando, el punto medio de dicho frente, ciento treinta y siete metros cuarenta y un centímetros, de la esquina con la última calle nombrada: cuarenta metros noventa y cuatro centímetros al Sureste con el solar letra C y parte del A; diez metros cincuenta centímetros al Noreste con el doctor Arizaga y al Noroeste con propiedad de Carlos A. Vanrell. Se previene: A) que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Ley 10 de Mayo de 1934 número 54 "31"); B) que el comprador podrá continuar con el gravamen que se ejecuta, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley 10 de Mayo de 1934", bajo cuyo amparo se constituyó la hipoteca de que se trata, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones. hacerse cargo del gravámen. pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determinare el Banco; C) que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) que el inmueble a rematarse fué gravado con una segunda hipoteca a favor del Banco de la República O. del Uruguay; F) que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.800.00 del saldo del préstamo en títulos "Préstamos por ley común".

(Cuenta corriente) Set.3-8916-v.set.19.

ALBERTO TORRE

JUDICIAL

Orden Juez de Paz de la 18.a sección. Autos "Haroldo Risso Sienra con RICARDO GHIGLIANI. Juicio ejecutivo": 1 chassis "Ford" modelo V8 1935. preparado para carreras. Tiene 1 baquet, 1 tanque auxiliar de 60 litros, 6 ruedas. Tasado en $ 900.00. Base: $ 600.00. El viernes 16 del corriente a las 17 horas, en el local Sarandí 432, donde se exhibe.

$4.00 Set.7-9113-v.set.16.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión de SILA BRUM. Cobro de pesos", se hace saber al público que el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 8.731.53. el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección de. Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con don Telmo Brum: por el Este, arroyo Talitas, por medio, con doña Avelina Brum de Baptista; por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

Más datos: Zabala 1426.

$54.15 Ag.31-8759-v.oct.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad Hocquart 1861 y máquinas de carpintería.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la Sucesión BALDOMERO OTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, en el lugar de su ubicación. por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de lo que a continuación se describe: 1.o A la hora 15, de las existencias del taller de carpintería instalado en el inmueble que más abajo se describirá, consistentes: en un trompo y un cepillo "Kiessling", un electro motor S. S. N. 1660505: un cepillo "Kierchner"; un electro motor S. S. N. 1277559; un electro motor A. E. G. N. 78015; un electro motor "Marelli" de uno y medio caballo de fuerza; una garlopa "Kichener" N 39327; una sierra sin fin "Gilliet"; un electro motor "Marelli" N. 22235; un esmeril de banco; una escopleadora a cadena "Haigh"; un electro motor "Bitter" N.o 78118; una barrenadora "Kirchner"; una espigadora; un electro motor "Platense" N. B. 7509; una mayetadora "Kirchner"; una siera circular "Kiessling"; cuatro sargentos y siete docenas de prensa; un electro motor dos caballos de fuerza "Robers"; nueve bancos, una lijadora "Jonsered" N. 10490; un torno. 2.o A la hora 16. un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 35131, ubicado en la manzana 878 de la novísima ciudad de esta Capital, décima novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero. en el mes de Diciembre de 1911. y se compone de un área de doscientos dieciocho metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur a la calle Hocquart, señalada su puerta de entrada con el número 1861; por veinticinco metros setenta y cinco centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Este con el solar número 4; al Norte con el número 26 de Andrés Dasevo y al Oeste confina con el número 2. Se previene: 1.o

Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compra-venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — C. Walter Baileta, Actuario. $52.20 Set.3-8954-v.set.19.

RICARDO SCANAVINO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 y 30, a las 16 y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por separado y por su orden, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero Ricardo Scanavino, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Primera fracción: Un solar de terreno y mejoras sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos seis, señalada con el número tres en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veintinueve metros cincuenta decímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, 10 metros 48 centímetros de frente a la calle General Pagola; por el Este, línea de 12 metros 40 centímetros, limítrofe con el solar número 4; por el Sur, línea de 12 metros 43 centímetros, divisoria con el solar número 2, y por el Oeste, línea de 12 metros 30 centímetros de frente a la calle Joaquín Requena, que forma esquina con la del límite Norte. Segunda fracción: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número diecinueve mil cuatrocientos diez, señalada con el número cuatro en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, el que según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de Mayo 18 de 1938, consta de una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 10 metros de frente a la calle General Pagola, distando del punto medio de dicho frente 15 metros 48 centímetros al Este, de la esquina con la calle Joaquín Requena; igual extensión que la del frente en la línea del límite Sur, que divide con el solar número 2, y 12 metros 40 centímetros en cada una de las líneas de los límites Este y Oeste que, respectivamente, limitan con los solares números 5 y 3. Tercera fracción. Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veinte mil cuatrocientos siete, señalada con el número cinco en el plano del ingeniero Raúl Regules, de Marzo de 1924, y que, según informe de la "División Técnica" del Banco Hipotecario del Uruguay, de 20 de Octubre de 1937, consta de una superficie de trescientos sesenta metros un decímetros, dentro de los siguientes límites: 10 metros al Norte, de frente a la calle General Pagola; 10 metros 3 centímetros al Sur, lindando con C. Sanguinetti; 36 metros 41 centímetros al Este, con el solar número 6, y 35 metros 61 centímetros al Oeste, con los solares números 1, 2 y 4. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 306 serie "Efectivo"); B) Que respecto a las fracciones primera y segunda, el Banco está dispuesto a ofrecer a los compradores condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 3.054.05 y 5.889.95 (saldo del préstamo), para las fracciones primera y segunda del precedente edicto, respectivamente. Para la fracción tercera no se concede préstamo.
(Cuenta corriente) Set.1.o-8833-v.set.16.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: dos fracciones de campo y mejoras, sitas en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada la primera fracción con el número cuatro mil quinientos treinta y tres, y compuesta, según plano del agrimensor Luis E Segundo (hijo), de Octubre de mil novecientos diez, de diecinueve hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, lindando por el Norte, en trescientos cuarenta y cinco metros con Pedro Casaña; por el Sud, en trescientos cuarenta y cinco metros, camino de Salles por medio, con el compareciente, señor Casaña; por el Este, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, con la sucesión de Juan V. Guerra; y por el Oeste, en quinientos setenta y cinco metros cincuenta centímetros, camino por medio, con Ramona Santana. La segunda fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos treinta y siete y se compone según plano del citado agrimensor, de Octubre de mil novecientos dieciocho, de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados, que por estar cruzada de Norte a Sud, por un camino, linda por el Norte, en mil sesenta y cuatro metros ochenta centímetros, camino al paso de Salles por medio, con Justo y Benito Rodríguez, S. Corujo, Ramona Santana y la fracción anterior, y en seiscientos quince metros noventa centímetros, el camino al paso de Salles por medio, con el compareciente señor Casaña, Juan V. Guerra y Leopoldo Penadés; por el Sur, con Juan Casaña, en mil cuatrocientos ochenta y siete metros; por el Este, sucesión de Angel Pérez, en setecientos veinticinco metros ochenta centímetros; y por el Oeste, Julia Santana de Casaña, en novecientos tres metros sesenta centímetros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca Rural número 95. Serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo Julio 28 de 1938. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.845.96 saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Ag 26-8609-v.set.15

CARLOS M. PERICHON
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS ABDON MONTOSSI. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veinticuatro de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 163, compuesta de una superficie de seiscientos veinticuatro metros y quince decímetros que se deslindan: cuarenta y dos metros y nueve decímetros al Nordeste, lindando con Juan de Dios Mailhe; diez metros y tres decímetros al Sudeste, sobre la calle Libertad; al Sudoeste una línea quebrada que la divide de Cándido Morissio; limitando con la calle Brasil una parte de tres metros de esta línea; y veinticuatro metros y tres decímetros al Nordoeste, lindando con doña Angélica Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 3.o Que el martillero ha sido designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$35.00 Ag 24-8547-v.oct.24

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, en el expediente caratulado "Manuela Rodríguez de Crespo con ANGEL MATTURRO. Ejecución de hipoteca", el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, la cual según el plano suscrito por el agrimensor Raúl C. Villalba, el 3 de Julio de 1934, se compone de un área de ciento sesenta y un metros, ocho mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: cinco metros de frente al Este a la calle José L. Osorio, entre las de Rivera y Francisco J. Muñoz, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1371, igual dimensión en su fondo al Oeste, lindando con José M. Facal; treinta y dos metros veintisiete centímetros al Norte, limitando con propiedad de Manuel Serantes; y treinta y dos metros cuadrados y ocho centímetros al Sur, lindando con propiedad de José M. Sueiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma.

Escritorio del rematador: calle Uruguay número 1530.
$36.00 Set.12-9325-v.set.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado suplente doctor don Carlos M. Juanicó en autos "ROBERTO RIBERO. Venia", se ha dispuesto hacer saber que el día 29 del corriente mes de Setiembre a la hora 14, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la cuota parte que le corresponde a don Roberto Ribero, en el siguiente bien: fracción de campo situada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2594, compuesta según título y plano de mensura y fraccionamiento levantado el 22 de Setiembre de 1926 por el agrimensor Alfredo C. Laureiro, en el cual está señalada con el número 1, de una superficie total de 188 hectáreas 986 metros y 6587 centímetros, y linda: Norte, camino departamental por medio, sobre la cuchilla San José, con la viuda de Nicanor Amaro; Este, con la fracción 4 de Clotilde Ribero de Sarasúa; Sur, fracción 2, de Ulises, Froilán, Héctor y Plácida Rosa Ribero; y Oeste, con el camino vecinal a Queguay, que la separa de campos de la sucesión de Rozendo Nieves. La cuota parte que le corresponde al expresado Roberto Ribero y que será objeto de esta venta se compone de 84 hectáreas 6443 metros y 9964 centímetros. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Setiembre 3 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$33.00 Set.12-9337-v.set.28.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, en autos "BERNARDINA PINTOS de CASTILLA. Sucesión", se hace saber: que el día 26 del próximo mes de Setiembre a la hora 14, el martillero designado don Eladio F. Dieste, procederá, asistido del Alguacil de este Juzgado y por ante mí, a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras par-

tes de su respectiva tasación, los siguientes inmuebles ubicados en Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contienen, propiedad de los sucesores de doña Bernardina Pintos de Castilla: Propiedad empadronada con el número 78 y dentro de los siguientes límites: Sur, Pablo M. Ferrandi; Este, Pedro Avellanal; Oeste, calle Río Negro; y Norte, calle Soriano. Tasada dicha propiedad en la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos): y la propiedad empadronada con el número 44, con los límites siguientes: Norte, Antonio Sixto; Sur, calle Montevideo; Este, calle Minas; y Oeste, Teresa B. de Baptista. Tasada esta propiedad en $ 960.00 (novecientos sesenta pesos). Se previene: a) Que no se aceptará oferta, como se ha expresado, que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y b) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el mismo acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Artigas, Agosto 26 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.00 Set.7-9083-v.set.23.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas contra sucesión JUAN RIOS. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del suscrito, de un solar de terreno situado en esta ciudad, con frente a la plaza 25 de Mayo, de 314 metros, empadronado con el número 822. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, que es de cuatrocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Colonia, Setiembre 5 de 1938. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$21.00 Set.9-9226-v.set.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Esteban Ricca y otros contra ENRIQUE PLAVAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo, a las 14 horas y en la puerta de este Juzgado, se va a proceder por el infrascripto Juez de Paz, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 89, señalado con el número uno de la manzana número diecisiete de esta villa, compuesta de una superficie de un mil novecientos veinticuatro metros sesenta centímetros, lindando: al Norte, con el solar número cuatro; al Sud y Oeste, con calles públicas, por formar esquina, y al Este, con el solar número dos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — La Paz (C P.), Agosto 15 de 1938. — Juan A. Vigna Guigou, Juez de Paz.

$30.00 Ag.30-8748-v.set.15.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "José Marcos Amilivia con la sucesión de SALVADOR IROLDI, VICTORIA FERNANDEZ de IROLDI y SALVADOR FAUSTINO IROLDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintinueve de Setiembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el señor Alguacil del mismo, asistido del pregonero don Julián Cabaña, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de la parte demandada: un solar de terreno con los cercos, casa y demás construcciones y mejoras ubicado en el pueblo Aiguá, octava sección de este Departamento, de veintiún metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la avenida General Artigas, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda, lo mismo que por el Noroeste, con la Asistencia Pública Nacional y con la sucesión de Próspero A. Dutra, antes Casimiro Sosa, lindando por el Sudeste, con Jacinto Cortés, con la sucesión de Antonio Larrea y con Simón W. Nogués. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.20 Set.12-9326-v.set.28.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Pedro C. de León contra SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1877, de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, más o menos, lindando: al Norte, sucesión de Isabelino Fernández y Emiliano Vázquez (hoy Ramón María Rijo); al Sur, Ignacia Dutra de Pérez; al Este, Dorila Dutra de Larrosa, y al Oeste, antes Pedro María Dutra (hoy Servando Larrosa. Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en Las Cañas, de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 1876 A, de una superficie de 36 hectáreas, ocho mil ochocientos cuarenta metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, Isabelino Fernández; al Este, Servando Larrosa; Sur, Ignacia Dutra de Pérez, y al Oeste, Pedro María Dutra. Se hace constar: A) Que los gastos de escritura de compromiso y de venta, de certificados de los Registros Públicos y de contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 17 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$35.50 Ag.30-8730-v.set.15.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Hortensia Coello de Loustane contra FAUSTINA ISABEL PEREIRA DE PLADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre del corriente, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad hoc, escribano David Rubén Borges, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en "Mataojo", cuarta sección judicial del Departametno de Maldonado, compuesta de nueve hectáreas, seiscientas catorce centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, empadronada con el número 7012 y lindando: al Norte, Silverio Pereira; Sur, Herelia Pereira de Fontes; Este, Rufina Juana Pereira de Cedrés, y Oeste, Luis Moreira. Se previene: A) Que en el acto del remate se mantendrá la puja mientra haya postores que mejoren la oferta; B) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 2 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$25.50 Set.8-9158-v.set.24.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil. Denuncia el fallecimiento de ANA CULSHAW. (Hoy su sucesión)", se hace saber que el día jueves 29 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 (altos), se procederá por el señor rematador público don Américo Florio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los derechos de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno suburbana, con edificio, situada en la sección Quintas al Este de esta ciudad y empadronada con el número 2041, solar número 13, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste, sobre el bulevar Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de 922 metros cuadrados, 13 decímetros y 65 centímetros; y B) Un terreno suburbano situado, como el anterior, en la sección Quintas al Este y empadronado con el número 2006, dentro de las calles Dos, Tres, Sarandí e Ituzaingó, con una superficie de 5534 metros cuadrados. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace constar que los títulos de estos bienes no se encuentran agregados en autos por no haberse encontrado. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 4 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.7-9118-v.set.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Barbato José con FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana número doscientos sesenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de doscientos veintitrés metros ciento sesenta centímetros cuadrados, que se deslinda así: doce metros veinte centímetros de frente al Sur, sobre la calle Sarandí; igual medida al Norte, por donde linda con Santiago Alberti; dieciocho metros veintiocho centímetros al Este, sobre la calle Treinta y Tres Orientales, con la que forma esquina, y dieciocho metros treinta centímetros al Oeste, por donde linda con Antonio Lorenzo, Angela, Luisa, María Angela y Fidela Catalina Casaretto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude respecto al bien por contribución inmobiliaria, pavimentos, medianerías y otras cargas análogas serán de cargo del comprador. — Paysandú, Agosto 12 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$33.00 Ag.29-8694-v.set.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LORENZO D. REDELICO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Setiembre de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad-hoc designado, con asistencia del señor Actuario especial, escribano Rodolfo L. Pesce, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno situado en esta ciudad en la quinta señalada con el número 133, empadronado con el número 3066, compuesto de una superficie de trescientos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Este sobre la calle Plata; igual extensión al Oeste, por donde linda con terreno de don José L. Arce, treinta metros al Norte, por donde linda con terreno del mismo señor; e igual extensión al Sud, por donde linda con terreno de don Froilán Rodríguez Techera. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$27.75 Set.12-9338-v.set.28.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1926. GABRIELA ELISSECHE o ELISSECHI de ROVERANO y ARTURO LEON ROVERANO. Sucesiones", se hace público que el día 26 de Setiembre de 1938, de 9 a 11 y 30 horas, habilitadas al efecto y de 14 a 17 horas y días siguientes a la misma hora, con excepción de los sábados por la tarde y domingos, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los bienes situados en esta ciudad, a saber: 1.o Fracción de terreno señalada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, de 10 mts. 74 de frente a la calle Oribe, por 42 mts. 95 de fondo, manzana 186, padrón 971, con pozo de agua, lindando al Nordoeste con propiedad de don Conrado Hernández. 2.o Fracción número 2 de la misma manzana, lindando con la anterior y de las mismas dimensiones, con una pieza de material y cocina. 3.o Fracción número 1, del plano de subdivisión de la misma fecha, manzana 185, padrón 964, de 10 mts. 74 de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo, lindando por el Nordoeste con propiedad de don Mariano Sordi. 4.o Fracción número 2, de la misma manzana, lin-

dando con la anterior y de las mismas dimensiones. 5.o Fracción número 3, lindando con la anterior, con un rancho y pozo de agua y mide 11 mts. 47 a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 6.o Fracción número 4, lindando con la anterior y mide 10 mts. de frente a la calle Lavalleja, por 42 mts. 95 de fondo. 7.o Fracción número 5, del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 25 de Julio de 1938, manzana 201, padrón 1006, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 658 mts.2 68 dcmts.2. 8.o Fracción número 1, del mismo plano y manzana que la anterior, con ochava de 2 mts. 72, en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 344 mts.2 70 dcmts.2, lindando por el fondo con la fracción 5 citada. 9.o Fracción número 2, lindando con la anterior y mide 10 mts. 95 a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo. 10. Fracción número 3, lindando con la anterior y mide 11 mts. de frente a la calle Colón, por 31 mts. 50 de fondo, con una pieza de material a la calle, señalada con el número 3336, y letrina al fondo. 11. Fracción número 4, lindando con la anterior, con dos piezas de material a la calle Colón, cocina y pozo, y de una superficie de 426 mts.2 82 [illegible] s.2, lindando por el fondo, como las anteriores, con la fracción número 5. 12. Fracción señalada con el número 14, en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Julio de 1938 manzana 196, padrón 1000, con frente a la calle Colón, con una superficie de 421 mts.2, señalada en su entrada con el número 3325. 13. Fracción número 13, de la misma manzana, contigua a la anterior, de una superficie de 416 mts.2 8 dcmts.2. 14. Fracción número 12, de la misma manzana, con ochava en la conjunción de las calles Rivera y Colón, con una superficie de 322 mts.2 70 dcmts.2. 15. Fracción número 11, contigua a la anterior, con frente a la calle Rivera, con una superficie de 300 mts.2. 16. Fracción número 10, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 17. Fracción número 9, contigua a la anterior, con una superficie de 520 mts.2 80 dcmts.2. 18. Fracción número 8, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 19. Fracción número 7, con una pieza y pozo medianero, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 20. Fracción número 6, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Rivera, con una superficie de 314 mts.2 96 dcmts.2, manzana 196, padrón 1000. 21. Fracción número 5, con frente a la calle Industrias, contigua a la anterior y de una superficie de 319 mts.2. 22. Fracción número 4, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 23. Fracción número 3, con una pieza y cocina de material, contigua a la anterior y de las mismas dimensiones. 24. Fracción número 2, señalada la entrada con el número 3312, con dos piezas de material, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 25. Fracción número 1, con dos piezas de material, con ochava en la conjunción de las calles Industrias y Zorrilla de San Martín, de una superficie de 317 mts.2 16 dcmts.2. 26. Fracción número 20, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con un excusado, y de una superficie de 522 mts.2, 27. Fracción número 19, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 28. Fracción número 18, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 29. Fracción número 17, contigua a la anterior, con 10 mts. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por 30 de fondo, por donde linda con el solar número 14. 30. Fracción número 16, contigua y de las mismas dimensiones que la anterior. 31. Fracción número 15, con ochava en la conjunción de las calles Zorrilla de San Martín y Colón, con una superficie de 341 mts. 2 dcmts.2. 32. Fracción número 1 del plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, de 17 de Julio de 1938, manzana 195, padrón 998, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, con dos piezas de material, cocina, corredor y otras mejoras, señalada la entrada con el número 1924, cuyo terreno mide 11 mts. 02 de frente por 42 mts. 95 de fondo. 33. Fracción número 2, lindando con la anterior, con 11 mts de frente por 42 mts. 95 de fondo por donde linda con propiedad de don Alejandro Montaldo. Se previene: 1.º Que los autos con los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1938. — Mario Durañona, Actuario interino.

$127.50 Set.9-9246-v.set.26

PEDRO S. DEVITTA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO" se hace saber que el día 22 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Pedro S. Devitta, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, dos fracciones de campo con sus accesorios y demás mejoras sitas en la octava sección judicial de este Departamento, las que por estar unidas se identifican con el padrón número 5025, compuestas en conjunto, de treinta y una hectáreas dos mil ochenta y un metros catorce decímetros que lindan: por un lado, Elena y Clotilde Muñoz; por otro, Ademar B. Veiga y sucesores de Leonardo Prieto: por otro, Ezequiela F. Prieto de Caballero: y por otro, Ignacio P. Cal. Tasadas estas dos fracciones en la suma total de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos cincuenta y siete centésimos: y 2.o De las 14 horas y 20 minutos a las 14 horas y 35 minutos, la tercera parte de un terreno solar y finca en él construída, en condominio con doña Manuela Lucía Prieto y doña Florencia Ezequiela P. de Caballero, sito en esta ciudad, compuesto de veintidós metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente a la calle 19 de Abril, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda al Noroeste, Pedro Miranda; al Suroeste, Juliana Barrios de Silvera; y al Sureste, Eloy González. Avaluado en trescientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, a los efectos de derecho: que los títulos de las propiedades a subastarse se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados, y que el remate de la fracción de campo se pide con citación del acreedor hipotecario señor Juan Crisóstomo Anastasio Prieto, y que dicho inmueble se halla arrendado al señor Leonido Vicente, cuyo arrendamiento vence el 30 de Abril de 1939. — Rocha, Agosto 26 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$39.00 Set.6-9056-v.set.20.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN BISO o BISSO, GERONIMA GALBARINI DE BISSO, JOSE BISSO y LUISA BISSO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, con la base de las 2|3 partes de mil cuatrocientos pesos, el siguiente inmueble: La finca urbana empadronada con el número 723, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, manzana número 32, dentro de los siguientes límites: al Oeste, la calle Sarandí, con un frente de siete metros, aproximadamente, por treinta y cuatro metros con treitna y seis centímetros de fondo; al Sur, con la finca de la sucesión de Antonia Bisso; al Este, un fondo de ocho metros con cincuenta centímetros, aproximadamente, por donde linda con una finca de Américo Paz; al Norte, con propiedad de Adela H. de Avellanal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse no fueron presentados a este Juzgado, y que los interesados en el expediente caratulado "Carmen Biso, Filomena Bisso y Francisco G. Bisso. Salida de dominio", iniciado en la Intendencia Municipal del Departamento, con el número 233, año 1935, manifiestan que aquéllos se quemaron; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Set.7-9114-v.set.23.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, don Edenes A. Mallo, dictada en los autos "Sucesión FRANCISCO CERDEÑA" y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 26 del corriente y siguientes, a las 9 horas y en campos de la sucesión nombrada, Carreta Quemada, 3.a sección judicial, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del infrascrito, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, semovientes y mejoras útiles de pertenencia de la misma. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado. 2.o Que el inventario respectivo se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Setiembre 7 de 1938. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

$10.00 Set.12-9303-v.set.22.

JOSE GIANARELLI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don ANDRES PAZOS, se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, de un inmueble perteneciente a la nombrada sucesión, compuesto de tres locales, ubicados en la manzana número 574, de esta ciudad, empadronado con el número 515, compuesto de 776 metros de terreno, lindando: al Sur, con la calle Montevideo, con frente a la Plaza Independencia, comprendidas todas sus mejoras, habiendo sido tasado en conjunto en la cantidad de catorce mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo el mejor postor oblar el 10 olo de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma. Los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Agosto 27 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.3-8937-v.set.20.

JOSE PEDRO GIGENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos: "ALBERTO RASSUL, quiebra", se hace saber que el día sábado 17 de Setiembre entrante, y en el local de la calle Florida y Buenos Aires el martillero don José Pedro Gigena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías y demás existencias pertenecientes al fallido Alberto Rassul, que fueron inventariadas en los autos de la quiebra. El remate dará principio a las 14 horas, continuando en las horas hábiles de la tarde y entre las 21 y 23 de la noche del mismo día, debiendo proseguir si fuere necesario el día 18 siguiente, de las 9 horas en adelante, hasta su terminación, habiéndose habilitado a tal efecto las fechas y horas inhábiles. — Mercedes Agosto 24 de 1938. — Juan M. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ag.31-8794-v.set.16.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1161, Serie "28" a cargo de ANDRES LATAPIE, el próximo 1.o de Octubre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y cinco mil novecientos pesos ($ 35.900.00), tres terrenos y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, señalados con las letras A, B y C en plano del agrimensor B. Silva, de 21 de Abril de 1930, con un área total titulada de seiscientos noventa metros ocho mil doscientos setenta centímetros y según dicho plano de seiscientos noventa y cinco metros seis mil cuatrocientos treinta centímetros o sea: Fracción A. Padrón número veintidós mil doscientos quince, con un área de trescientos noventa y seis metros cuatro mil seiscientos ochenta centímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Lavalleja, edificio números 2174-76 y 78, entre las de Doctor Joaquín de Salterain y Joaquín Requena, distando el punto medio 37 metros 56 centímetros de la esquina con la última calle; 36 metros 79 centímetros al Este confinando con Augusto Peragini; 10 metros 86 centímetros al Sur, con la fracción B; y 36 metros 71 centímetros al Oeste con Timoteo Córdoba. Fracción B. Padrón número veintidós mil doscientos veintisiete (parte), con un área de ciento ochenta y seis metros ocho mil ciento sesenta centímetros, teniendo 11 metros 20 centímetros al Norte, lindando con la fracción A y Timoteo Córdoba; igual medida al Sur, con Andrés Latapié; y 16 metros 68 centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando con Juan Rebella y fracción C, por el primero, y con Timoteo Córdoba por el segundo; y fracción C. Padrón número veintidós mil doscientos veintiséis (parte), con un área de ciento doce metros tres mil quinientos setenta centímetros, teniendo 11 metros 15 centímetros al Norte, lindando con Juan Rebella; 9 metros 85 centímetros al Oeste, con la fracción A y Andrés Latapié; 11 metros 10 centímetros al Sur, con el mismo Latapié; y 10 metros 38 centímetros al Este, con V. Martínez y el mencionado Latapié. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo rema-

te de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Agosto último a pesos 38.766.48, más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Lavalleja números 2174-76 está arrendada en $ 65.00 mensuales y la de Lavalleja número 2178, en $ 157.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.10-9292-v.set.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1444, Serie "25" (antes ley 13 de Julio de 1921, número 301), a cargo de ANTONIO BARREIRO y ORTEGA, el próximo 28 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos (pesos 12.000.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento nueve mil cuarenta y ocho (parte), con una superficie de mil seiscientos ochenta metros, según plano de Julio de 1926, del agrimensor Luis Batlle Vila, deslindado: 35 metros de frente al Sudoeste, a la calle Gerónimo Piccioli, distando el punto medio 74 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Pedro Piñeyrúa; 35 metros 5 centímetros al Nordeste; 47 metros 50 centímetros al Nordoeste; y 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando en dichos vientos con Jorge Arocena Blanco. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado, a $ 19.118.59, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y dos centésimos ($ 9.547.82), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.9-9209-v.set.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 680 serie "30" a cargo del CLUB FRAILE MUERTO, el próximo 26 de Setiembre, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número doscientos setenta y seis, ubicado en la manzana sesenta y nueve del barrio Wenceslao Silveira, del pueblo Fraile Muerto, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros y que, según mensura y división del agrimensor Francisco R. Mestre, de Noviembre de mil novecientos seis, se deslinda: 50 metros al Norte, con el solar cuatro, de Juan Tarditti; igual longitud al Sur, con la calle San José; 25 metros al Este, con la calle Florida, e igual extensión al Oeste, con el solar diez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Julio próximo pasado, a $ 2.405.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 1.853.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9095-v.set.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 76 serie "30", a cargo de RAMON M. QUINTELA, el próximo 27 de Setiembre, a las 14 horas y en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja número 503, el martillero Francisco Aramendi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), un campo y sus mejoras, ubicado en "Yerbal Grande", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número dos mil novecientos veintisiete, con una superficie de ciento treinta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cincuenta y cinco metros treinta y dos decímetros, señalado con el número uno en plano del agrimensor P. Machado, de Febrero de 1930, y lindando: al Norte, con José Saravia y sucesión Cayetana Brum de Techera; luego un martillo entrante en dirección Norte a Sur y a continuación martillo saliente de Este a Oeste, lindando por estas dos líneas con la fracción dos, de Manuel Isaías Pintos; por el Sudeste, el arroyo Yerbal y Juan Cappiz; al Sur, el mismo Cappiz, y al Oeste, Lucas Goyenola. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Julio próximo pasado a $ 2.585.53, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 43.37 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9097-v.set.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 165 serie "29" a cargo de ALCIDES ALTESOR o ALTEZOR, el próximo 26 de Setiembre, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Gianola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos setenta y un pesos ($ 5.571.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón número cuatrocientos setenta y dos, manzana sesenta y ocho de la ciudad de Melo, señalado con el número dos en plano del agrimensor Justo Llanos, con una superficie de quinientos noventa y ocho metros, tres mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, deslindado: 13 metros 22 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Juan Díaz; al Sur, recta de 18 metros 85 centímetros, que parte de la calle 25 de Mayo; luego tres rectas de 2 metros 60 centímetros cada una: la primera va de Sur a Norte, formando martillo entrante; la segunda de Oeste a Este, y la tercera de Norte a Sur; sigue luego recta de 17 metros y a continuación otra normal a la anterior hasta la calle Colón; 4 metros 50 centímetros de frente a la calle Colón; 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Sandalia Cardozo de Pereira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.332.45, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 32.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos veintisiete pesos setenta centésimos ($ 3.727.70), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.727.70 al día del remate; G) Que según títulos de propiedad en poder del Banco, el inmueble pertenece a Asila Casimira Ubilia de Altesor, casada con Héctor Altesor; H) Que podrán recabarse informes en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución (segundo piso), Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-9096-v.set16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1019, Serie "29", a cargo de JUAN CRUZ CIGANDA, el próximo 24 de Setiembre a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio César Callorda venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número trescientos sesenta y nueve, manzana dieciocho del tercer cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de seiscientos veintiún metros mil seiscientos cuarenta y nueve milímetros, deslindado: al Oeste, calle Colón, edificio números 474-80, entre las de Asamblea y E. Ciganda; al Norte, linda con sucesión Juan Laguarda; al Este, con Félix Ramón Blanco; y al Sur, con Juan de Dios Ferreyra; y según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 2 de Abril de 1931, tiene seiscientos cuarenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Oeste, 18 metros 60 centímetros con la calle Colón; al Este, 18 metros 40 centímetros con Julia E. de Larriera; al Norte, 35 metros con Elvira A. de Zabala; y al Sur, con la sucesión de Bautista Echevarría. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 5.439.69 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado no está arrendado por contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8943-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 819, Serie "2S" a cargo de ANTONIO GERMAN CARRO, el próximo 24 de Setiembre a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antolín Alvarez Silveira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochocientos cincuenta pesos (pesos 850.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número doscientos cincuenta y nueve (parte), ciudad de Carmelo, con una superficie de doscientos setenta metros, deslindados: 9 metros de frente al Este, a la calle Palmira, entre las de 25 de Mayo y General Flores; por 30 metros de fondo, lindando al Sur, con la sucesión Toscano; al Norte, con la sucesión Matías Elizalde; y al Oeste, con Mariano Cha. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 928.08 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, instalación de agua corriente o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos setenta y seis pesos setenta y siete centésimos (pesos 676.77), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8945-v.set.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 867, Serie "X" a cargo de BELISARIO SIERRA, el próximo 24 de Setiembre a las 16.30 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de San José, padrón número cuatro mil trescientos treinta y cinco, manzana treinta y uno del segundo cuartel de la ciudad de San José, con un área titulada de ciento treinta y tres metros cuarenta y cinco decímetros, y según plano de Enero de 1925, del agrimensor Salvador Mascheroni, fracción letra "C", consta de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros, deslindado: 9 metros cinco centímetros de frente al Norte a la calle Cuareim, edificio número 664, distando el punto medio 28 metros 12 centímetros de la esquina con la calle Colón, 15 metros 92 centímetros al Este, lindando con la fracción "A"; 14 metros 70 centímetros al Oeste con Pedro López; y al Sur, tres rectas de 5 metros 50 centímetros; 1 metro 25 centímetros y 3 metros 25 centímetros, lindando con las fracciones "A" y "B". Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Julio próximo pasado, a $ 918.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o.o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos catorce pesos cincuenta y un centésimos ($ 614.51), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 30 de 1938.— Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8944-v.set.14.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE EXTRAJUDICIAL

El miércoles 14 de Setiembre a las 14 y 30. Por orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de San José, en autos "Serra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS. Cobro de pesos", venderé en remate público, sin base, a la más alta oferta, una máquina impresora a pedal y fueza motriz, marca "F. U. y Herels" un burro con 10 cajas de tipos de letra.

Local de venta y exposición: Imprenta de don Eugenio E. Martínez, 25 de Mayo entre Arenal Grande y Solís.

$4.00 Set.3-8978-v.set.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio H. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO, JOSE y MOISES CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Argerich número 4352, esquina Ramón Castriz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Daniel Sandjian. — Antonio, José y Moisés Chakerian.

$5.00 Ag.26-8591-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ANDRES SANTIAGO CHERRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 3501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Pablo Camarano. — Andrés Santiago Cherro.

$5.00 Ag.30-8742-v.set.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada el 28 de Agosto de 1938, por el escribano don Mario Guadalupe, fué constituída una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "EXPRESO DEL PLATA, LIMITADA", con el objeto de al explotación de transportes colectivos entre las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, con autobuses e hidroaviones. Integran la sociedad los señores Ernesto Berto Scaglione, Juan Scaglione, Gregorio Scaglione, José Domínguez Antón, Blas Adorno, Francisco Grau y Francisco Grau (hijo). El capital es de $ 130.000.00. El Directorio lo integran los señores Ernesto Berto Scaglione, en su carácter de Director Administrador General; Juan Scaglione y José Domínguez Antón. El plazo es de ocho años, contados desde el primero de Junio del corriente año, pudiendo prorrogarse. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo y actualmente en la avenida 18 de Julio 1121. Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley número 8982.

$9.00 Set.8-9144-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Cafiy, he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle General Luna número 1251. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Agosto 12 de 1938. — Francisco García. — Abelardo Alonso.

$5.00 Ag.27-8653-v.set.15

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los Sres. UBALDINO LOZADA y SALVADOR FERNANDEZ, con comercio de almacén de comestibles establecido en la calle San Salvador N.o 1650, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Salvador Fernández y Romeo Olivera, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Ubaldino Lozada. — Salvador Fernández. — Romeo Olivera.

$5.00 Ag.30-8740-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido vender a favor de la señora MARIA NETLING nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tenemos establecida en esta ciudad, calle Tristán Narvaja 1150. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — José Agocs. — José Fink. — María Netling.

$5.00 Set.9-9211-v.set.28.

AUTODROMO NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional", a la asamblea que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Convención número 1548, el día 26 del corriente mes y año, a las 17 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1937 (repartidos); 4.o Elección de accionistas para integrar la lista de titulares y suplentes del Directorio; 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1938. — Antonio Triay Florit, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$15.75 Set.9-9176-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor VICTOR ROLANDO el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de propaganda comercial bajo la razón social "EDELBERG y PROSKURIAKOW" en esta plaza, con oficinas en la avenida General Rondeau 2234. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida General Rondeau 2234. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Edelberg y Proskuriakow.

$5.00 Ag.27-8643-v.set.15.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1938, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1938 Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$10.50 Set.5-8989-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de los señores MANUEL CERCIDO y FELIX JOSE LOPEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicada en la calle Sierra número 1599. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Efraín Gutiérrez. — Jesús Gutiérrez. — Manuel Cercido. — Félix José López.

$5.00 Set.9-9180-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del "Centro de Almaceneros Minoristas", Manuel C. Catañy, he prometido vender a doña FLORA LOMBARDO DE PATRONE el negocio en el ramo de almacén de comestibles y vermitería ubicado en esta ciudad, calle Guadalupe número 1570. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Luis Juan Pugliese. — Flora Lombardo de Petrone.

$5.00 Set.10-9271-v.set.29.

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al 6.o ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas por la Presidencia para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — El Secretario.

$10.50 Set.10-9242-v.set.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes 135 (Nuevo París), el día 26 de Setiembre de 1938, a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Elección de Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente; 3.o El reparto de las utilidades y fijación de dividendo; 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$14.40 Set.10-9258-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don SILVESTRE LAVIE mi casa de comercio en el ramo de garage, establecido en la avenida Agraciada 2686. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores o con cualquier derecho en el expresado comercio, para que se presenten con los justificativos correspondientes en la escribanía de José A. Saldún, calle Rincón número 430. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Julio Reyes.

$5.00 Ag.29-8684-v.set.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en el día de la fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "CAMERA HERMANOS" en la calle Cerrito 489, retirándose el socio José Cámera y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Pascual Cámera. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — José Cámera. — Pascual Cámera.

$5.00 Ag.27-8648-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en ésta bajo la razón de "RESNIKOVICH y FYNN STRAW", con sede en la calle Maldonado 805, haciéndose cargo el socio Boris Resnikovich del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Boris Resnikovich. — Eduardo Fynn Straw.

$5.00 Set.2-8877-v.set.21.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, el suscrito escribano hace constar que con fecha 31 de Agosto del corriente año protocolizó el convenio de concordato de liquidación celebrado entre el señor DONATO C. PUGLIESE, con comercio en la tercera sección judicial de este Departamento, y sus acreedores. — San José, Agosto 31 de 1938. — Oscar Arena Cornd.

$2 25 Set 9-9198-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dieusotps en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que Félix Otonello ha prometido en venta a JUAN GUINLE, la casa de comercio que con la denominación de "Café Carlitos" y bajo la firma Félix Otonello, gira en la ciudad de Las Piedras, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Trías Du Pré, sita en la calle José Batlle y Ordóñez número 663, de la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1938. — Félix Otonello. — Juan Guinle.

$5.00 Set.12-9315-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad Failache y Galanes, que en los ramos de almacén, ferretería, barraca de maderas y acopio de frutos del país giraba en el pueblo Cardal, del Departamento de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEONARDO N. FAILACHE. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado o en la escribanía de Gabriel Musto Baleta, en la ciudad de Florida. — Cardal, Setiembre 6 de 1938. — Leonardo N. Failache. — Juan Pedro Galanes.

$5.00 Set.12-9284-v.oct.1.o.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Eugenio Magurno prometió vender a JOSE ARIAS la mitad indivisa que le corresponde en el negocio que en los ramos de provisión y puesto de frutas y verduras existe en la calle Uruguay número 1511 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el domicilio antes indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Eugenio Magurno. — José Arias.

$5.00 Set.12-9283-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor del señor VALENTIN FRANCHINI, la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle 25 de Agosto 264, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Antonio Hovagimian. — Valentín Franchini.

$5.00 Set.12-9275-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores CASTRO Hnos. la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1381 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Costas y Peluso. — Castro Hermanos.

$5.00 Set.12-9271-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha seis del corriente, he vendido mi casa de comercio ubicada en esta ciudad en calle Ruyera esquina Treinta y Tres, al señor D. JUVENAL GUIMARAENS y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Salto, Setiembre 6 de 1938. — Juvenal Guimaraens. — Esteban Pietri.

$5.00 Set.12-9314-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don ZISE GINSBURG la pensión familiar que con el nombre de "Pensión Soriano" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 774. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribana de doña Blanca Amelia Pose, 1.o de Mayo 1420. — Montevideo, Setiembre de 1938. — Isaac Weinstein.

$5.00 Set.13-9357-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don ANGEL ALVAREZ el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Santa Lucía número 4204. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el estudio del escribano Pedro Grille González, 25 de Mayo 555 (cuarto piso C). — Luis Elías Martini.

$5.00 Set.10-9238-v.set.29.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1938 a las 11 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1937. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Setiembre de 1938 a las 16.30 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938.

$6.80 Set.12-9349-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a mi socio JOSE PENA la parte que me corresponde en el comercio de tambo sito en la calle Nicaragua número 2263, ante el escribano Carmelo Petraglia. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derecho a presentarse en el establecimiento citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — José Prieto.

$5.00 Set.2-8868-v.set.21.

COOPERATIVA DE LECHEROS UNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Cooperativa de Lecheros Unidos, S. A., invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1938 a las 17 horas en la oficina de la sede social, calle Millán 2600, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio 1937|38; 2.o Elección de Directores suplentes.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 21 del mes corriente y retirar la constancia para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — El Directorio.

$7.50 Set.13-9342-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor PEDRO GIGIREY, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ciudadela número 1550, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de su crédito. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Emilio García Pico. — Pedro Gigirey.

$5.00 Set.12-9179-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a los señores JESUS BARIZO, JOSE FRANCISCO BARIZO y JOSE BARIZO, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Laurito" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florencio Varela número 3790. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1938. — Rafael Valiante.

$5.00 Set.12-9293-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANTONIO ROJO y PAULO TASSISTO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pando número 1400, esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Luis R. Ruibal y Compañía. — Antonio Rojo. — Paulo Tassisto.

$5.00 Set.13-9346-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MONTERO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — José Veiras. — Francisco Montero.

$5.00 Set.6-9065-v.set.26.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno ubicada en La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente a la calle Lucidoro Maciel, padrón número 908 B, cuya compra en condominio hicieron con el señor Avelino Bernadá, en Enero de 1921, a doña Rosa Lova de Lavini, fraccionada por el agrimensor don Carlos A. Mac Coll, en Febrero de 1921, siendo administrada hasta el presente por el Banco Territorial del Uruguay, calle Cerrito número 425, de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados, por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de compraventa relativas al mencionado bien: 1.o La hecha a favor de Enrique Piazza, del solar 27, con 10 metros de frente a la calle A; 10 metros al Norte, por su fondo, lindando con Lino Pintos da Silva; al Este, con solar número 28, y al Oeste, con el 26; teniendo un área de 462 metros cuadrados 55. 2.o La hecha a favor de don Francisco Seco Ellaury, de los solares números 29 al 32, con 1860 metros cuadrados, en conjunto, teniendo 40 metros de frente al Sur, a calle A; al Norte, linda con Lino Pintos Da Silva; al Oeste, con solar 33, y al Oeste, con solar 28. 3.o La hecha a favor de don Teodoro Correa Da Silva, del solar 1, frente a calle B, de 349 metros 55 de área, con 10 metros frente al Norte, a calle B; al Sur, linda con Andrés Bergero; al Este, con solar número 2, y al Oeste, con Andrés Gravau. La hecha a favor de don Pedro Bertolotti el 23 de Octubre de 1924, de una fracción de terreno ubicada en la manzana NY, frente a las calles Rincón y Unión, con 42 metros 95 de frente a cada calle, por lo que forma esquina, en la Paz, 5.a sección judicial de Canelones, con un área de 1844 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Galarza y otros, y al Oeste, con la sucesión de R. Danese (padrón número 294). — La Paz, Agosto 31 de 1938.

$25.35 Set.3-8908-v.set.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICENTE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia número 1901, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio García.

$5.00 Set.3-8890-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, he prometido vender al señor RICARDO DIAZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexo que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1850, esquina Nueva York. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Antonio Luis Seoanes. — Ricardo Díaz.

$5.00 Set.3-8903-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "RODRIGUEZ HERMANOS", que giraba en Cerrezuelo, 7.a sección del Departamento de Durazno, en los ramos de industria, comercio y ganadería, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rodríguez, Manuel Rodríguez y Julio Gómez, y girará en lo sucesivo bajo la denominación de "Rodríguez y Compañía Limitada", teniendo como sede el mismo paraje de Cerrezuelo. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes del Código de Comercio se hace esta publicación.

$5.00 Set.2-8869-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor de los señores JOSE ANTONIO y HUGO SALVIA mi casa de comercio que en el ramo de garage y estación de servicios tengo establecida en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Antonio y Hugo Salvia.

$5.00 Ag.31-8801-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido ceder el taller de muebles de mi propiedad, sito en la calle Blandengues 2030, a la sociedad comercial que se constituirá bajo la razón social de "ISRAELEVICH, MULLER y COLODNY", de la cual formaré parte, como aporte de mi capital. Los acreedores deberán presentar sus justificativos al estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23957). — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Aron Israelevich.

$5.00 Ag.30-8724-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor HERMANN BANNWITZ se hará cargo del activo y pasivo del comercio de fábrica de chocolate que gira en esta plaza, calle Prudencio Vazquez y Vega número 1080, bajo la denominación de "La Exquisita", con la razón social de "Bannwitz y Falkenberg". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, debiéndose presentar en dicho domicilio los acreedores de la misma. — Montevideo, Agosto 24 de 1938. — Bannwitz y Falkenberg.

$5.00 Ag.30-8723-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores PABLO LUIS MOLINARI y JOSE PEDRO MACHIÑENA MUTTER el comercio en el ramo de fiambrería denominado "Fiambrería Aguerre", establecido en la casa 1795 de la avenida 18 de Julio de esta ciudad, debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Juan Bautista Aguerre.

$5.00 Set.13-9340-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LORENZO LINARDI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Industria número 3505, de esta ciudad, notificando a los ecreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José Pino. — Lorenzo Linardi.

$5.00 Ag.30-8741-v.set.19.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ASSADUR KASBAR SAGHIRIAN el almacén de comestibles sito en la calle Uruguayana número 3402, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Bedros Balikian e Hija.

$5.00 Ag.31-8760-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender al señor Anselmo González la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Fraternidad número 4149, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — José y Vicente Maciel.

$5.00 Ag.31-8779-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa que tenían formalizado el señor Gino Moreni a favor del señor JOSE YUDICA, por la venta del garage y estación de servicios situado en esta ciudad, bulevar Artigas 1875. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, Convención 1537. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — Gino Moreni. — José Yudica.

$5.00 Ag.31-8802-v.set.19.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DANIEL LOPEZ el café, bar y billar sitos en la calle Comercio número 1896 esquina avenida Italia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 29 de 1938. — José Restrepo.

$5.00 Set.1.o-8811-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a EMILIO PENELA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Montevideo número 585. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Las Piedras, Agosto 31 de 1938. — Pascual Mecol. — Emilio Penela.

$5.00 Set.3-8946-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que tengo prometido vender a don SERAFIN TAGLIAFICO (hijo) el establecimiento de almacén denominado "El Alba", situado en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Carmen, cuya publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse a deducirlos con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Carmelo, Agosto 27 de 1938. — Cayetano Fassari.

$5.00 Set.3-8936-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he prometido vender al señor DOMINGO CAMAÑO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cuñapirú número 2148, esquina Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a la oficina citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Pedro Croyetto. — Domingo Camaño.

$5.00 Set.3-8920-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Pablo De Armas se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don PABLO BLANCO el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Regimiento N.o 9 número 1659, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pablo De Armas. — Pablo Blanco.

$5.00 Set.3-8910-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos Montechiaro se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Setiembre de este año, a don MANUEL PEREYRA IGLESIAS el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Yatay número 1472, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Agosto 27 de 1938. — Carlos Montechiaro. — Manuel Pereyra Iglesias.

$5.00 Set.3-8911-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor de los señores BERNARDINO LEMA y COMPAÑIA el restaurant y bar situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Trabadelo y García Castaño. — Bernardino Lema y Compañía.

$5.00 Set.3-8907-v.set.22.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

El señor ENRIQUE GOÑI BLOSER, en calidad de dueño de una fracción de terreno de 1 H. 3680 metros, ubicada en La Paz, 5.a sección del Departamento de Canelones, frente a las calles pública, 33, Rincón, Ortíz y Gutiérrez, empadronada con los números 534, 535 y 537, manzanas 27, 28 y 38, fraccionada el 12 de Enero de 1918 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, cuya administración hasta el presente está a cargo del señor Nicolás Fassio, con sede en la calle San José 1079 de Montevideo, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que queda caducada, por hallarse el promitente comprador atrasado en más de cuatro años, la siguiente promesa de compraventa relativa al mencionado bien. La promesa de venta hecha a favor de Casiano Tomás, del solar número 14, con 1168 metros 99 decímetros, que se deslinda así: frente a calle pública, al Oeste; al Este, linda con los solares 4 y 5; al Norte, con el solar 15, y al Sur, con el solar número 13. — La Paz, Agosto de 1938.

$8.00 Set.3-8909-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores CANDIDO y ALBERTO FERNANDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Dante número 2300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Pedro Barros. — Cándido y Alberto Fernández.

$5.00 Set.6-9063-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores GERMAN MARTINEZ y JOSE MASCARO la casa de comercio en los ramos de café y bar "Contiguo al Sodre", establecida en la calle Andes número 1469, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Armando Tastás. — José Mario Crosignani. — Germán Martínez. — José Mascaró.

$5.00 Set.6-9064-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender el establecimiento de mi propiedad relativo al comercio de yuyos con sede en esta ciudad en la Av. 18 de Julio N.o 1482, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores o con algún interés se presenten con los justificativos del caso ante la escribanía Mario Henón, Misiones número 1408 (escritorio 3). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Homero Diez.

$5.00 Set.6-9038-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arrayán número 2497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Juan Ghiggia. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9067-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BALEATO y RODRIGUEZ", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Anacleto Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Baleato. — Montevideo, Agosto 31 de 1938. — Anacleto Rodríguez. — Jesús Baleato.

$5.00 Set.6-9068-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores PERFECTO REGA MACEIRAS y EDUARDO CANEDO SUAREZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 3 de 1938. — Vicente y Casildo Martínez. — Perfecto Rega Maceiras. — Eduardo Canedo Suárez.

$5.00 Set.6-9069-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores PAZ HERMANOS el restaurant, café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Amado y Díaz. — Paz Hermanos.

$5.00 Set.6-9036-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE ANDRADE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú número 949, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — José Cundines. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9122-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que ante el escribano Juan P. Bergallo prometimos vender a JUAN CARLOS TUTZO MARROIG y a JUAN MIGUEL TUTZO REGI el activo solamente de la fábrica de corcho aglomerado correspondiente a la razón social "Bernasconi y Compañía, con sede en la calle Andrés Latorre número 4912. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma "Bernasconi y Compañía" pueden concurrir dentro del plazo legal a cobrar sus créditos a la escribanía de Juan P. Bergallo, 25 de Mayo número 511. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Silvio Bernasconi. — José Antonio Ghiringhelli. — Carlos Luis Ghiringhelli.

$5.00 Set.7-9123-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor GEOFREDO PEREIRA mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar, billar y anexos tengo establecida en la esquina que forman las calles San Antonio y Brasil, de esta ciudad. Se hace esta publicación emplazando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Salto, Setiembre 1.o de 1938. — F. A. Squillace Sofo.

$5.00 Set.7-9116-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la avenida 18 de Julio número 1863, de esta ciudad, que giraba bajo la firma "PAZO y ANDRADE", quedando a cargo del expresado comercio el señor Santiago Pazo y desligado del mismo el señor José Andrade. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Set.7-9080-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio: 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1937 - 1938. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán inscribir sus cartas - poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.7-9103-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha quedado sin efecto alguno el compromiso de compraventa concertado entre los Sres. ANDRES GLUCHY y MANUEL y ELISEO BARREIRO, referente al café y restaurant situado en la avenida Propios número 3001, de esta Capital, quedando nuevamente a cargo del mencionado negocio el señor Andrés Gluchy. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Set.7-9121-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor CARLOS THOMAZ el almacén de comestibles que tenía establecido en la calle Francisco Etchegoyen número 41 (Maroñas), y quedando a mi cargo el pasivo de este comercio, los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en la calle Misiones 1323, lo que hago público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Rosa E. de Gil.

$5.00 Set.7-9100-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha y ante el escribano señor Roberto Irazabal ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de "VIUDA DE FERRADAS e HIJO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio D. Ferradas, a cuyo nombre continuará el citado comercio, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Trinidad, Agosto 25 de 1938. — María C. de Ferradas. — Antonio D. Ferradas.

$5.00 Set.8-9156-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace asber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO FETITO y TOMAS MIJARES el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Tristán Narvaja número 1601, esquina a la de Mercedes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Gamallo y Barreiro. — Francisco Petito. — Tomás Mijares.

$5.00 Set.8-9131-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ENRIQUE AQUINO LANERI el negocio que me corresponde en los ramos de carnicería y anexos, denominado "Mercadito Cervantes", que tengo instalado en esta ciudad, calle José Catalá número 2356. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — José Dos Santos.

$5.00 Set.8-9133-v.set.27.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales se hace constar que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor Pedro Arce ha prometido vender al señor EUGENIO DE BETOLAZA el "Hotel Cantábrico", establecido en la avenida 18 de Julio número 1063, de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo número 395, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Pedro Arce. — Eugenio de Betolaza.

$5.00 Set.6-9055-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO LOPEZ GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en el camino Carrasco número 4896, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Luis E. Torello. — Domingo López García.

$5.00 Set.6-9066-v.set.26.

NOEL DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Noel del Uruguay S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá el día 24 de Setiembre de 1938 en el local de la calle Piedras 357 (1.er piso, derecha), a las diez y treinta horas de la mañana para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura correspondiente al período corrido hasta el día 30 de Junio de 1938. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esa asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — La Secretaría.

Nota — Se hace presente a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea que deberán cumplir con el requisito previsto en el artículo 22 de los estatutos sociales.

$9.00 Set.8-9138-v.set.19.

VENTA DE PELUQUERIA DE SEÑORAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don JULIAN VELAZCO el establecimiento en los ramos de peluquería de señoras instalado en esta ciudad, avenida Brasil número 3111, esquina a la calle Benito Blanco, que adquirí de don Arístides Bettoni recientemente. Esta publicación se hace a los fines de la ley respectiva y, por lo tanto, los acreedores e interesados deberán concurrir a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Agosto 18 de 1938. — Vicente De Martino.

$5.00 Ag.27-8632-v.set.15

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1938 a las diecisiete y treinta horas para considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1938. Cuenta de ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades. Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio. Elección de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, de un Banco nacional o extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$10.50 Set.5-8988-v.set.15.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1938, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido: 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Set.5-8971-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Michigan número 1442 (Malvín), tomando posesión nuevamente el señor GODOFREDO CONDIN. Los que se consideren acreedores de la parte desistente deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Julio Barca. — Godofredo Condin.

$5.00 Set.9-9191-v.set.28.

HOTELES ATLANTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas de la "Sociedad Anónima Hoteles de Atlántida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Setiembre de 1938, a las 18 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 512, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Balance General y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1937|38. 2.o Elección de 7 Directores 3 suplentes y 1 Fiscal. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 13 de Setiembre de 1938. — El Secretario.

$7.50 Set.12-9317-v.set.16

CONCORDATO

Hago público que con fecha 30 de Julio próximo pasado ha sido protocolizado por el escribano Enrique Sasso, el concordato celebrado con mis acreedores, cuya parte sustancial es como sigue: 1.o El señor BELLOCQ hace cesión a favor de los acreedores todos los bienes que constituyen el activo, a saber: máquinas, muebles, útiles, semovientes y mercaderías; cuentas a cobrar y la mitad del inmueble en que el comercio tiene su sede o asiento de los negocios; 2.o Los acreedores acuerdan al deudor carta de pago desde el mismo momento en que se hagan cargo de los bienes cedidos: 3.o La realización de los bienes del deudor y la distribución de su importe, se hará por un liquidador cuya designación queda librada a los tres acreedores por mayores sumas, firmantes de este compromiso. Si no mediara unanimidad entre los expresados acreedores o se produjera empate, el nombramiento recaerá en la persona que designe el acreedor por mayor suma. 4.o Si se hiciera necesaria la realización del inmueble a que se refiere la cláusula 1.a, la venta se hará en remate público y al mejor postor, para lo cual la copropietaria señorita María B. Bellocq desde ahora da su consentimiento, de manera que la división del condominio se haga sobre el precio del inmueble, ya que éste no admite cómoda división. — Pedro Bellocq.

$12.00 Set.6-9020-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de la Defensa Minorista he prometido vender el negocio de puesto de frutas y verduras, sito en la calle Patria número 1014 bis, de esta ciudad, al señor JOSE LAZARO FERNANDEZ; a los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Román González González.

$5.00 Set.5-9005-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Astarita", retirándose de la misma el socio Luis Astarita y haciéndose cargo del activo y pasivo don LUIS ASTARITA (hijo), desde hoy. Los que se consideren con derecho deberán presentar en dicho comercio los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1938. — Luis Astarita. — Luis Astarita (hijo).

$5.00 Set.2-8886-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y ELISEO BARREIRO la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en avenida Propios número 3001, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Andrés Gluchy. — Manuel y Eliseo Barreiro.

$5.00 Ag.27-8626-v.set.15

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los hermanos don SANTIAGO y don VICENTE MENDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes número 1502 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1938. — Lorenzo Bianchino.

$5.00 Set.5-9008-v.set.24.

URRETA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Setiembre de 1938 a las 9 y 30 horas de la mañana, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1938, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1937 - 1938; 3.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos; 4.o Elección para integrar el Directorio de tres titulares en reemplazo de los señores. Alberto Vitelli, Francisco Calafí y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Francisco Ameglio, Nicolás A. Zunini, Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Narciso Hernández: 5.o Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1938 - 1939; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 15 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. — Salto Setiembre 1.o de 1938. — El Directorio.

$13.50 Set.7-9115-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he promtido vender mi comercio en el ramo de carnicería al señor ORLANDO MARQUEZ, ubicada en la calle Municipio número 1802. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Gregorio Rus. — Orlando Márquez.

$5.00 Set.5-8972-v.set.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que existía constituida con la denominación "Compañía General de Drogas", por dicho ente jurídico y los señores ERICK DORP y RODOLFO SCHAEFFER, para especular en los ramos de fabricación y compraventa de específicos, drogas y todo género de productos de farmacia, y que desde el primero del corriente se ha constituído con igual domicilio en la calle Uruguay número 1016, otra nueva sociedad entre la citada "Compañía General de Drogas", el doctor Rodolfo Schaeffer y el señor Enrique Homann, para los mismos fines, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Por la Compañía General de Drogas: Roberto Draper. — Enrique Homann. — Doctor Rodolfo Schaeffer

$6.00 Set.1.o-8831-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he rometido vender al señor JOSE LOSCHIAVO la casa de comercio que en el ramo de carpintería y fábrica de muebles e instalaciones en general tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1128, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 20 de 1938. — Miguel Sureda. — José Loschiavo.

$5.00 Ag.26-8604-v.set.14.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 233

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
12560	Suc. Santiago Savio.
67041	Rogelio Guerra.
67064	Suc. Juan J. Debali.
107388	Antonio M. Sartor.
110131	Jacinto S. Etchegaray.
110804	Roberto Piazza.
110859	Luisa V. De Albo.
112220	José M. Burghi.
112221	Ricardo Magliano.
112942	Alejandro García.
113031	María Revegno.
113683	Catalina Tesoro.
113835	Sa. P. de Buzzette.
113836	Fca. P. de Buzzetti.
113840	Fca. P. de Buzzette.
113867	María L. V. Yuiria.
113882	María L. V. Yuiria.
113884	Manuel L. V. Yuiria.
113936	Arturo Carabajal.
114030	José Couce.
121078	Vicente Campo.
124628	Enrique Zerbino.
125741	José Miranda.
126718	Amalia A. Villamil.
126735	Julio F. Borel.
126785	Antonio Ferreyro.
126806	Ricardo Murara.
126815	Juan Niubo.
126844	Gino Hugo Piacenti.
126916	Rafael Cagnone.
126971	Joaquín Cuervo.
126983	Ricardo Corgo.
127191	Manuel R. Ponte.
127243	Francisco Arbelo.
127413	Banco Territorial.
131151	Soberios Sconhzos.
131226	José Ramírez.
131228	Banco de Crédito.

131239 — Carmen Tuzzo.
131240 — Justo Silvera.
131244 — Daniel Nuñez.
131245 — F. Castillo.
131253 — Salomón Coper.
131396 — Ernesto Patisson.
131407 — Nelson D. Castro.
131658 — Blanca Nieves Moreno.
131992 — Juan Muller.
132095 — Herbert Seharpegge.
132136 — Abel G. Dominguez.
132137 — Abel G. Dominguez.
132139 — Abel G. Dominguez.
132140 — Abel G. Dominguez.
132193 — Carmen Liñares.
132556 — Amadeo Vitacca.
132724 — Celia J. Belgrano.
132737 — Gaitano Mimacapelli.

Empadronamiento, Setiembre 5 de 1938.
(Cuenta corriente) 9301.

DIRECION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 234

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha de publicación:

Padrón **Nombre**

29948 — Atilio Lughi.
37235 — José Vetrini.
86740 — Suc. Carlos Spangenberg.
86899 — Banco Territorial.
87093 — Simplicio Pioppo.
87186 — Miguel Borsani.
87250|51 — Teresa P. de Beiro.
87648 — Oscar Sindiri.
87787 — Hymon While y otros.
87851 — Tomás Nattezo.
93302 — Usinas E. del Estado.
93707 — Félix Benítez.
93933 — Juan B. Corti.
94286 — Roberto Biasotti.
94287 — Juan Biasotti.
94354 — Victorio Berti.
95315 — Matilde A. de Abreu.
110149 — Juan Soldado.
110151 — Juan Cortesio.
110154 — Banco de Crédito.
110157 — Domingo Sallepanque.
110158 — Petrona Pintos.
110161 — Ramón Roibal.
110317 — Víctor Fernández.
110461 — Cencinato Bollo.
110683 — Rómulo V. Cherrutti.
111294 — Homero Cabral Rendo.
111587 — Domingo Chacieras.
111651 — Gerónimo García.
111967 — Angel Laguna.
112177 — Sinforiano Rodríguez.
112205 — Justo Oficialdegui.
112211 — Emilio Sodano.
112413 — Josefa Goronella.
112422 — Segundo Peraccini.
112676 — Isabel C. de Stoduti.
112718 — Francisco Blanco.
112791 — Primitivo Plata.
113046 — Antonio Vigo.
113093 — Manuel Salazar.
113105 — Luis Pisano.
127435 — Vicente Anza.
127498 — Andrés Dellamonica.
127535 — Luis Guerra.
127541 — José Miller.
127569 — Jaime Saponare.
127842 — Carmelo Di Mateo.
127857 — Modesto Ymelio.
127999 — Eugenio Netto.
128055 — Armando Diez.
128158 — Juan C. Bochi.
128210 — Miguel Phaces.
128614 — Prudencio Giménez.
129013 — Margarita Trucco.
129071 — Czoslarr Syllurski.
129081 — Mariano Doncel.
129214 — Leonardo Valle.
129238 — Antonio Corvano.
129251 — Luis del Verne.
129379 — Luis Garibaldi.
129542 — Manuel L. Millán.
129624 — José Villa.
129639 — José F. Carvallido.
131229 — Jesús Caseis.
131231 — Juan Rodríguez.
132874 — Tránsito Zunino.
133085|87 — Gonzalo García Otero.
140214 — Luis E. Camaño.
141825 — Dervet Barbato.
148274 — Juan Payrich.
148508 — Arturo Fourment.
148720 — Antonio C. Coelli.
148751 — Abril Pérez.
156990 — Gilberto Dominichelli.

Empadronamiento, Setiembre 6 de 1938.
(Cuenta corriente) 9363.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió llamar a concurso de méritos, con plazo hasta el día 20 del mes de Setiembre corriente, para proveer el cargo de Inspector Regional de Enseñanza Primaria.

A este concurso sólo podrán presentarse los Inspectores Departamentales efectivos que posean título de 2.o o 3.er grado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.14-9399-v.set.17.

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para adquirir productos con destino a los Laboratorios de Química de los Liceos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Adquisiciones, Cuareim número 1268, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 11 y 30).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Adquisiciones el día 23 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.14-9388-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de autores, por intermedio de su Presidente don Raúl de Castro y Secretario don Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuyos títulos y respectivos autores se detallan a continuación, habiendo depositado al efecto dos ejemplares debidamente firmados de cada una de ellas:

Miguel Chidia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Blandengues 1429, se declara único autor de la música de las obras "Brisas de amor" (vals), "La huella del pasado" (tango), "Mary" (vals), "Esta noche no te veo" (tango), "El entrevero" (tango) y único autor de la música y de la letra de la obra "Siempre" (tango).

Luis Pedro Mondino, uruguayo, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Ellauri 873, se declara único autor de la música de las obras "Fiesta vasca" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Danza árabe" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas), "Sueño infantil" (obra para cuarteto de laúdes o para cuarteto de cuerdas) y único autor de los versos comprendidos en el libro "Momentos".

Jesús García Peláez (seudónimo Jesús Peláez), español, músico y literato, domiciliado en esta ciudad, calle Canelones 1212, se declara único autor del sainete "Los peliculeros" y único autor de la letra y música de las obras "Rocío la cantaora" (paso doble), "Sin razón" (tango), "En tu casa llora un niño" (tango), "María Laitano" (zambra), "Una reja en Sevilla" (canción andaluza), "La diosa de bronce" (zambra), "Plegaria gitana" (zambra), "La rosa sangrienta" (paso doble) "Caréao asturiano" (canción) y "El burro de la Jopepa" (bulerías).

Olga V. Freire de Gay, uruguaya, música y literata, domiciliada en esta ciudad, calle Magallanes 2028, se declara única autora de la música de las obras "La vida que se va" (tango), "Canción de arrabal" (tango), "Martes 13" (vals), "Sol de Asturias" (paso doble) y única autora de la letra y la música de la obra "A menina vae ao baile" (maxixa).

Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Metejón" (tango canción).

Alfredo Pignalosa, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José L. Osorio 1314, se declara único autor de la música de las obras "Primavera" (vals), "La noche" (tango), "Piti" (paso doble).

Alejandro Sarni, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3228, se declara único autor de la música y la letra de las obras "Mi barrio" (tango canción), "En el mundo en que tongueamos" (tango), "Sálvese quien pueda" (milonga), "Amor lejano" (vals) y único autor de la música de la obra "La divisa" (vals criollo).

Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Cumbres" (tango) y "Flores silvestres" (ranchera), "El árbol de la Guernica" (jota).

Enrique Delfraro, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guaruyalo 20 a, se declara único autor de la música de las obras "Sombra impía" (tango), "Araca el bichilante" (tango), "Al caer" (vals), "Mala racha" (tango) y único autor de la letra y la música de las obras "El mamau" (tango), "Tragedia bohemia" (tango) y "Criollita sin rival" (milonga).

Antonio M. Labrocca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Obligado 1362 se declara único autor de la letra y la música de la obra "Himno a Peñarol" (himno).

Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declara único autor de la música y la letra de la obra "Yo no quiero" (tango canción).

Adalberto Banchero, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Guayaquí 3332, se declara único autor de la música de la obra "El matraca" (tango).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música de la obra "Tango querido" (tango).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, y Carlos Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Reconquista 625, se declaran, el primero único autor de la música y el segundo único autor de la letra de la obra "Fracasado" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara autor de la música de la obra "Basta para mí" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, y Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declaran únicos autores de la música de la obra "Recordación" (vals). — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Arturo Scarone, Director.
$41.85 Set.14-9378-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32154

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASUNTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9383-v.set.30.

ACTA N.o 32129

Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"RAMASIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9380-v.set.30.

ACTA N.o 32039

Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Jorge Hanna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9390-v.set.30.

ACTA N.o 32159

Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Brothers, Port Sunlight, Limited", de Port Sunlight, Cheshire (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SUNLIGHT"

para distinguir todos los artículos de la clase 10 y jabón común de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.14-9391-v.set.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4808

Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Otto Sprengel, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato adaptable a las máquinas impresoras "Minerva" para el avance automático del papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Set.14-9392-v.oct.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANDER, de 34 años, divorciado, empleado, ciudadano legal (alemán), domiciliado en Florida 1229, y doña JACINTA PEREIRA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3251-v.set.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ERNALDO MUFFOLINI, de 27 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado en Durazno 996, y doña BLANCA MIRTA SAAD, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.set.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938, a las 11,30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SANDLER, de 29 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Soriano 761, y doña ROSA WERJIERSKI, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Guarberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3253-v.set.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO JOSE FAIMBERG, de 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pando 2780, y doña BERTA IRENE BEHME, de 29 años, soltera, empleada, inglesa, domiciliada en Pando 2780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3257-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GRUDNICKI, de 33 años, soltero, chofer, ruso, domiciliado en Millán 2958, y doña MARIA ELVIRA CALVO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Colorado 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3258-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANCHONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 2936, y doña MARIA ESTELA AYAMBURO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 2936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3259-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MODESTO FERRANDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2901, y doña ANGELA GUIOMAR ARAUJO GUIMARAES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FELIX TORRIGLIA, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 3588, y doña IRMA ELOISA RIVARA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3261-v.set.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FELICIANO UMPIERREZ, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Caraguatay 2187, y doña MARIA ELENA ACUÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3262-v.set.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SOLLAZZO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1930, y doña ANA CAPAOLO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3255-v.set.19.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ESCARDO DE LA TORRE, de 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Larrañaga 4310, y doña MARIA HERMINIA PEREYRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3256-v.set.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELIA, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1115, y doña RENEE MOLINARI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3248-v.set.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO VIVERTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1139, y doña LUCIA NARDONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1139 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.set.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO CONTERI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1274, y doña MARIA ELIDA SERRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Reyes M. Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3250-v.set.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Setiembre del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCARZELLA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en República 1967, y doña MARIA DEL CARMEN ROLANDO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.set.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, se autorizó a don JUAN CARLOS MALAQUIO SOLER para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 9 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.14-9400-v.set.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, se autorizó a don JULIO R. BARDALLO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Motnevideo, Setiembre 9 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.14-9384-v.set.16.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes se autorizó a don NEY ALVEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Set.14-9381-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCOS POUEY, de apellido materno Lamon, y de doña JUANA ELIZAGA o ELIZAGUE DE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.14-9370-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA CASTELLANOS DE BROWN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.14-9373-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Néstor R. Barrenechea contra ANGELICA C. MEANA. Conversión en divorcio" (Libro 30. Folio 632), se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 10344. — Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Vistos: Para definitiva estos autos seguidos por Néstor Raúl Barrenechea contra Angélica Catalina Meana, con conversión en divorcio. Resultando: I) Que el actor solicita en su escrito de fojas 15 que se decrete la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación personal dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.o 10, de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, con fecha 21 de Setiembre de 1934, y confirmada por la Excma. Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil, en Abril 8 de 1935, a que se refiere el testimonio de fojas 3 a 14, expedido por la

Secretaría de aquel Juzgado, con fecha 24 de Setiembre de 1935, con referencia a los autos caratulados "Meana de Barrenechea Angélica C. contra Barrenechea Néstor R., sobre divorcio". Por dichas sentencias se declaró el divorcio de los cónyuges Angélica Catalina Meana y Néstor Raúl Barrenechea, cuyo matrimonio fué contraído el 18 de Mayo de 1931 en la misma ciudad de Buenos Aires (partidas de fojas 1 a 2). Amparado en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que dicha separación sea convertida en divorcio; II) Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 17, aconsejando se decrete el divorcio solicitado, y habiendo dispuesto el Juzgado, para mejor proveer, la justificación de estar el peticionante domiciliado en el país, se produjo la información de fojas 24 a 15 a tal efecto. Considerando: I) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia; II) Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal; III) Que justificado por la información producida el hecho de estar domiciliado en este país el actor, y habiendo aconsejado el señor Fiscal de lo Civil de primer turno se acceda a lo solicitado por el actor, nada obsta legalmente para que así se proceda. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Néstor Raúl Barrenechea y Angélica Catalina Meana. Notifíquese por edictos, agregando los ejemplares de los diarios respectivos; comuníquese y, previa tasación y pagos de costas, expídanse los testimonios de estilo, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Amadeo Landó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en Montevideo, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe: C. Walter Balleta", Y a los efectos de la notificación de doña Angélica Catalina Meana se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Set.13-9241-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SARA BARROS DE CARRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.14-9372-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA SOLEYBAR DE FERRARI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En donde aparece la exponente con el nombre de Francisca Soleybar debe decir Delia Soleybar. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Set.14-9371-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAVID EVANS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.00 Set.14-9368-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANDRES LOPEZ o ANDRES LOPEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.14-9398-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE DE LA VEGA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.14-9397-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA PEREZ DE DE LEON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.14-9375-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON P. DOMINGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.14-9376-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra SANTIAGO TISNES. Desalojo", se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado fallecido, don Santiago Tisnés o Santiago Floro Tisnés, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en los autos mencionados y notificarse de las providencias pendientes en los mismos recaídas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 31 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$9.60 Set.14-9402-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MEGO (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1938. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Set.14-9374-v.set.24.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlevaro y Compañía contra SANTIAGO SIMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo a la hora once, en la puerta de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil y Escribano ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y construcciones que contenga, situado en el pueblo de Young, 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado en el año 1928 con el número 2086, el cual se designa con el número 40 en el plano levantado por el agrimensor Rafael Thevenet, en Julio de 1920, compuesto de mil doscientos cincuenta metros superficiales, deslindados así: 25 metros de frente al Norte, a calle 17; 25 metros al Sud, lindando con Manuel Benites; 50 metros al Este, confinando con solar 39 e igual extensión al Oeste, con solar 41, de José Raymundo Ugarte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$27.00 Set.14-9401-v.set.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Crédito Banco contra FRANCISCO VAN LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Alguacil ad hoc, asistido de Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, situado a inmediaciones de Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la carretera nacional a Las Piedras, empadronado con el número 46712, señalado con el número 42 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Mato y compuesto de una extensión superficial de 350 metros, 17 decímetros 50 centímetros deslindado así: 10 metros 72 centímetros de frente al Sudoeste, al camino al Pantanoso (hoy Casavalle); 32 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 44; 10 metros 50 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, por donde limita con los fondos del solar número 41, y 34 metros 58 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle acetpada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como el pavimento, si éste se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$39.60 Set.14-9394-v.oct.4.

JUAN CAZERES MOUSQUES

JUDICIAL

Rematará una preciosa casita en la calle Guadalupe 2180.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Arturo Strauch y otros con RAMONA ZARAGOZA BARRERA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Cazeres Mousqués, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que forma parte de la manzana letra F, comprendida entre las calles Guadalupe, Cufré y avenida Garibaldi, propiedad que forma parte de la empadronada con el número 85860, situada en la duodécima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo solar de terreno, según plano levantado en Enero de 1923 por el ingeniero Blas A. Infantozzi, está señalado con el número 14 y se compone de una extensión superficial de noventa y seis metros cuatro mil doscientos centímetros cuadrados, dista 53 metros 5 centímetros de la esquina formada por la calle Guadalupe y avenida Garibaldi y tiene 6 metros de frente al Norte, sobre la citada calle Guadalupe, por donde el edificio se señala con el número 2180; igual extensión en la línea del fondo, al Sud, por donde linda con el solar 4, y 16 metros 7 centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Este, con el solar 13, de don Pedro Feros, y por el Oeste, con el solar número 20, de don Félix Parodi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que es de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías, caño colector, afirmado u otras cargas análogas que recaigan sobre la propiedad: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.50 Set.14-9377-v.set.30.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE LEROSE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el nmero cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con el número veintisiete de la manzana mil ciento dieciséis, en plano de veintisiete de Julio de mil novecientos dieciséis del ingeniero Donato Gaminara, compues-

ta de doscientos ochenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, teniendo nueve metros veintinueve centímetros de frente al Sur, a la calle Junta E. Administrativa, edificio número dos mil noventa y siete; treinta metros en la línea del Este, que por ser esquina son de frente a la calle Cufré; nueve metros noventa y dos centímetros al Norte, lindando con el solar veintiocho, y treinta metros al Oeste, limítrofe con el solar veintiséis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos: (Hipoteca Urbana número 1163 Serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare;) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5. piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.454.33 (saldo del préstamo en títulos y deuda consolidada).

(Cuenta corriente) Set.14-9385-v.set.29.

CARLOS M. OCHOA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "José B. Guayta con RAFAEL DERREGIBUS y MAGDALENA BERAZA DE DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder por el martillero señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Dos lotes de terreno con los edificios y construcciones que tuviere y cuantas otras mejoras y anexos le fueren relativos, señalados con el número treinta y treinta y uno en el plano de mensura y división del agrimensor don Ignacio Oscar Lluveras, de fecha Diciembre de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 11 de Marzo de 1927, ubicados en la segunda sección judicial de la ciudad de Salto, y los cuales, por estar unidos, encierran una superficie de dos mil cuatrocientos veinticinco metros nueve mil trescientos sesenta y tres centímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, ciento dieciocho metros treinta centímetros de frente, a la calle 6 de Abril: al Sur, una recta de ciento diecisiete metros ochenta centímetros que separa de los lotes números veintinueve y treinta y dos: por el Oeste, veinte metros cuarenta centímetros de frente a la avenida Viera, y al Este, veinte metros sesenta y nueve centímetros sobre la calle Antonio Invernizzi, propiedad identificada bajo el padrón número cuatro mil catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Agosto 23 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

Informes: Sarandí 160. — Semi-aut. 845 (Salto).

$42.00 Set.14-9396-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1067 Serie "27" a cargo de CARLOS DURANTE, el próximo 4 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos dos pesos (pesos 8.302.00), un terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil noventa y cinco, con una superficie de trescientos treinta metros cuarenta decímetros, señalado con el número cinco de la fracción "B" del plano de Marzo de 1910 del agrimensor Benjamín F. Conde, y deslindado: 8 metros de frente al Norte, a la calle Rivera, edificio número 3122, 3122 bis y 3124, entre las de 14 de Julio y 2 de Mayo; igual medida al Sur, lindando con los solares 10 y 29; 41 metros 10 centímetros al Este, lindando con el solar 4, y 41 metros 50 centímetros al Oeste, confinando con el solar 6. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 8.081.46 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos sesenta y nueve centésimos ($ 5.757.69), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.697.92 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Set.14-9387-v.set.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 623 Serie "28" a cargo de ARTURO FERREIRA, el próximo 5 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leandro Mendaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un terreno y mejoras en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y nueve mil trescientos uno (parte), manzana número mil ciento veintisiete, con una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros, según plano de 8 de Enero de 1930 del agrimensor Roberto Urueña Corbo, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Isla de Gorriti, edificio número 2189-91, entre las de Juan Paullier y Cufré, distando el punto medio 15 metros 45 centímetros de la esquina con la última calle; 8 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad empadronada con el número 59.300; 9 metros 99 centímetros al Oeste, con Nicasio Cavallero, y 10 metros 50 centímetros al Este, con más terreno del deudor. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Julio próximo pasado a pesos 6.068.08 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle Isla de Gorriti número 2189 está arrendada en $ 22.00 mensuales y la número 2191 en $ 26.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente-comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos cuarenta y seis centésimos ($ 4.388.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.14-9386-v.set.24.

ZUBIRI Y COMPAÑIA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el 26 de Setiembre próximo a las 21 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio números 1225|27, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del 7.o ejercicio 1937 - 1938; 2.o Designación del Síndico y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Fijación de los honorarios del Síndico.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios de los mismos, en el local social, hasta el 22 del corriente. — Por Zubiri y Compañía, S. A. Comercial e Industrial: Ricardo Vecino (hijo), Presidente.

$4.80 Set.14-9382-v.set.16.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la 8.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Setiembre de 1938 a las 16 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1938; 3.o Lectura del Informe del Síndico; 4.o Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes (artículo 11); 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 10 de 1938.

$10.50 Set.14-9393-v.set.24.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI - "VIDPLAN", S. A.
1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la fábrica, calle Real número 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio comprendido entre el 4 de Mayo de 1937 a Junio 30 de 1938, con dictamen del Síndico (artículo 14); 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Aumento del capital social (artículo 4.o); 4.o Elección de Síndico y suplente (artículo 28); 5.o Designar un accionista para verificar el escrutinio y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20).

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado espedido por una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre de 1938 — El Directorio.

$12.75 Set.14-9395-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a los señores S. y L. LIBERATORE y MUGURUZA nuestra fábrica de fideos y anexos establecida en esta ciudad de Salto, calle 19 de Abril número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos al local citado. — Salto, Agosto 24 de 1938. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Set.14-8806-v.oct.3.

"COMPAÑIA SALUS"
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio 1937|1938, terminado el 30 de Junio de 1938.

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16, todos los días menos los viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1938. — El Secretario.

$4.50 Set.14-9309-v.set.19.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Setiembre 9 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Canelones, doctor Juan Jaume y Bernat, cobro de honorarios. Bidart Antonio, investidura de escribano. Soriano, escribano don Francisco D. Madrid, revisación de su protocolo (año 1937). Rachetti Díaz Aquiles, título de procurador. Un pedido de extradición. Jiménez de Aréchaga Justino, posesión de estrados. Macció Hugo A., investidura de escribano. Auxiliar del Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 7.o turno señor Childe; Juez de Paz de la 5.a sección de Salto; Oficial 2.o del Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 4.o turno señor Ponce de León; Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia; Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Tacuarembó señora de Sobrado; licencias, Vázquez Juan Diuarte, jubilación. Lavalleja, escribano don Ramón Pereira, revisación de su protocolo (año 1937). Macció Atilio solicitud. Soriano, escribano don Héctor Requiterena revisación de su Protocolo (año 1937). Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Rivera, señora de Müller 10 días de prórroga de licencia. Juez de Paz de la 8.a sección de paysandú 25 días de licencia. Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de 2.o turno señor Platero 3 meses de licencia.

Trámite — Asuntos contenciosos: Una causa por delito de difamación. Perrotti de Moccia Ana María.

Sentencias — Arias Acevedo Alberto con Pedro Hiriart. Banco de la República Sucursal Young en autos Estefanell Casaretto y Cía. con Tijón Sinchenko y otro.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 17; telegramas, 6; mensajes, 5; cuadernos de protocolos revisados, 27; rubricados, 31; legalizaciones de firmas de escribanos, 16; relaciones quincenales de escribanos, 65. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 7 de Setiembre de 1938

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con María R. de Chiarino. Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. Martín Aguirre con Fisco. Fisco con Elena Scanavino de Parodi y otros. Municipio de Montevideo con: Manuela Ifrán y otros, Sara Martínez. Arrarte Erasmo con Municipio de Montevideo. Carlos W. Chute y otros con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan Besga. Nuble González Olaza con Avelino Brena y otros. Municipio de Montevideo con: Félix Logaldo. Oscar Secón, Manuel Outeiro, Norberto Batucco, Elvira Mousqués de Capurro, Manuel Santiago Lago. Fisco con Chekera M. Cheker y otros. Municipio de Montevideo con Ricardo M. de Haedo. Empresa "El Día" con Fisco. Municipio de Montevideo con: Silvio Guerra, Rogelio Tascina, Fermín Carlos de Yéreguy, Fisco con Constante Baldizzone, Dirección General de Impuestos Directos con Compañía de Aguas Corrientes. Dirección General de Impuestos Directos con Omar Rodríguez. Fisco con Morrison y Cía. Municipio de Montevideo con propiedad del inmueble empadronado con el número 70418. Municipio de Montevideo con Luis López. Gustavo R. Garzón. Municipio de Montevideo con: Juan Peirano, Ramón Matto. María Esther A. de Demarco. Municipio de Montevideo con: Leopoldo Hughes, Pedro Casteins, Luis López Reyes, Leopoldo Hughes, Mario Falcao Espalter (2 expedientes), Leopoldo Hughes. Angela Ch. Durante con Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con Leopoldo Hughes. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Mauricio Tinsky. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Roque Fotti. Raúl H. Veiga con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Vicente Ostes Rui, José Castro. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Día 8 de Setiembre de 1938

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con María Staricco de Arcos Pérez. Fisco con Emilio Bonometti.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: Josefina Caravatti de Balsamo, José Ponzoni, Renata Cadenazzi de Sacchi y otros, Jesús Rodríguez, Luis Austín Pozzolo, Felicia Cámpora, Juan Susena, Miguel Garriga, Gualberto Rodríguez Larreta (3 asuntos), Ramona Diz de Avelleyra y otros (4 asuntos),María C. Méndez Pereira de Pietracaprina, María C. Frascosky y otros, Francisco H. Pastorino (2 asuntos), José María Sosa, Aníbal Grolero, Eugenio Gatto, Alvaro del Rey, Manuel María Bentancour, Tomás E. Gallaugher, Mario Prado, Miguel Cristiani, Juan Pozzorno, José Brivio, (3 asuntos), Octavio Daminai, Alberto Brito Riverá, Ricardo Yanicelli, Ricardo Villar, Sara Verde y otros. María Staricco de Arcos Pérez. Caja contra Roque nuncia. Francisco Rena contraJose.C C Bruno. Caja contra Juan José Maliarini Basso.Caja contra Juan Pizzorno. Banco de Seguros contra Manuel Paz Fernández. Fisco contra Lorenzo Batlle Berres. Estado contra Elio Magallón y otros. Juan José Brito del Pino contra Instituto de Jubilaciones. Luis A. Rodríguez Bena. Denuncia. Francisco Rena contra Banco de Seguros.

Providencias administrativas: dos. — Leonardo Sellier, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Nómina de los expendedores de leche que cometieron infracciones a las ordenanzas vigentes durante la primera quincena del mes de Agesto de 1938, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 17.747.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911.—

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada) — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

166—Manuel Lozada, Piedad 1434.
112—Pedro Filippi, Lancáster 3715.
1349—Benjamín Donas, Juan J. Quesada 3599.
779—Juan Hernández, Pérez Galdós 4244.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada) — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

303—Luciano Zubillaga, Rivera 3482.
200—Manuel García, Juan D. Jackson 1146.

Infracción al artículo 29 (eludir la inspección) — 1.a infracción dentro del año.

Multa de $ 20.00

200—Manuel García, Juan D. Jackson 1146.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Multa de $ 10.00

776—Angel López, Boulevard Artigas 2997.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico)

Multa de $ 10.00

1486—León Yitomirsky, Tapes 1100.
1478—Antonio Pizzorni, Joaquín Requena 1301.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Multa de $ 10.00

Manuel Barbeito, Besares 64.
Donato Camino, Patricios y Barros Arana.
Eustaquio Camino, Cayambé 9.
Baldomero Vial, Río de Janeiro 3926.
Jesús Ambroa, Isla de Gaspar 94.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado)

Multa de $ 10.00

233—Carlos Oliveri, Camino Maldonado, columna 35.

Infracción al artículo 2797 (Digesto Municipal)

Multa de $ 10.00

112—Pedro Filippi, Lancaster 3715.
307—José Gandioli, Galvani 4660.
129—José Castro, Marcelino Berthelot 1768.
352—Leopoldina A. de Ruiz, Trápani 4061.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Setiembre 8 de 1938.

P. Paycé Carbonell, Subdirector.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

ENERO DE 1938

Paysandú

2.a Sección

Juan Bautista Lemos, argentino, soltero, con Dolores Lorenzo Barros, oriental, soltera.

Valentín Maidana, oriental, soltero, con María Luisa Dalla Valle, oriental, soltera.

Ruperto Leopoldo Santoro, oriental, soltero, con María Esther Puchcarión, oriental, divorciada.

Bernardo Valentín Llamas, oriental, soltero, con Victoria Sermula Núñez, orienal, soltera.

Pedro Ambrosio Ronchetti, oriental, soltero, con Faustina Castellano, oriental, soltera.

Eduardo Teófilo Prestinari, oriental, soltero, con María Julia Bellafonte, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección

Fagiano Silva, oriental, soltero, con América Julia Silva, oriental, soltera.

Rafael Sotelo, oriental, soltero, con María Esther Barrios, oriental, soltera.

Ramón Rómulo Corazza, oriental, soltero, con Blanca Angélica Elisondo, oriental, soltera.

Santiago Elizardo Moloney, oriental, soltero, con María Pilar Castro, oriental, soltera.

José María Gianechini, oriental, soltero, con Lucía Matea Silva Piñeyro, oriental soltera.

Toribio Artensio Ferreira, oriental, soltero, con Ana Prudencia Pereira, oriental, soltera.

Enrique Julio Fonrodona, oriental, soltero, con Natalia Amabile Di Giovanni, oriental, soltera.

Darío Venturelli, oriental, soltero, con Juana Bagattini, oriental, soltero.

Vicente Giménez, oriental, soltero, con Amparo Rodríguez, oriental, soltero.

Julio César Ochoviet, oriental, soltero, con Otilia Savas Biavaschi, oriental, soltera.

Adalberto Vital Minetto, oriental, soltero, con Justa Irma Espino, oriental, soltera.

Marcos Eleuterio Borges, oriental, soltero, con Praderi Olivera, oriental, soltera.

6.a Sección

Raúl Sóñora, oriental, soltero, con Alcira Cirila Santos, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección

Genés Ramos, con Isabel Méndez.

Florencio Rodríguez, con Marta Martínez.

Alcides da Silva, con Zoraida Mora.

Froilán Alvez, con María González.

Fructuoso Silva, con María Francisca Costa.

Oclides Pedrozo, con Ibraima Moreira.

3.a Sección

Manuel Silva, oriental, soltero, con Celina Pereira, oriental, soltera.

Francisco Domingo Bassani, oriental, sotero, con Basilia Lila Sacías, oriental,, soltera.

7.a Sección

Vivaldo Ferreira, oriental, soltero, con Dominga Maldonado de León, oriental, soltera.

Dinarte Rolin, brasileño, soltero, con Amalia Fagúndez, brasileña, soltera.

8.a Sección

Angel Acosta, oriental, viudo, con Eloisa Perdomo, oriental, soltera.

Deciderio Cándido Rodríguez, oriental, soltero, con Armelina Silva, oriental, soltera.

Salto

5 a Sección

Carlos Fernández, oriental, soltero, con Elida Noble, oriental, soltera.

San José

1.a Sección

Alfredo Simón Elgue, oriental, soltero, con Esperanza Benita Plá, oriental, soltera.

Emilio Núñez, oriental, soltero, con María Isabel Larrea, oriental, soltera.

Juan José Aldaz, oriental, soltero, con Adela Aguilera, oriental, soltera.

Guillermo Federico Augusto Heyer, alemán, soltero, con Electra Eulalia Sordo, oriental, soltera.

Adrián Piastra, italiano, soltero, con Margarita Elvira Guenaza, oriental, soltera.

Vicente Salvador Roquero, oriental, soltero, con Justiniana Cabrera, oriental, soltera.

Rómulo Tolentino Valero, oriental, soltero, con Felicia Correa, oriental, soltera.

Luis Alberto Demaría, oriental, soltero, con Juana Aída Pezzolano, oriental, soltera.

Américo Pedro Betarte, oriental, soltero, con Aída Espina Martínez, oriental, soltera.

Francisco Miguel Greno, oriental, soltero, con Juana Francisca Vera, oriental. soltera.

Ruben Alberto Vidal, oriental, soltero, con María Julia Fernández Rodríguez, oriental, soltera.

Marcelo Rodríguez, oriental, soltero, con Teresa Roquero, oriental, soltera.

2.a Sección

Juan Francisco Molinari, oriental, soltero, con Ramona de León, oriental, soltera.

Romeo Ricardo Rovere, oriental, soltero, con María Luisa Pin, italiana, soltera.

5.a Sección

Juan Zenón González, oriental, soltero, con María Hunkeler, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección

Miguel Sandoval, con Matilde Gabriela Pérez Contti.

José Luis Brugnoli, con Delia Esther Taruselli.

Justo Angel Nole, con María Ester Spera.

Pedro Oscar Suárez, con María Angélica Velazque.

Tacuarembó

1.a Sección

Santos Fernández, oriental, soltero, con Elida Rodríguez, oriental, soltera.

Clemente Gutiérrez, oriental, soltero, con Elida Ferreira Bica, oriental, soltera.

Gonzalo Guillermino Judrez, oriental, soltero, con María Elena Pedrozo, oriental, soltera.

Hilario Eufracio del Pino, oriental, soltero, con Marcela Travieso, oriental, soltera.

Juan Antonio Ichazo, oriental, soltero, con Elida Duhalde, oriental, soltera.

Ignacio Lima, oriental, soltero, con Mercedes Zoraida Alvarez, oriental, soltera.

Walter Omar Posada, oriental, soltero, con María del Carmen Gancio, oriental, soltera.

Juan Silva, oriental, soltero, con Juanita Inchaustti, oriental, soltera.

7.a Sección

Isaías Arredondo, oriental, soltero, con Erulina Suárez, brasileña, soltera.

9.a Sección

Francisco Puyol, oriental, soltero, con Hermenegilda Alonso, oriental, soltera.

Ceferino Rodríguez, oriental, soltero, con Zulima Rodríguez, oriental, soltera.

10.a Sección

Alejandro Nepomuceno Gómez, oriental, soltero, con María Esther Puga, oriental, soltera.

Nicolás Galván (hijo), oriental, soltero, con Adelina Monroy, oriental, soltera.

Treinta y Tres

9.a Sección

Cándido Francisco Durán, oriental, soltero, con Francisca Braulia Barneche, oriental, soltera.

Juan Catichan, oriental, soltero, con María Clemente Pereira, oriental, soltera.

FEBRERO DE 1938

Artigas

2.a Sección

Gregorio González, oriental, soltero, con María Ilda Ferreira, oriental, soltera.

Martín Antonio Luzarda, oriental, soltero, con Paula Couto, oriental, soltera.

7.a Sección

Andrés Conrado Cambis, argentino, soltero, con Luciá Angélica Lombardi, oriental, soltera.

Canelones

1.a Sección

Nemensio González, con Felicia González.

Silvestre Quilici, con María Esther Ranzetti.

Anselmo Eladio Gallo, con María Silvina Pastorino.

Luis Alberto Peregalli, con Hilda Walquiria Camejo.

7.a Sección

Isabelino Moreira, oriental, soltero, con Julia Naya, oriental, soltera.

Raúl Camaño, oriental, soltero, con María Clotilde Rabano, oriental, soltera.

Armin Frank Gryngarten, alemán, soltero, con Nada María Julia Galassi, argentina, soltera.

José Virginio D'Agostino, oriental, soltero, con María Elida Naya, oriental, soltera.

Alberto R. Arquer, oriental, soltero, con Carmen Delgado, oriental, soltera.

Pilar Eustaquio Martínez, oriental, soltero, con Elena Ferraro, oriental, soltera.

Juan Pérez, oriental, soltero, con Celia Casas, oriental, soltera.

Hilario Alfredo Abergo, oriental, soltero, con Juana Sara Imbernon, oriental, soltera.

José Fernández, español, soltero, con María Aída Cabrera, oriental, soltera.

10.a Sección

Antonio López Rojas, oriental, soltero, con Jacinta Duque, oriental, soltera.

Doroteo Silvano Pérez, oriental, soltero, con Isabel Pérez, oriental, soltera.

Juan Verónico Falero, oriental, soltero, con Erasma de León, oriental, soltera.

José María Coronado, oriental, soltero, con María Josefina Alonzo, oriental, soltera.

Miguel Bruno Duarte, oriental, soltero, con Alicia Candelaria Duarte, oriental, soltera.

Balbino Bonilla, oriental, soltero, con Gila Ramona Alfruín, oriental, soltera.

Manuel Isaías Varela, oriental, soltero, con María Inés Duque, oriental, soltera.

Radamés Castelli, oriental, soltero, con Inés Capobianco. oriental, soltera.

Demetrio Basilio Peña, oriental, soltero, con Filomena Tremezana, oriental, soltera.

Narciso Indalecio Betancor, oriental, soltero, con Jacinta Migues, oriental, soltera.
Nicolás Matos, oriental, soltero, con Cecilia Acuña, oriental, soltera.
Fidel Olivero, oriental, soltero, con Felicia María Ramos, oriental, soltera.
Felipe Camejo, oriental, soltero, con Evangelista Hernández, oriental, soltera.

12.a Sección

Agustín Seoane, con Encarnación Lucía Fassanello.
Anacleto Antonio García, con María Irene Pérez.
Eulogio Zacarías González, con María Natividad Fassanello.
Roque Jacinto Bergara, con Matilde Martínez.
Juan Reyes, con María del Carmen Muñoz.
Benito Francisco Perdomo, oriental, soltero, con Felicita Carmen Rodríguez, oriental, soltera.
Damián Cosme Santana, oriental, soltero, con Eufemia Tomasa Chivezzo, oriental, soltera.
Ramón Parrilla, oriental, soltero, con María Magdalena Bentancur, oriental, soltera.

13.a Sección

Emiliano Perdomo, oriental, soltero, con María Vázquez, oriental, soltera.
Gabriel Bentancor, oriental, soltero, con Victoria A. Lasa, oriental, soltera.
Tomás Ramón Lasa, oriental, soltero, con Angélica Gentil, oriental, soltera.
Segundo E. Giacusa, oriental, soltero, con María N. Conlazo, oriental, soltera.

14.a Sección

Román Bernardino González, oriental, soltero, con Mártires Betancur, oriental, soltera.
Miguel Siré, oriental, viudo, con Adelaida Rodríguez, oriental, soltera.
Evangelio Florentino Umpiérrez, oriental, soltero, con Valeria Vieta, oriental, soltera.
Eladio Alvarez, oriental, soltero, con Marcelina Umpiérrez, oriental, soltera.
Santos Martín Pí Rovera, español, soltero, con Eusebia Rampoldi, oriental, soltera.
Guillermo Próspero González, oriental, soltero, con Gavina Irma Conlazo, oriental, soltera.
Juan María Olivero, oriental, soltero, con María Delia Badaracco, oriental, soltera.

15.a Sección

Atilano Plácido Ravera, oriental, soltero, con Balbina Benjamina Umpiérrez, oriental, soltera.
Cecilio Fitipaldi, oriental, soltero, con Justa Bermúdez, oriental, soltera.
Vicente Benjamín Garbero, oriental, soltero, con Ramona Topetti, oriental, soltera.
Antonio Robayna, oriental, soltero, con Julia Patricia Moreira, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección

Osbaldo Rodríguez, oriental, soltero, con Dinorah de Chico, oriental, soltera.
Juan Pablo Ellis, oriental, soltero, con Margarita Souza, oriental, soltera.
Boyan Starcovigh, yugoeslavo, soltero, con Selva Torres, oriental, soltera.
Urusmán Ciriaco Medina, oriental, viudo, con Amanda Fernández, oriental, soltera.
Marcelino Suárez, oriental, soltero, con Ramona Rosas, oriental, soltera.
Alcides Narciso Silveira, oriental, soltero, con María Aroztegui, oriental, soltera.
Atahides Méndez, oriental, soltero, con Rosalía Rita Fernández, oriental, soltera.
Pedro Santiago Castelnoble, oriental, soltero, con Eloísa González, oriental, soltera.

2.a Sección

Gregorio Olivera, oriental, soltero, con Eremila Calvete, oriental, soltera.

4.a Sección

Algécimo Suferino Mecudez, oriental, soltero, con Castorima Noble, oriental, soltera.
Artigas Pereira de Moraez, oriental, soltera, con Hilda Núñez, oriental, soltera.

6.a Sección

Juan José Rodríguez, oriental, soltero, con Eva Sánchez, oriental, soltera.

10.a Sección

Guimaud Silva, oriental, soltero, con Gregoria de Souza, oriental, soltera.
Orosmán García, oriental, soltero, con Nilsa Lorenza de Souza, oriental, soltera.

12.a Sección

Orique Valerón, oriental, soltero, con Daniela Noda, oriental, soltera.
Juan Pedro Araújo, oriental, soltero, con Lucila Ricarda Viera, oriental, soltera.
Eladio Esperanza Medeiros, oriental, soltero, con María Blanca Diogo, oriental, soltera.
Demetrio Martínez, oriental, soltero, con Esmeralda Perdomo, oriental, soltera.
Adán Anastacio Ferreira, oriental, soltero, con Alaides Gularte, oriental, soltera.
Olauo Muñoz, oriental, soltero, con Etelvina Teliz, oriental, soltera.

Colonia

1.a Sección

Américo N. Spinelli, oriental, soltero, con María Elena Morotti, oriental, soltera.
Eduardo Depré, oriental, soltero, con Elba Díaz, oriental, soltera.
Alejandro López, oriental, soltero, con Rosa Mastroiacovo, argentina, soltera.
Felipe Saturnino Díaz, oriental, soltero, con Isolina Francisca Dominici, oriental, soltera.
Pedro Bautista Bidart, oriental, soltero, con Tomasa Delfino, oriental, soltera.
Francisco Pampillón, oriental, soltero, con María Rita Acevedo, oriental, soltera.
Antonio Feliciano Melgarejo, oriental, soltero, con María Luisa Delfino, oriental, soltera.
Raúl Ibarra, oriental, soltero, con María Antonia Domínguez, oriental, soltera.
Tomás Deleón, oriental, soltero, con Eulogia García, oriental, soltera.

4.a Sección

Coralio Lavega, oriental, soltero, con Clara Nieves Duhalde, oriental, soltera.
Carlos Rengger, oriental, soltero, con Blanca Rosa Naviliat, oriental, soltera.
Rafael Luis Cesan, oriental, soltero, con Evangelina Eloísa Comba, oriental, soltera.

5.a Sección

Alejo Ercilia, ciudadano legal, soltero, con María E. Herney, oriental, soltera.
Juan Bigolín, italiano, soltero, con Delia Felicia Barrios, oriental, soltera.
Juan A. Giribone, oriental, soltero, con Nélida Andreoli, oriental, soltera.
Lorenzo A. Pino, oriental, soltero, con Beatriz E. Olmedo, oriental, soltera.
José L. Betullo, oriental, soltero, con Teresa A. Amantini, argentina, soltera.
Ramón Martínez, oriental, soltero, con Lucila Vence, oriental, soltera.
Luis Emilio Fernández, oriental, soltero, con María Irma Salvagno, oriental, soltera.
Pedro Giménez, oriental, soltero, con Isabel C. Mazzolini, oriental, soltera.
Ricardo Casanova, oriental, soltero, con María Luisa Casanova, oriental, soltera.
Carmelo Irurtia, oriental, soltero, con Segunda M. Domini, oriental, soltera.
Gregorio Martínez, oriental, soltero, con Angela González, oriental, soltera.
Ventura I. Buscarons, oriental, soltero, con Zulema Colo Cabrera, oriental, soltera.
Paulino Castillo, oriental, soltero, con Josefina Reyes, oriental, soltera.
Teófilo Antonio Guerra, oriental, soltero, con María Inés Larralde, oriental, soltera.
Luis Ademar Curbelo, oriental, soltero, con Luisa Indart, oriental, soltera.

10.a Sección

Aurelio Lorenzo Martelleti, oriental, soltero, con Marta María Hodel, oriental, soltera.
Eloy Rodolfo González, oriental, soltero, con Ana Isabel Antelo, oriental, soltera.
Julio Ricardo Ziegler, oriental, soltero, con Olga Amalia Harlen, oriental, soltera.

14.a Sección

Julio Pilón, oriental, soltero, con Camila Pons, oriental, soltera.
Orlando Lorenzo Dalurás, oriental, soltero, con Mirta Renée Buschiazzo, oriental, soltera.
Floro Ivan Herrera, oriental, soltero, con Manuela Sofía Pérez, oriental, soltera.
Marcelino Adolfo Mesa, oriental, soltero, con Dorotea Har, oriental, soltera.
Ignacio Diego Gambetta, oriental, soltero, con Lucía Regina Bidegaray, oriental, soltera.
Norberto Ramón Pérez, oriental, soltero, con María Elsa Zuloaga, oriental, soltera.
Alfredo Guarino, oriental, soltero, con Alda Páez, oriental, soltera.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos. de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.